



PLAN ESTRATÉGICO INTERDEPARTAMENTAL DE ECONOMÍA SOCIAL. 2021-2024

**“LA FUERZA DE LO COLECTIVO
ENRAIZADO EN EL TERRITORIO”**

Diciembre 2021

Euskadi, auzolana, bien común



**EUSKO JAURLARITZA
GOBIERNO VASCO**

LAN ETA ENPLEGU
SAILA

DEPARTAMENTO DE TRABAJO
Y EMPLEO

PREÁMBULO Y CONTEXTO DEL PIES 6**BLOQUE I: DIAGNÓSTICO 11**

1. RASGOS Y CIFRAS DE LA ECONOMÍA SOCIAL EN LA CAE	12
1.1 Introducción	13
1.2 Principales magnitudes de la economía social	15
1.3 Evolución de la economía social en Euskadi	21
1.4 Otros rasgos de la Economía Social	30
1.5 Comparativa con la Economía no-social	32
1.6 Comparativa con España y Europa	36
1.6.1 La economía social a nivel estatal	36
1.6.2 La economía social a nivel europeo	48
2. PROGRAMAS DE FOMENTO DE LA ECONOMÍA SOCIAL	51
2.1 Introducción	52
2.2 Subvenciones otorgadas por la Dirección de Economía Social del Departamento de Trabajo y Empleo	53
2.2.1 Líneas de subvención existentes	53
2.2.2 Ejecución de gasto e indicadores básicos de actividad de la Dirección de Economía Social	56
3. ELEMENTOS CUALITATIVOS CRÍTICOS DEL DIAGNÓSTICO (DAFO)	63
3.1 Diagnóstico DAFO	64
3.1.1 Debilidades y Amenazas	64
3.1.2 Fortalezas y Oportunidades	65

BLOQUE II: PLAN ESTRATÉGICO 67

1. META, VALORES Y OBJETIVOS ESTRATÉGICOS	68
1.1 META Y VALORES	69
1.2 OBJETIVOS ESTRATÉGICOS DEL PLAN	69
2. EJES ESTRATÉGICOS, LÍNEAS DE ACTUACIÓN Y ACCIONES	71
3. PRESUPUESTO DEL PLAN	94
4. GOBERNANZA DEL PLAN	96
5. SEGUIMIENTO Y EVALUACIÓN DEL PLAN	98

Anexo A. METODOLOGÍA APLICADA 102

A.1. Revisión estadística y análisis documental	103
A.2. Entrevistas personales con entidades/agentes públicos y privados clave	103
A.3. Grupos de trabajo	105
A.4. Reuniones con el Comité Interdepartamental	106

RESOLUCIONES APROBADAS POR LA COMISIÓN DE TRABAJO Y EMPLEO DEL PARLAMENTO VASCO 107

Índice de cuadros

Cuadro 1.1	Evolución de las grandes cifras de la economía social en Euskadi, 2018	15
Cuadro 1.2	Cuantificación de la economía social en Euskadi, 2018	16
Cuadro 1.3	Cuantificación de la facturación y el VAB economía social en Euskadi, 2018	19
Cuadro 1.4	Evolución de las grandes cifras de la economía social en Euskadi, 2012-2018.....	21
Cuadro 1.5	Evolución de los establecimientos de la economía social, 2014-2018	22
Cuadro 1.6	Evolución del empleo de las FCES, 2016-2018.....	25
Cuadro 1.7	Evolución del empleo de la economía social por familias, 2012-2018	26
Cuadro 1.8	Evolución de la facturación de la economía social por familias, 2012-2018.....	28
Cuadro 1.9	Evolución del VAB de la economía social por familias, 2012-2018	29
Cuadro 1.10	Evolución de los principales indicadores de la economía social a nivel estatal	36
Cuadro 1.11	Cuantificación de las entidades de la economía social en España, 2019	37
Cuadro 1.12	Cuantificación del empleo de la economía social en España, 2019	39
Cuadro 1.13	Entidades y empleo en cooperativas a nivel estatal por Comunidades Autónomas, 2019	41
Cuadro 1.14	Evolución anual de las cooperativas constituidas por Comunidades Autónomas, 2016-2020	43
Cuadro 1.15	Entidades y empleo en sociedades laborales a nivel estatal por Comunidades Autónomas, 2019.....	45
Cuadro 1.16	Evolución anual de las nuevas Sociedades Laborales registradas por Comunidades Autónomas, 2016-2020.....	47
Cuadro 2.1	Resumen de las líneas de ayudas de la Dirección de Economía Social	55
Cuadro 2.2	Detalle de las partidas económicas del gasto de la Dirección de Economía Social.....	59
Cuadro 2.3	Entidades promotoras, estudios de viabilidad y Planes de PTP apoyados por la Dirección de Economía social. 2017-2020	61
Cuadro 2.4	Tabla Indicadores vinculados al programa de “Incorporación de colectivos específicos”. 2017-2020.....	62
Cuadro 5.1	Cuadro de mando: indicadores de realización y de impacto	100

Índice de gráficos

Gráfico 1.1	Distribución de los establecimientos y el empleo según la forma clásica y otras formas de la economía social, 2018.....	17
Gráfico 1.2	Cuantificación de la economía social en Euskadi, 2018	18
Gráfico 1.3	Distribución de la facturación y el VAB según la forma clásica y otras formas de la economía social, 2018.....	19
Gráfico 1.4	Cuantificación de la facturación y el VAB economía social en Euskadi, 2018.....	20
Gráfico 1.5	Evolución de los principales indicadores de la economía social de Euskadi, 2012-2018	21
Gráfico 1.6	Establecimientos de la economía social en Euskadi, 2019.....	23
Gráfico 1.7	Evolución del empleo de la economía social de Euskadi, 2012-2018	23
Gráfico 1.8	Evolución del empleo de la FCES de Euskadi, 1994-2019	24
Gráfico 1.9	La relación contractual del empleo en las FCES en Euskadi, 2012-2018.....	26
Gráfico 1.10	El empleo voluntario en el sector social en Euskadi, 2014-2018	27
Gráfico 1.11	Evolución de la facturación de la economía social en Euskadi, 2012-2018	27
Gráfico 1.12	Evolución del VAB de la economía social en Euskadi, 2012-2018.....	28
Gráfico 1.13	Herramientas de gestión empresarial en las FCES de Euskadi.....	30
Gráfico 1.14	Evolución de las empresas de la Economía Social que realizan algún tipo de actividad ligada al medio ambiente	31
Gráfico 1.15	Percepción empresarial del rol diferencial y de la contribución de la economía social al desarrollo socioeconómico por parte de la sociedad vasca	31
Gráfico 1.16	Evolución del peso relativo del empleo de la economía social en Euskadi, 2012-2018	32
Gráfico 1.17	Evolución del peso relativo del empleo de FCES en Euskadi, 1994-2018	32
Gráfico 1.18	Peso relativo del empleo de FCES por sector de actividad y Territorio Histórico en Euskadi, 2018	33
Gráfico 1.19	Comparativa de la distribución sectorial y territorial del empleo en FCES con el total de la economía de Euskadi, 2018.....	33
Gráfico 1.20	Comparativa con la distribución por sector de actividad del empleo de FCES según sexo con el total de la economía de Euskadi, 2018.....	34
Gráfico 1.21	Evolución del peso relativo del empleo de las OFES de Euskadi, 2012-2018.....	34
Gráfico 1.22	Comparativa de la innovación de producto y/o proceso en la economía social respecto al total de la economía de Euskadi, 2018.....	35
Gráfico 1.23	Entidades de la economía social en España, 2019	37
Gráfico 1.24	El peso de las entidades de la economía social de Euskadi sobre el total estatal, 2018	38
Gráfico 1.25	El peso de las familias en la economía social de la CAE y de España	38
Gráfico 1.26	El empleo de la economía social en España, 2019.....	39
Gráfico 1.27	Evolución de las entidades y el empleo en cooperativas a nivel estatal, 2009-2019	40

Gráfico 1.28	Sociedades Cooperativas por Comunidades Autónomas, 2019	42
Gráfico 1.29	Evolución de las entidades y el empleo en sociedades laborales a nivel estatal, 2009-2019	44
Gráfico 1.30	Sociedades laborales por Comunidades Autónomas, 2019	46
Gráfico 1.31	Evolución del empleo en la economía social en los países de la UE-28	48
Gráfico 1.32	Importancia del empleo en la economía social en los países europeos, 2014-2015	49
Gráfico 1.33	Distribución del empleo de la economía social en Euskadi, España y países de la UE-28	50
Gráfico 2.1	Evolución del gasto ejecutado por la Dirección de Economía Social	56
Gráfico 2.2	Grado de ejecución del presupuesto de la Dirección de Economía Social	57
Gráfico 2.3	Distribución del gasto ejecutado por la Dirección de Economía Social según línea de gasto	58
Gráfico 2.4	Evolución del gasto por tipo de programa 2017-2020	59
Gráfico 2.5	Peso porcentual de las Ayudas a Emprender en Economía Social sobre el gasto ejecutado total de la Dirección de Economía Social. 2017-2020	60
Gráfico 2.6	Objetivo: Emprender. Cooperativas y Sociedades Laborales creadas/transformadas. 2017-2020	61
Gráfico 2.7	Objetivo: Emprender. Empleos creados. 2017-2020	61

PREÁMBULO Y CONTEXTO DEL PIES

Mandato parlamentario

El Plan Estratégico Interdepartamental de Economía Social recogido en el presente documento responde al mandato del Parlamento Vasco que en sesión celebrada el día 4 de marzo de 2021, aprobó la Moción 5/2021 donde se detallaba lo siguiente:

"El Parlamento Vasco insta al Departamento de Trabajo y Empleo a continuar con el proceso de elaboración del plan estratégico de la Economía Social, desde la transversalidad interdepartamental y con la participación del sector, para proceder a su remisión a esta Cámara en el segundo semestre de 2021, como comunicación del Gobierno a la Comisión de Trabajo y Empleo, para su debate monográfico, conforme al artículo 199 del Reglamento del Parlamento Vasco".

Este Plan Estratégico atiende al deseo compartido de contar con un documento de referencia al servicio del conjunto de actores intervinientes en la Economía Social: empresas y entidades, asociaciones sectoriales, instituciones, organismos de intermediación, organismos de desarrollo económico,...

Plan novedoso

Se trata, además, de un Plan novedoso ya que constituye el primer Plan Estratégico Vasco de Economía Social, que adopta una visión integral de todas las familias de la Economía Social y que incorpora las aportaciones de los Departamentos del Gobierno Vasco implicados. Su carácter interdepartamental contribuye a configurar un marco integrado para mejorar la coherencia, complementariedad y coordinación de las diferentes políticas y normativas implicadas.

Contexto favorable y alineación con otros instrumentos de planificación

Este Plan se inscribe en un contexto político favorable al impulso de la Economía Social. En efecto, el refuerzo y reconocimiento de este modelo figura explícitamente en planes, programas de Gobierno, instrumentos de financiación y declaraciones políticas diversas realizadas tanto a nivel europeo (Plan de Acción Europeo de Economía Social) como estatal (Plan de Recuperación, Transformación y Resiliencia) o vasco; en este último caso, cabe señalar que el presente Plan está alineado con los siguientes programas e instrumentos de planificación de Euskadi:

- Programa del Gobierno Vasco de la XII legislatura

El compromiso 6 del Programa del Gobierno Vasco de la XII legislatura plantea el *"refuerzo del papel de la economía social que conlleva cuatro iniciativas: 1) Desarrollar la Ley de cooperativas de Euskadi; 2) Apoyar el desarrollo de las empresas de economía social, facilitando actuaciones dirigidas a reforzar su dimensión, incorporar nuevas personas socias y fomentar la inter-cooperación y el asociacionismo entre ellas; 3) Apoyar la mejora de la gestión y planificación empresarial, la formación y el fomento del buen gobierno y la responsabilidad social corporativa en las empresas de economía social; 4) Incentivar los proyectos de innovación, tanto tecnológica como no tecnológica, en las empresas de economía social, en colaboración con las asociaciones y agrupaciones del sector.*

Así mismo, el compromiso 7 plantea el "fomento de la inserción laboral y mejora del acceso al empleo de las personas desempleadas con mayores dificultades", ámbito en el que las

Empresas de Inserción y los Centros Especiales de Empleo desempeñan un papel muy importante.

- Estrategia Vasca de Empleo 2030 y Plan Estratégico de Empleo 2021-2024

El primer Vector Estratégico de la Estrategia Vasca de Empleo 2030 relativo al Empleo de Calidad como Instrumento fundamental de la inclusión Social y del Desarrollo Humano plantea la necesidad de *“potenciar el emprendimiento colectivo como forma de afrontar los retos empresariales futuros. La puesta en valor de lo colectivo en el empleo y, especialmente, en lo que se refiere al emprendimiento, resulta en estos momentos más “valioso” que nunca. La tradición cooperativista es una seña de identidad de nuestro tejido productivo, que ha contribuido a promover una tipología de empresas y organizaciones con unos valores diferenciales frente a modelos más tradicionales de empresa. La filosofía de lo colectivo va habitualmente unida con formas más sostenibles de generación de empleo, en las que la calidad y la resiliencia se integran como principios fundamentales constitutivos de las mismas. Del mismo modo, la participación de las y los trabajadores en las empresas y el espíritu emprendedor ponen de relieve el potencial de lo colectivo como una alternativa de acceso al mercado laboral y/o mantenimiento en el mismo en unas organizaciones con un alto compromiso con el entorno y con las personas que trabajan en ellas. En otras palabras, promover el emprendimiento colectivo es una vía más, aunque no la única, para fomentar un empleo solidario, inclusivo y de calidad, en un marco de gestión empresarial responsable, basada en principios y valores sociales y éticos, que van a contribuir al desarrollo social y humano a través de unos modelos de empresas más inclusivas, participativas, igualitarias y equitativas.*

Así mismo, cabe señalar que la Estrategia Vasca de Empleo 2030 en su Vector transversal aboga por la igualdad de oportunidades como eje fundamental de la política vasca de empleo, mencionando expresamente la cuestión de la inserción socio-laboral y la necesidad de reforzar instrumentos como los Centros Especiales de Empleo.

También el Plan de Empleo 2021-2024 (en curso de elaboración) tiene entre sus objetivos el apoyo a la economía social y el apoyo al empleo inclusivo.

- Programa Berpiztu para la Reactivación económica y el Empleo de Euskadi 2020-2024

El apartado 7 del Programa Berpiztu dedicado a “Emprendimiento. Nuevas empresas” menciona el emprendimiento y la creación de nuevas empresas de economía social planteando explícitamente (en línea con el Plan Interinstitucional de Emprendimiento) la necesidad del *“apoyo a programas para impulsar la creación de nuevas empresas de economía social, así como su consolidación y desarrollo, e incorporar a Bind 4.0 este modelo de empresas”*

Así mismo, el Programa Berpiztu en su apartado 9 dedicado a la Inserción Laboral recoge explícitamente el apoyo a empresas de Inserción y a Centros Especiales de Empleo

Papel clave de la Economía Social en los tiempos actuales

La Economía Social, y el emprendimiento colectivo que entraña, puede desempeñar un rol esencial desde distintas ópticas: como motor del desarrollo económico y social, como forma de afrontar los retos empresariales futuros, como fórmula que contribuye al desarrollo local y regional, como medio

para impulsar el empleo solidario, inclusivo y de calidad y, por último y en definitiva, como elemento transformador de la sociedad. La Economía Social representa otra forma de entender la economía y la empresa y supone otra forma de producir, emprender, gestionar, consumir,...

Todo ello convierte a la Economía Social en un segmento empresarial clave de cara al futuro y en una palanca para la economía y recuperación social en tiempos de crisis como los actuales, capaz de ofrecer respuestas innovadoras e integradoras a los retos que la sociedad y la economía vasca y europea tienen que enfrentar en los próximos años.

Así, el Plan de Acción Europeo de la Economía Social, presentado el 9 de diciembre de 2021 por la Comisión Europea, tiene como objetivo apoyar a la economía social europea a prosperar, explotando su potencial desde el punto de vista económico para la creación de empleo y para una recuperación justa e inclusiva y para la transición ecológica y digital. Este Plan pretende actuar en tres ámbitos:

- Crear las condiciones propicias al desarrollo de la economía social mediante la adaptación del marco fiscal, de los mercados públicos y de ayudas económicas estatales. La Comisión abordará estos temas en una recomendación del Consejo sobre la definición de las condiciones-marco de la economía social, que propondrá en 2023.
- Generar oportunidades para las empresas y organizaciones de la economía social para su desarrollo, previéndose, entre otros elementos, una mejora en el acceso a la financiación de la economía social y la apertura de un nuevo portal europeo de economía social a modo de ventanilla única (sobre financiación, estrategias, acciones formativas e iniciativas de la UE) y que servirá también para apoyar la contribución de la economía social a las transiciones verde y digital.
- Velar por la visibilización y reconocimiento de la economía social y su potencial, a través de acciones de comunicación que muestren el rol y las especificidades de la economía social, estudios que recaben información sobre la economía social, formación orientada al personal de la función pública, etc.

El Plan Vasco de Economía Social que ahora se presenta está perfectamente alineado con los ejes de trabajo definidos en el Plan europeo.

La Economía Social y, particularmente, las cooperativas de trabajo asociado constituyen una señal de identidad de Euskadi, donde nuestra Comunidad ostenta el papel de referente mundial. Es necesario conservar ese liderazgo, proyectarlo todavía más y apoyándonos en sus firmes y sólidos pilares seguir en la senda del crecimiento y la consolidación de este exitoso modelo.

Plan participativo e integrador de las familias de Economía Social y liderazgo

Las orientaciones estratégicas formuladas se han realizado atendiendo a un diagnóstico previo y teniendo en cuenta las necesidades, prioridades y retos identificados por las distintas familias que integran la Economía Social. Se trata de un Plan que concierne a realidades diversas pero donde todas confluyen en aportar un valor diferencial al tejido social y económico de nuestro territorio.

El presente Plan supone la culminación de un proceso de reflexión estratégica que se ha llevado a cabo aplicando una metodología participativa, desde la responsabilidad compartida en la identificación de metas y formulación de acciones para alcanzarlos.

Las vías fundamentales de participación han consistido en entrevistas personales, grupos de trabajo, reuniones de la Mesa Interdepartamental y, finalmente, la remisión del documento borrador, tanto a los Departamentos del Gobierno Vasco implicados como a los agentes del sector, invitándoles a la realización de aportaciones y sugerencias.

Se ha puesto especial acento en la cultura de la transversalidad, teniendo presentes las conexiones entre agentes públicos y privados implicados y atendiendo a la articulación con otros Planes que inciden en el rumbo y ritmo en que la Economía Social avanzarán en los años venideros (Plan de Emprendimiento, Estrategia Vasca d Empleo y Plan de Empleo, Plan de Desarrollo Industrial e internacionalización 2021-2024,...).

En definitiva, el Plan Estratégico definido será liderado por la Dirección de Economía Social como agente y animador principal pero cuenta, en realidad, múltiples actores ya que aglutina y comparte objetivos con otros Departamentos del Gobierno Vasco y requiere, indudablemente, de la colaboración del sector para su buena implementación.

Valores de la Economía Social vinculados a la RSE y los ODS

Los valores que representa la Economía Social como *la promoción de la solidaridad interna y con la sociedad que favorece el compromiso con el desarrollo local, la igualdad de oportunidades entre hombres y mujeres, la cohesión social, la inserción de personas en riesgo de exclusión social, la generación de empleo estable y de calidad, la conciliación de la vida personal, familiar y laboral y la sostenibilidad*, tienen una vinculación con los valores que se despliegan en las organizaciones a través de la Responsabilidad Social Empresarial (RSE) y los Objetivos de Desarrollo Sostenible (ODS). Por otro lado, el decreto de estructura en el apartado de la Dirección de Economía Social, contempla el “Fomento y promoción de la Responsabilidad Social Empresarial”. Por todo ello se van a llevar actuaciones en la línea de:

Favorecer la implantación de la RSE en las empresas mediante la elaboración de las memorias de sostenibilidad, siguiendo metodologías como las GRI, SG21, ISO2300, Auditoría Social, Contabilidad Social, Informes no financieros, etc. Así mismo, se apoyará la implantación de los ODS en las empresas mediante la elaboración de las oportunas memorias.

Plazo

El Plan mira al presente y esboza los hitos clave de acción a medio plazo, conteniendo los compromisos asumidos hasta 2024. Ahora bien, es claro, que la vigencia de muchas de las líneas de actuación contempladas se extenderá más allá de dicho horizonte temporal, que resulta escaso para la culminación de los objetivos establecidos y los resultados esperados.

Dotar al Plan de los medios necesarios (humanos y financieros) será fundamental si se quiere garantizar su ejecución y viabilidad. La canalización de fuentes de financiación añadidas (fondos europeos Next Generation y otros) permitirá una aceleración de las acciones definidas en esta hoja de ruta.

Ahora bien, se trata de un Plan adaptable, que evolucionará en el tiempo dado que habrá de adaptarse a las circunstancias cambiantes de la realidad socioeconómica. Estos ajustes estarán garantizados en la medida en que está prevista su evaluación y seguimiento a lo largo de los años de vigencia del Plan.

Contenido y estructura

En lo que respecta al contenido del Plan, cabe avanzar que incluye ámbitos novedosos a impulsar (donde “*per se*” no sucede lo que se estima que debe suceder) y áreas en las que ya se viene trabajando pero en las que se considera que los esfuerzos deben intensificarse. También puede destacarse que hay actuaciones que conciernen más a algunas familias concretas de la Economía Social y, en cambio, otras líneas de trabajo afectan a todas ellas.

Por último, en lo referente a la estructura del informe, además de este Preámbulo, el documento se ha articulado en torno a dos grandes bloques: el primero recoge el Diagnóstico y el segundo el Plan propiamente dicho.

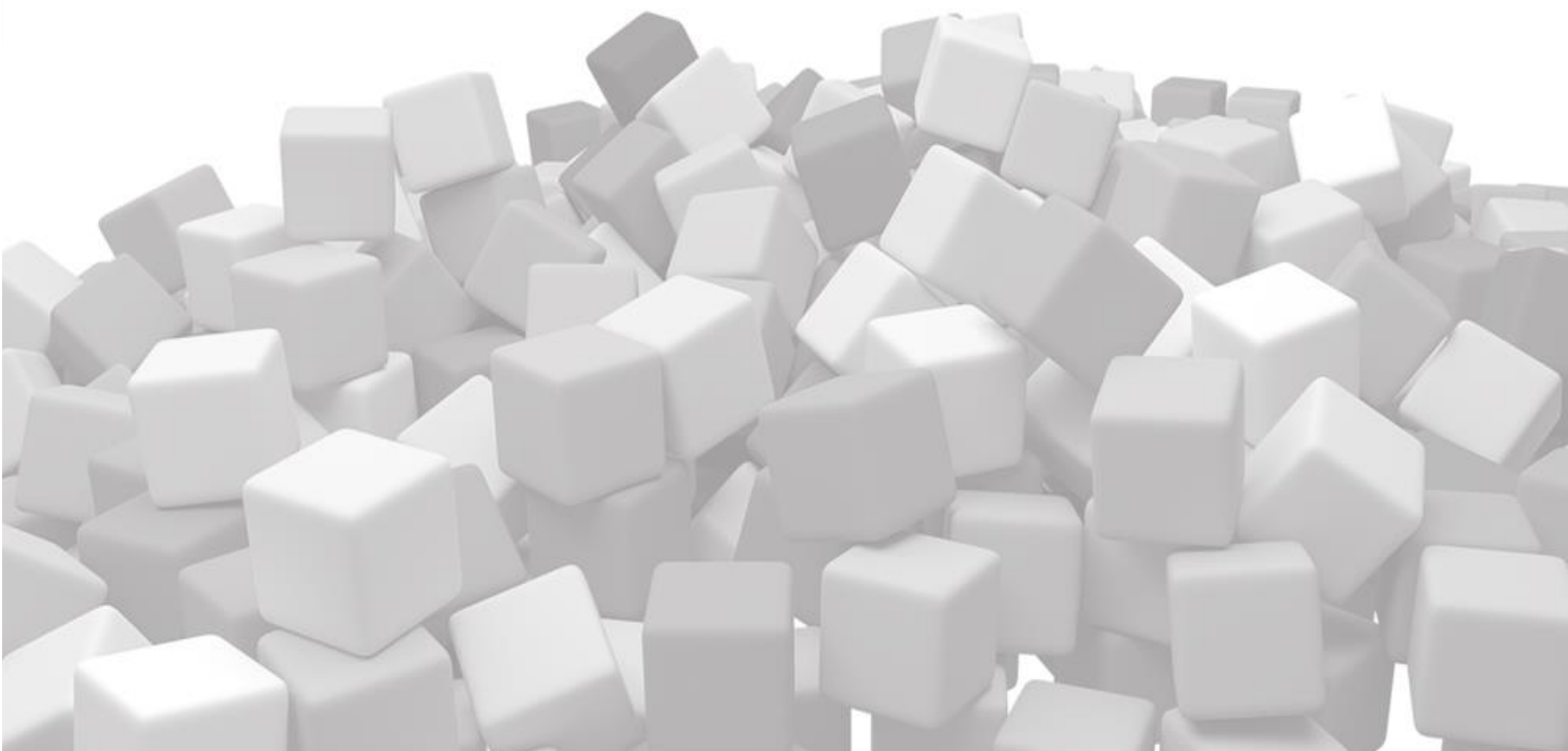
En el bloque de Diagnóstico se plasman las principales cifras y la revisión estadística y documental realizada a partir de fuentes ya existentes, el análisis de las ayudas al impulso de la Economía Social en la CAE, y una panorámica sintética de los mecanismos de promoción existentes en otras Comunidades Autónomas que sobresalen por su apuesta por el desarrollo de la Economía Social y se realiza una panorámica de las grandes líneas europeas de impulso a la Economía Social.

En bloque relativo al Plan recoge la Meta, Valores y Objetivos Estratégicos y los Ejes, Líneas de Actuación y Acciones. Además, concreta la dotación presupuestaria requerida para el desarrollo del Plan, los elementos de Gobernanza y los Indicadores para el seguimiento y evaluación del Plan.

En anexos se recoge una breve descripción de la metodología aplicada a lo largo de todo el proceso de reflexión estratégica.

BLOQUE I

DIAGNÓSTICO



1.

**RASGOS Y CIFRAS DE LA ECONOMÍA
SOCIAL EN LA CAE**

1. RASGOS Y CIFRAS DE LA ECONOMÍA SOCIAL EN LA CAE

1.1 Introducción

La configuración actual de la economía social está marcada por la Ley 5/2011, de 29 de marzo, de Economía Social, normativa que ha supuesto un punto de inflexión para el reconocimiento, la visibilidad y el desarrollo del sector.

La Ley define a la economía social como el “conjunto de actividades económicas y empresariales, que en el ámbito privado llevan a cabo aquellas entidades que, de conformidad con los siguientes principios, persiguen el interés general económico o social, o ambos”.

Entre los principios que orientan a la economía social cabe destacar:

- La primacía de las personas y del fin social sobre el capital, que se concreta en gestión autónoma y transparente, democrática y participativa, que lleva a priorizar la toma de decisiones más en función de las personas y sus aportaciones de trabajo y servicios prestados a la entidad o en función del fin social, que en relación a sus aportaciones al capital social.
- La aplicación de los resultados obtenidos de la actividad económica principalmente en función del trabajo aportado y servicio o actividad realizada por las socias y socios o por sus miembros y, en su caso, al fin social objeto de la entidad.
- La promoción de la solidaridad interna y con la sociedad que favorece el compromiso con el desarrollo local, la igualdad de oportunidades entre hombres y mujeres, la cohesión social, la inserción de personas en riesgo de exclusión social, la generación de empleo estable y de calidad, la conciliación de la vida personal, familiar y laboral y la sostenibilidad.

Asimismo, según establece la Ley de Economía Social (Artículo 5), forman parte de este conjunto empresarial y diverso que es la economía social las siguientes entidades:

- Cooperativas
- Mutualidades
- Fundaciones y asociaciones que lleven a cabo actividad económica
- Sociedades laborales
- Empresas de Inserción
- Centros Especiales de Empleo
- Cofradías de Pescadores
- Sociedades Agrarias de Transformación (SATs)
- Entidades singulares

En el caso de Euskadi, hay competencia propia y Leyes Regulatoras en los siguientes ámbitos:

- Cooperativas-> Ley 11/2019, de 20 de diciembre, de cooperativas de Euskadi
- Cofradías de Pescadores-> Ley 16/1998, de 25 de junio de Cofradías de Pescadores
- EPSV -> Ley 5/2012, de 23 de febrero, sobre Entidades de Previsión Social Voluntaria
- Asociaciones-> Ley 7/2007, de 22 de junio, de Asociaciones de Euskadi
- Fundaciones-> Ley 9/2016, de 2 de junio, de Fundaciones del País Vasco

Se presentan a continuación los principales datos de la economía social vasca provenientes de la Estadística bienal de la economía social publicada por el Gobierno Vasco. El presente informe se ha realizado a partir de la Estadística de la Economía Social Vasca. 2018 y avance 2019; se prevé la publicación de la siguiente edición a lo largo del primer semestre de 2022. Los datos que en ella se recojan permitirán realizar un análisis sobre el comportamiento del sector de la economía social en tiempos de la pandemia.

En el presente documento se trata de exponer, a partir de los últimos datos disponibles, las cifras globales del conjunto de la actividad de la economía social y conocer la evolución de los principales indicadores económicos de cada una de las familias que lo integran. Finaliza el apartado con una comparativa entre la Economía Social y la Economía no social.

A continuación, se realiza una aproximación a las grandes cifras de la economía social en España con el objetivo de conocer la aportación de Euskadi en el contexto estatal. Dado que no existen publicaciones oficiales sobre todas las entidades que conforman la economía social, se recurre a la información publicada por CEPES, Confederación Española de la economía social. Y culmina el apartado con una descripción del peso de la economía social en Europa.

1.2 Principales magnitudes de la economía social

La economía social de Euskadi está conformada por 4.937 establecimientos que ocupan a 87.693 personas

Con datos de 2018, la economía social está compuesta por una amalgama de empresas y entidades que cuenta con 4.937 establecimientos y generan empleo remunerado anualizado de 87.693 personas. En términos relativos, se estima que el 9,4% de la población vasca está ocupada en la economía social.

El empleo social vasco facturó en 2018 10.708 millones de euros y alcanzó la cifra de 3.400 millones de euros del VAB, representando el 5% del VAB de Euskadi en el año 2018.

Cuadro 1.1 Evolución de las grandes cifras de la economía social en Euskadi, 2018

	Economía social agregada (FCES +NFES)	Euskadi	% de la economía social
Establecimientos*	4.937	173.849	2,8%
Empleo remunerado anualizado*	87.693	935.600	9,4%
VAB*	3.432.673.074	69.172.651.000	5,0%

* Sin duplicaciones.

Fuente: Estadística de la economía social, Gobierno Vasco, Departamento de Trabajo y Empleo



Las cooperativas y Sociedades Laborales representan el 67% de los establecimientos de la Economía Social

Las empresas y entidades que conforman la economía social de Euskadi son bastante heterogéneas. Las cooperativas y las sociedades laborales, consideradas, según la terminología utilizada por la Estadística de la Economía Social en su última edición, las formas clásicas (Cooperativas, SLLeS y SALES) de la economía social, suman 3.337 establecimientos y generan 60.609 empleos con datos de 2018.

Cuadro 1.2 Cuantificación de la economía social en Euskadi, 2018

	Establecimientos		Empleos	
	Nº	%	Nº	%
Formas clásicas de la economía social (FCES)	3.337	67,3%	60.609	68,2%
Cooperativas	2.590	52,2%	53.390	60,1%
Sociedades laborales	747	15,1%	7.219	8,1%
Otras formas de la economía social (OFES)	1.623	32,7%	28.251	31,8%
Fundaciones	762	15,4%	13.045	14,7%
Centros Especiales de Empleo	106	2,1%	9.986	11,2%
Asociaciones de Utilidad Pública	418	8,4%	4.103	4,6%
Empresas de Inserción	70	1,4%	719	0,8%
Sociedades Agrarias de Transformación (SATs)	85	1,7%	233	0,3%
Cofradías de Pescadores	17	0,3%	91	0,1%
EPSVs	165	3,3%	74	0,1%
TOTAL	4.960	100,0%	88.860	100,0%
TOTAL (sin duplicaciones)*	4.937	--	87.693	--

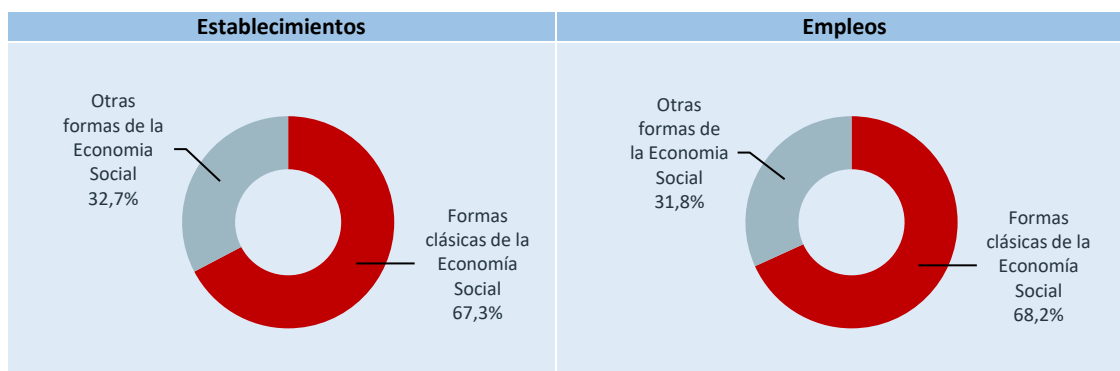
* Se detrae el efecto de duplicación asociado a los Centros Especiales de Empleo y Empresas de Inserción que cuentan con una forma jurídica ligada a la economía social clásica (Cooperativas, Sociedades Limitadas Laborales, Sociedades Anónimas Laborales).

Fuente: Estadística de la economía social, Gobierno Vasco, Departamento de Trabajo y Empleo

Las formas clásicas representan el 67% de los establecimientos y el 68% del empleo total de la economía social de Euskadi.

En concreto, uno de cada dos establecimientos corresponde a las cooperativas. Se contabilizan en 2018 2.590 cooperativas. La importancia del cooperativismo es mayor en términos de empleo generado: 53.390 personas trabajan en cooperativas, el 61% del empleo social vasco. Además se contabilizan en Euskadi 747 sociedades laborales, empresas en las que el capital social pertenece mayoritariamente a los y las trabajadores y ocupan. 7.219 personas en Euskadi trabajaban en 2018 en sociedades laborales.

Gráfico 1.1 Distribución de los establecimientos y el empleo según la forma clásica y otras formas de la economía social, 2018



Fuente: Estadística de la economía social, Gobierno Vasco, Departamento de Trabajo y Empleo

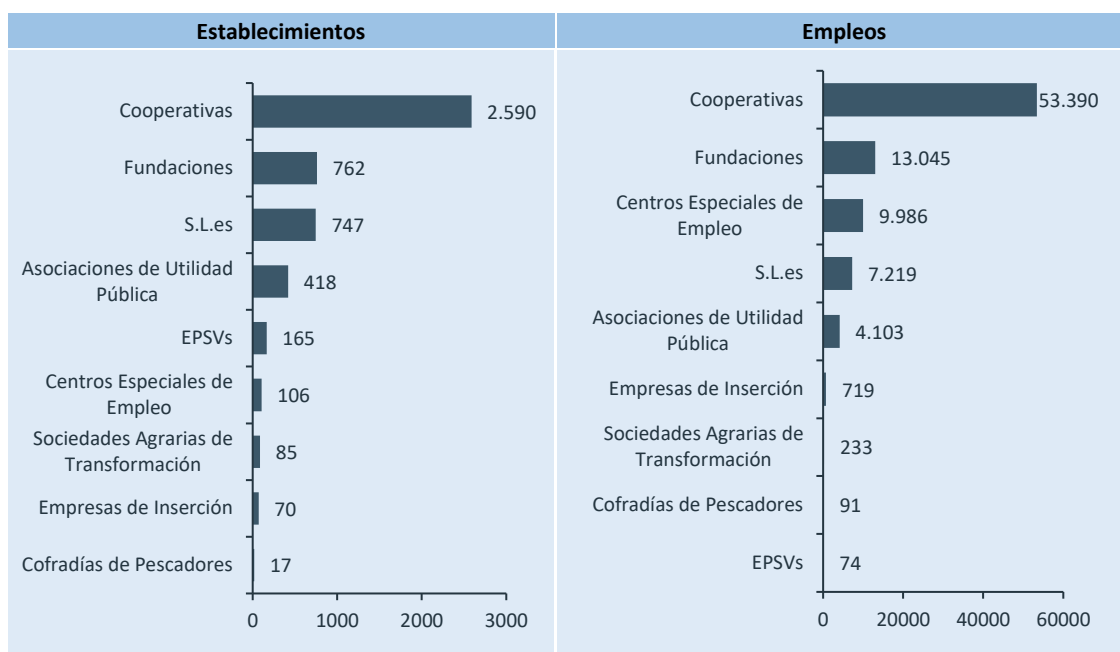
Las otras formas de la economía social la componen las Fundaciones, Centros Especiales de Empleo, Asociaciones de Utilidad Pública, Empresas de Inserción, Sociedades Agrarias de Transformación (SATs), Cofradías de Pescadores y EPSVs. Suman un total de 1.623 establecimientos y generan 28.251 empleos. En términos de empleo generado, cabe destacar las Fundaciones, organizaciones constituidas sin fin de lucro. En Euskadi hay 606 Fundaciones que cuentan con 762 establecimientos y emplean a 13.045 personas.

Les siguen por volumen de empleo, los Centros Especiales de Empleo. En la Comunidad Autónoma de Euskadi hay 37 Centros Especiales de Empleo, con 106 establecimientos, empresas que compatibilizan la viabilidad económica y su participación en el mercado con su compromiso social hacia colectivos con menores oportunidades en el mercado de trabajo. Los últimos datos revelan que hay 9.986 personas empleadas en los Centros Especiales de Empleo.

Existen también 354 asociaciones de utilidad pública (418 establecimientos) que emplean a 4.103 personas y 43 empresas de inserción (70 establecimientos y 719 personas empleadas), estructuras cuyo objetivo es posibilitar el acceso al empleo de colectivos con dificultades de empleabilidad.

Dentro de la economía social se incluyen a las Sociedades Agrarias de Transformación (SATs) que cuenta con 85 establecimientos y 233 empleos en Euskadi, a las Cofradías de Pescadores con 17 establecimientos y 91 empleos y las EPSVs, con 165 establecimientos y 74 empleos.

Gráfico 1.2 Cuantificación de la economía social en Euskadi, 2018



Fuente: Estadística de la economía social, Gobierno Vasco, Departamento de Trabajo y Empleo

En 2018 la economía social de Euskadi facturó 10.709 millones de euros y supuso un VAB de 3.433 millones de euros

En volumen de facturación y de contribución del VAB, las formas clásicas de la economía social suponen el 79% y el 87,5% de la aportación respectivamente.

Resumidamente, en 2018 el volumen de facturación alcanzado por las Cooperativas y las Sociedades laborales asciende a 8.485 millones de euros. Las cuentas de la economía social vasca en su forma clásica logran presentar en 2018 beneficios por valor de 416 millones de euros situándose en niveles de resultados cercanos a los obtenidos con anterioridad a la crisis económica del 2008. El valor añadido valor añadido bruto logra alcanzar en 2018 los 3.016 millones de euros, sustentado en buena medida por el sector industrial y el de servicios.

De las otras formas de la economía social destacar la contribución al VAB de la actividad desarrollada por las Fundaciones con 219 millones de euros y por los Centros Especiales de Empleo con 142 millones de euros. El resto de entidades tienen una menor contribución.

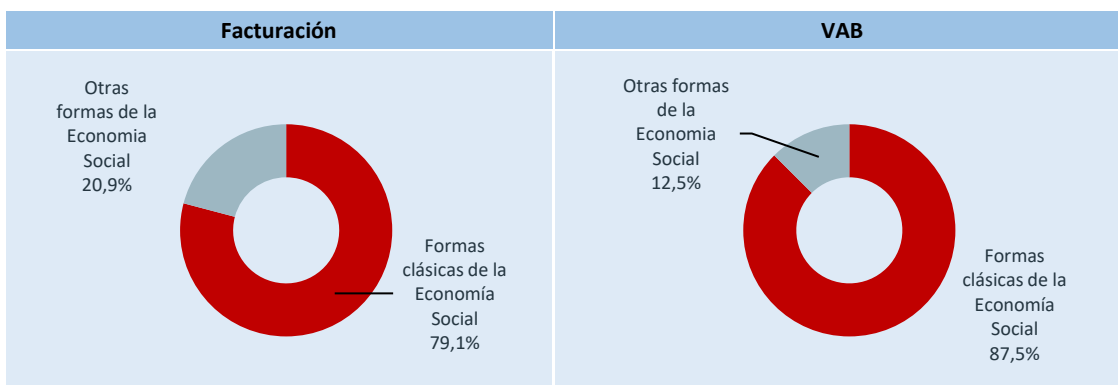
Cuadro 1.3 Cuantificación de la facturación y el VAB economía social en Euskadi, 2018

	Facturación		VAB	
	Nº	%	Nº	%
Formas clásicas de la economía social (FCES)	8.484.629.727	79,1%	3.016.735.246	87,5%
Cooperativas	7.756.386.131	72,3%	2.704.133.938	78,4%
Sociedades laborales	728.243.596	6,8%	312.601.308	9,1%
Otras formas de la economía social (OFES)	2.244.865.959	20,9%	431.723.036	12,52%
Fundaciones	566.774.214	5,3%	219.152.609	6,4%
Centros Especiales de Empleo	374.345.154	3,5%	142.589.542	4,1%
Asociaciones de Utilidad Pública	116.634.051	1,1%	45.431.820	1,3%
Empresas de Inserción	74.426.287	0,7%	10.409.887	0,3%
Sociedades Agrarias de Transformación (SATs)	64.416.123	0,6%	10.045.637	0,3%
Cofradías de Pescadores	21.773.415	0,2%	4.093.542	0,1%
EPSVs	1.026.496.716	9,6%	nd	--
TOTAL	10.729.495.686	100,0%	3.448.458.282	100,0%
TOTAL (sin duplicaciones)*	10.708.507.772		3.432.673.074	

* Se detrae el efecto de duplicación asociado a los Centros Especiales de Empleo y Empresas de Inserción que cuentan con una forma jurídica ligada a la economía social clásica (Cooperativas, Sociedades Limitadas Laborales, Sociedades Anónimas Laborales).

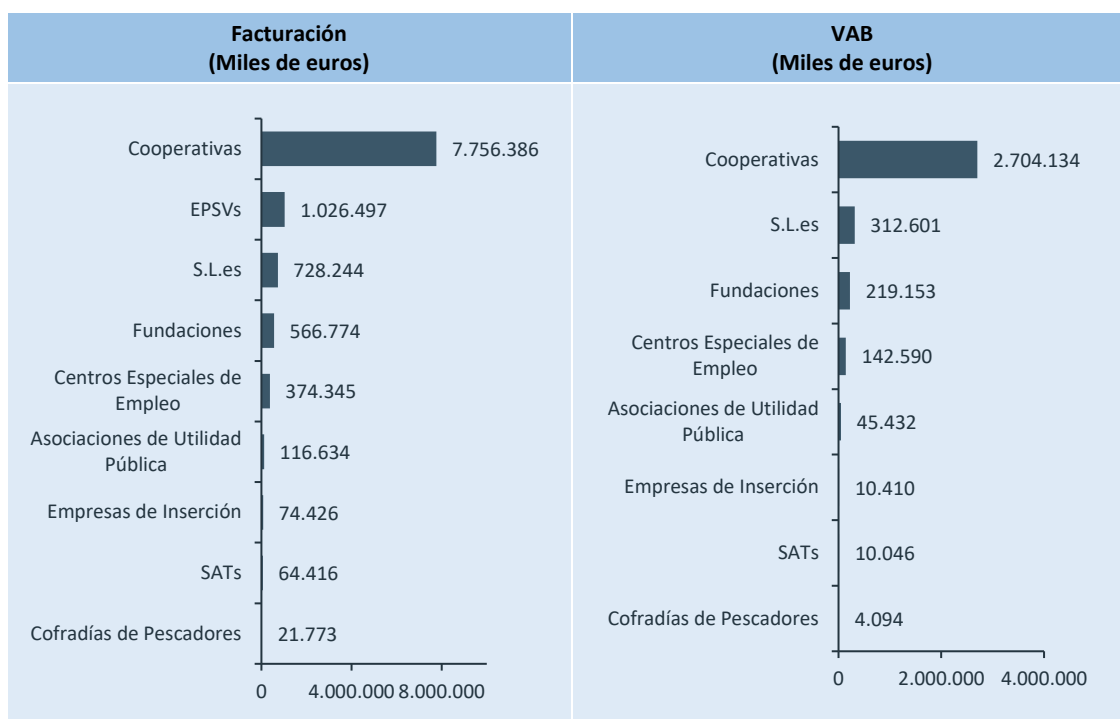
Fuente: Estadística de la economía social, Gobierno Vasco, Departamento de Trabajo y Empleo

Gráfico 1.3 Distribución de la facturación y el VAB según la forma clásica y otras formas de la economía social, 2018



Fuente: Estadística de la economía social, Gobierno Vasco, Departamento de Trabajo y Empleo

Gráfico 1.4 Cuantificación de la facturación y el VAB economía social en Euskadi, 2018



Fuente: Estadística de la economía social, Gobierno Vasco, Departamento de Trabajo y Empleo.

1.3 Evolución de la economía social en Euskadi

La economía social crece tras la recesión económica mundial

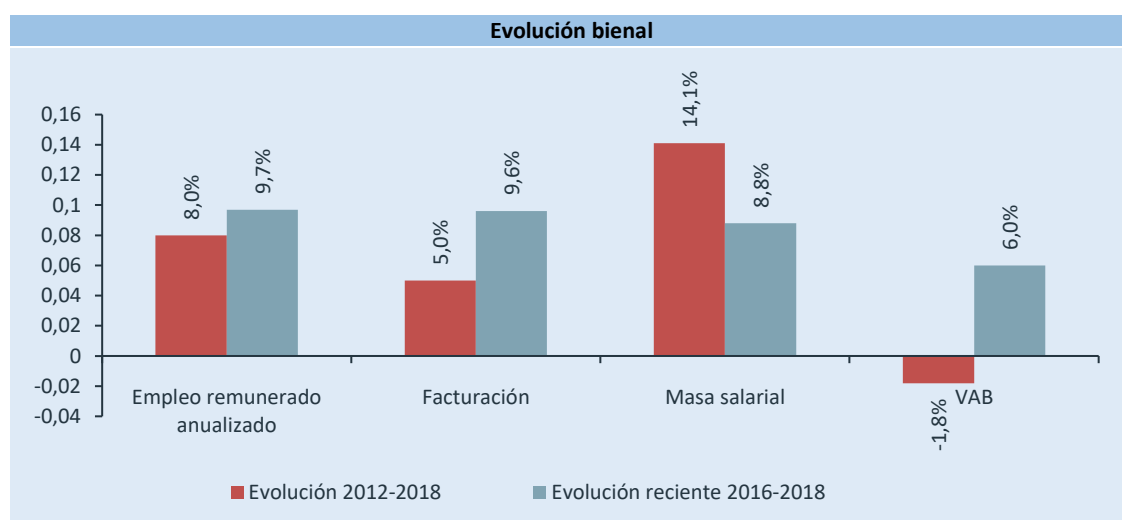
Tomando en consideración la economía social de Euskadi en su conjunto los indicadores económicos muestran una mejoría y un crecimiento del sector social en los últimos años. En el periodo 2012-2018, si bien se observa una caída del empleo y del volumen de facturación hasta 2014 por efecto de la recesión económica mundial, con posterioridad se observa una clara recuperación y se superan los niveles observados en 2012 en términos de empleo, facturación y masa salarial, aunque no en lo que se refiere al valor añadido bruto (en datos de 2018).

Cuadro 1.4 Evolución de las grandes cifras de la economía social en Euskadi, 2012-2018

	Economía social agregada (FCES +NFES)					
	2012	2014	2016	2018	Evolución 2012-2018	Evolución reciente 2016-2018
Empleo remunerado anualizado	81.224	76.843	79.942	87.693	8,0% ▲	9,7% ▲
Facturación (millones de euros)	10.196	9.855	9.773	10.709	5,0% ▲	9,6% ▲
Masa salarial (millones de euros)	2.691	2.647	2.822	3.070	14,1% ▲	8,8% ▲
VAB (millones de euros)	3.495	3.068	3.238	3.433	-1,8% ▼	6,0% ▲

Fuente: Estadística de la economía social, Gobierno Vasco, Departamento de Trabajo y Empleo.

Gráfico 1.5 Evolución de los principales indicadores de la economía social de Euskadi, 2012-2018



Fuente: Estadística de la economía social, Gobierno Vasco, Departamento de Trabajo y Empleo.

Aumenta el número de establecimientos de Economía Social, pero se registran diferencias según familias

La recuperación de las magnitudes macroeconómicas del sector de la economía social de Euskadi no tiene una correspondencia clara en el número de establecimientos. Los 4.927 establecimientos registrados en 2018 suponen un crecimiento del 3,1% entre 2016 y 2018, pero sin llegar todavía a la cifra existente en 2014 (5.172 establecimientos).

Las formas clásicas de la economía social aumentan un 4,5%, gracias al aumento considerablemente del número de cooperativas (+9%), mientras que por el contrario se produce un descenso de las sociedades laborales (-8%).

Cuadro 1.5 Evolución de los establecimientos de la economía social, 2014-2018

	Establecimientos			
	2014	2016	2018	% ▲ 2016-2018
Formas clásicas de la economía social (FCES)	3.127	3.193	3.337	4,5% ▲
Cooperativas*	2.233	2.378	2.590	8,9% ▲
Sociedades Laborales	894	815	747	-8,3% ▼
Otras formas de la economía social (OFES)	2.061	1.611	1.623	0,7% ►
Fundaciones	1.021	762	762	0,0% ►
Centros Especiales de Empleo	109	72	106	47,2% ▲
Asoc. de Utilidad Pública	533	418	418	0,0% ►
Empresas de Inserción	117	100	70	-30,0% ▼
Sociedades Agrarias de Transformación	87	79	85	7,6% ▲
Cofradías de Pescadores	15	15	17	13,3% ▲
EPSVs	179	165	165	0,0% ►
TOTAL (sin duplicaciones)	5.172	4.780	4.927	3,1% ▲

*En la edición de la Estadística de la economía social 2018 se realiza un ajuste en los establecimientos.

Fuente: Estadística de la economía social, Gobierno Vasco, Departamento de Trabajo y Empleo.

Por su parte, el conjunto de otras formas de economía social (1.623 establecimientos en 2018) se mantiene prácticamente estable los dos últimos años con datos disponibles, aunque sin llegar a recuperar la cifra registrada en 2014 (2.061 establecimientos). En ese sentido, se observa una caída en empresas y asociaciones entre 2014-16. Asimismo, indicar que han aumentado los centros especiales de empleo y han desaparecido empresas de inserción en el periodo analizado.

Gráfico 1.6 Establecimientos de la economía social en Euskadi, 2019

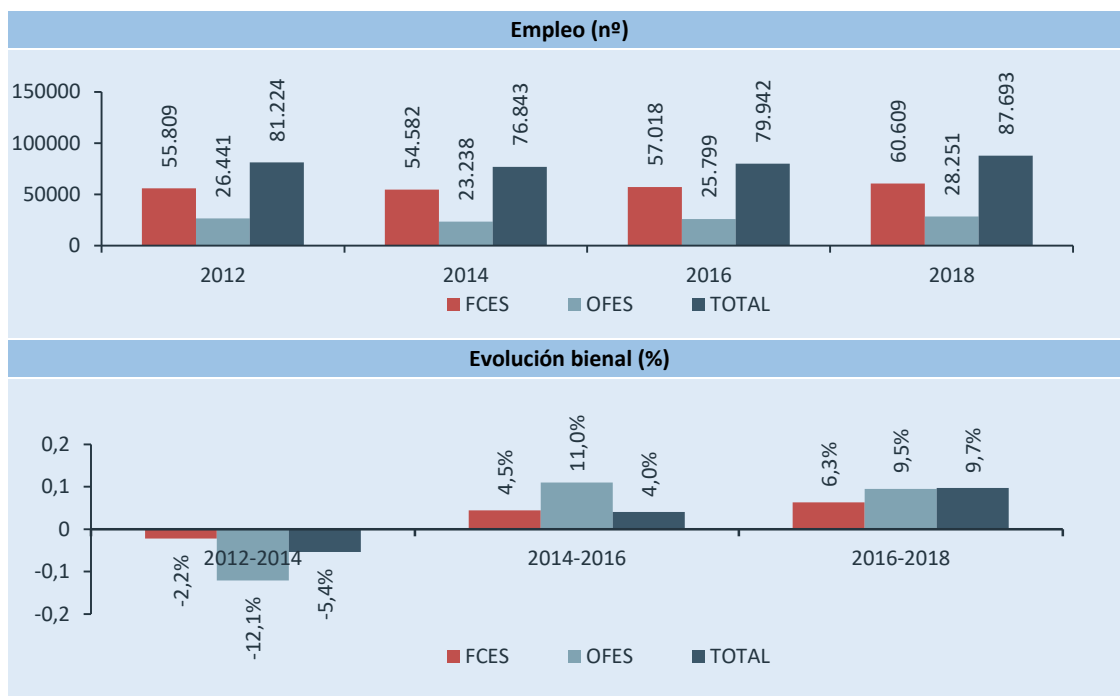


Fuente: Estadística de la economía social, Gobierno Vasco, Departamento de Trabajo y Empleo.

El empleo en la Economía Vasca crece un 9,7% entre 2016 y 2018

El empleo de la economía social vasca crece fuertemente entre 2016 y 2018, registrándose un incremento del 9,7% en total, con la creación en cifras absolutas de 7.751 puestos de empleo y dejando atrás la pérdida de empleo de años anteriores a 2014. En 2018 aumenta tanto el empleo generado por las formas clásicas de la economía social (+ 6,3%) con la consolidación de 3.591 empleos entre las cooperativas y las sociedades laborales, como entre las otras formas de la economía social, que logra crecer un 9,5% entre 2016 y 2018 (2.452 empleos nuevos).

Gráfico 1.7 Evolución del empleo de la economía social de Euskadi, 2012-2018

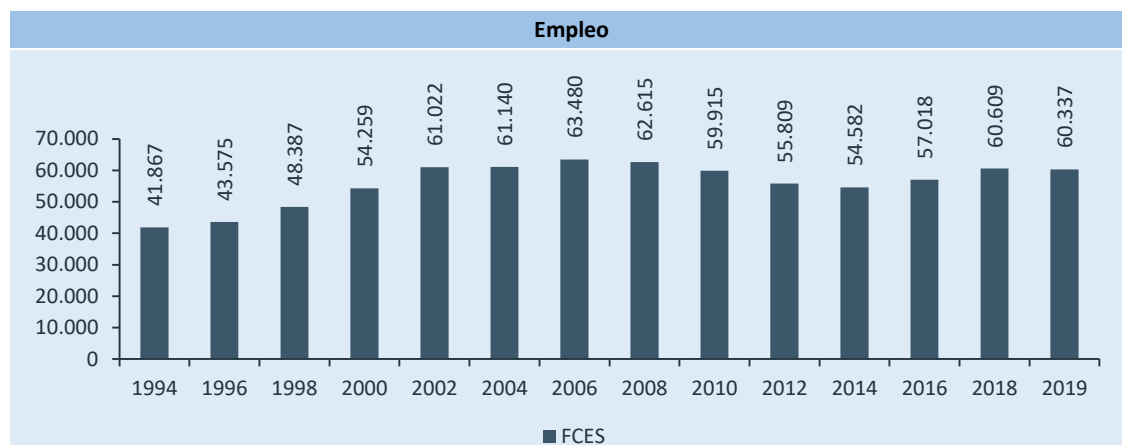


Fuente: Estadística de la economía social, Gobierno Vasco, Departamento de Trabajo y Empleo.

Aumenta principalmente el empleo en cooperativas y en el sector industrial y de servicios

En una perspectiva más a largo plazo, se observa que el empleo ocupado en las formas clásicas de la economía social ha crecido casi un 50% en los últimos 25 años: de los cerca de 42.000 empleos en 1994 se pasa a los más de 60.000 en 2019. Se observa también el desfavorable efecto de la recesión a partir de 2008 y la recuperación posterior.

Gráfico 1.8 Evolución del empleo de la FCES de Euskadi, 1994-2019



Fuente: Estadística de la economía social, Gobierno Vasco, Departamento de Trabajo y Empleo.

Concretamente, entre 2016-18 el empleo aumenta un 6,3% sobre todo por el aumento del generado por las cooperativas vascas y logra recuperar el 75% del empleo destruido en la crisis económica de 2008, por encima de la recuperación registrada en el mercado laboral vasco en su conjunto (52%).

Ahora bien, el crecimiento del empleo en el bienio 2016 – 2018 ha tenido un reflejo diferente por sectores de actividad, aumentando sobre todo en cifras absolutas en la industria (+1.539 empleos) y el sector servicios (+1.724); por territorios, crece fuertemente en Gipuzkoa (+2.766) y por tipología empresarial entre las cooperativas (+3.507 empleos) con una fuerte aportación del empleo de las empresas más grandes (+3.014 empleos).

El avance de datos de 2019 anuncia un mantenimiento del empleo de las formas clásicas de la economía social, con la cifra de 60.337 empleos.

Cuadro 1.6 Evolución del empleo de las FCES, 2016-2018

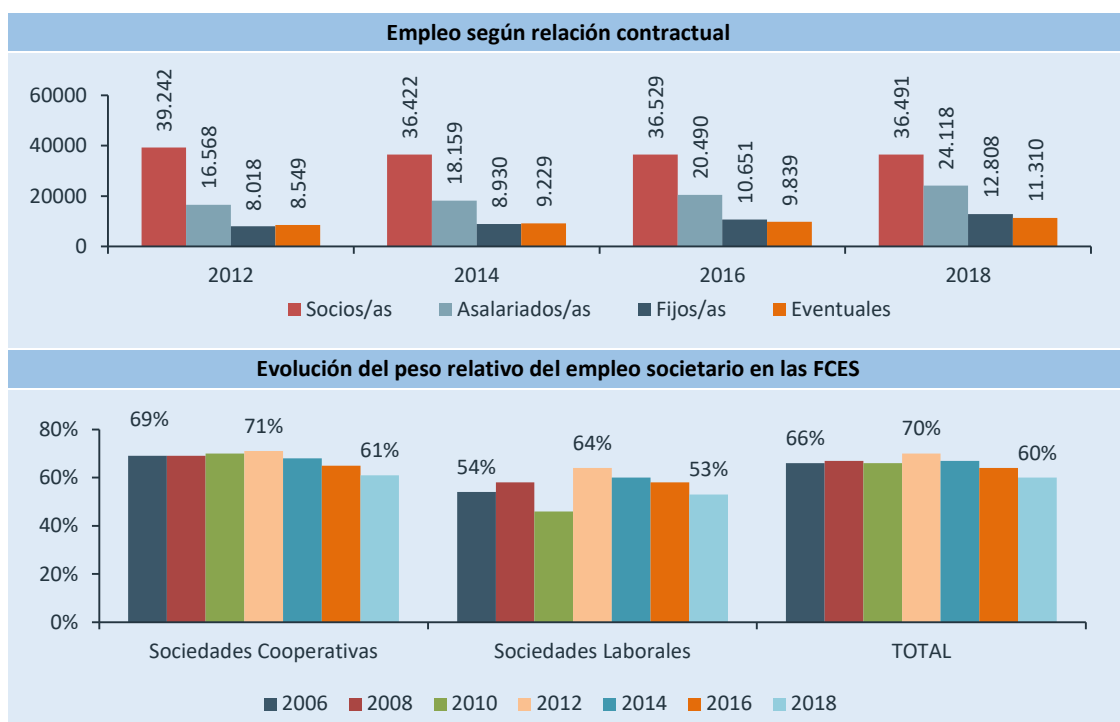
	FCES			Evolución 2016-2018	
	2016	2018	% ver.	Absolutos	%
Forma jurídica					
Cooperativas	49.883	53.390	88,1%	3.507	7,0% ▲
SLes	7.136	7.219	11,9%	83	1,2% ▲
SALes	2.848	3.029	5,0%	181	6,4% ▲
SLLes	4.288	4.190	6,9%	- 98	-2,3% ▼
Sector					
Primario	186	190	0,3%	4	2,2% ▲
Industria	25.240	26.779	44,2%	1.539	6,1% ▲
Construcción	1.619	1.944	3,2%	325	20,1% ▲
Servicios	29.973	31.697	52,3%	1.724	5,8% ▲
Territorial					
Álava	5.674	5.665	9,3%	- 9	-0,2% ►
Bizkaia	21.807	22.641	37,4%	834	3,8% ▲
Gipuzkoa	29.537	32.303	53,3%	2.766	9,4% ▲
Dimensión empleo					
Hasta 5 empleos	4.193	4.391	7,2%	198	4,7% ▲
De 6 a 15	4.499	4.239	7,0%	-260	-5,8% ▼
De 16 a 50	5.875	6.032	10,0%	157	2,7% ▲
De 51 a 100	6.176	6.761	11,2%	585	9,5% ▲
De 101 a 200	6.466	6.902	11,4%	436	6,7% ▲
De 201 a 500	8.071	7.531	12,4%	-540	-6,7% ▼
Más de 500 empleos	21.737	24.751	40,8%	3.014	13,9% ▲
TOTAL	57.018	60.609	100,0%	3.591	6,3% ▲

Fuente: Estadística de la economía social, Gobierno Vasco, Departamento de Trabajo y Empleo.

El empleo societario registra un descenso, aumentando el colectivo asalariado

El empleo societario es una de las características singulares de la economía social de Euskadi. Atendiendo a los datos de la Estadística de la Economía Social, en 2018, la economía social contaba con 36.491 socios y socias que representan el 60% del empleo del tejido empresarial de cooperativas y sociedades laborales. Ahora bien, en los últimos años el colectivo societario registra una tendencia a la baja, aumentando el peso del colectivo asalariado.

Gráfico 1.9 La relación contractual del empleo en las FCES en Euskadi, 2012-2018



Fuente: Estadística de la economía social, Gobierno Vasco, Departamento de Trabajo y Empleo.

Las Fundaciones, los Centros Especiales de Empleo y las Asociaciones de utilidad pública ganan empleo, frente a la pérdida registrada en las empresas de inserción

La evolución del empleo en las otras formas de la economía social ha seguido una tendencia bastante desigual. Frente a un aumento importante del empleo generado por las Fundaciones, los Centros Especiales de Empleo y las Asociaciones de utilidad pública, las empresas de inserción de Euskadi han visto contraído fuertemente el empleo en el periodo analizado.

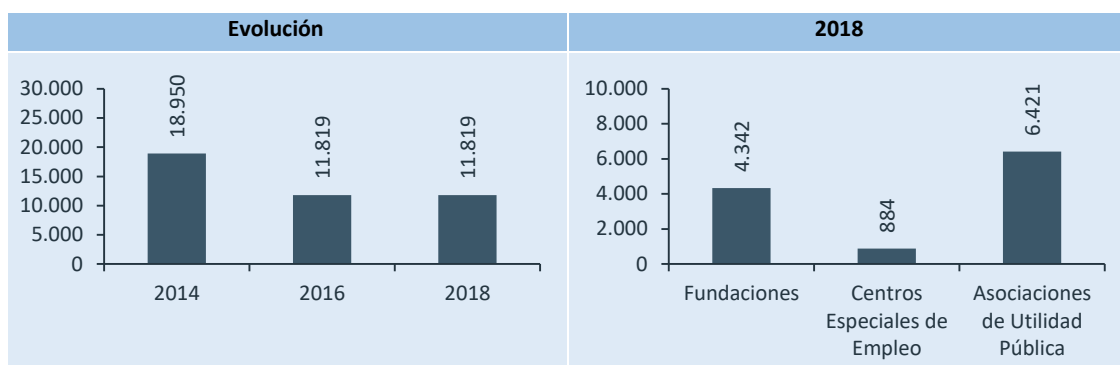
Cuadro 1.7 Evolución del empleo de la economía social por familias, 2012-2018

	Empleo					
	2012	2014	2016	2018	%▲ 2012-2018	%▲ 2016-2018
Formas clásicas de la economía social (FCES)	55.809	54.581	57.019	60.609	8,6% ▲	6,3% ▲
Cooperativas	47.981	47.322	49.883	53.390	11,3% ▲	7,0% ▲
S.L.es	7.828	7.259	7.136	7.219	-7,8% ▼	1,2% ►
Otras formas de la economía social (OFES)	26.441	23.238	25.799	28.251	6,8% ▲	9,5% ▲
Fundaciones	12.315	10.482	11.811	13.045	5,9% ▲	10,4% ▲
Centros Especiales de Empleo	9.368	7.920	9.047	9.986	6,6% ▲	10,4% ▲
Asoc. de Utilidad Pública	3.078	3.593	3.704	4.103	33,3% ▲	10,8% ▲
Empresas de Inserción	1.252	846	926	719	-42,6% ▼	-22,4% ▼
Soc. Agrarias de Transformación	248	239	170	233	-6,0% ▼	37,1% ▲
Cofradías de Pescadores	90	63	62	91	1,1% ►	46,8% ▲
EPSVs	90	95	79	74	-17,8% ▼	-6,3% ▼
TOTAL (sin duplicaciones)	81.224	76.843	79.942	87.693	8,0% ▲	9,7% ▲

Fuente: Estadística de la economía social, Gobierno Vasco, Departamento de Trabajo y Empleo.

Además, este sector de la economía social cuenta con el apoyo de 25.236 personas, un colectivo que ofrece principalmente apoyo puntual (73%) y que está muy vinculado a las asociaciones de utilidad pública y a las Fundaciones. En términos evolutivos, constatar el descenso registrado en el empleo voluntario en los últimos años.

Gráfico 1.10 El empleo voluntario en el sector social en Euskadi, 2014-2018



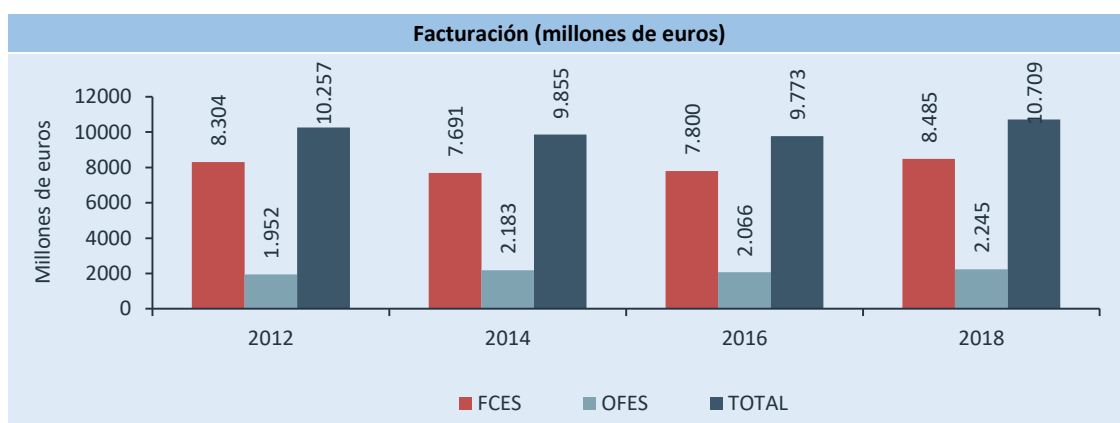
Fuente: Estadística de la economía social, Gobierno Vasco, Departamento de Trabajo y Empleo.

La facturación de la economía social aumenta en 2018 tras la caída registrada en 2014-2016

En 2018 el volumen de facturación de la economía social vasca crece un 9,4% alcanzando los 10.700 millones de euros, 8.500 millones de euros desde las formas clásicas de la economía social y 2.245 millones de euros el resto de entidades, con incrementos del 9% y del 9,5% respectivamente entre 2016 y 2018.

Desde un punto de vista evolutivo, es de reseñar que entre 2016 y 2018, todas las familias que componen este sector económico registran un crecimiento de su facturación, con la excepción de las empresas de inserción y las Entidades de Previsión Social Voluntaria (EPSV), que registran una contracción.

Gráfico 1.11 Evolución de la facturación de la economía social en Euskadi, 2012-2018



Fuente: Estadística de la economía social, Gobierno Vasco, Departamento de Trabajo y Empleo.

Cuadro 1.8 Evolución de la facturación de la economía social por familias, 2012-2018

	Facturación					
	2012	2014	2016	2018	%▲ 2012- 2018	%▲ 2016-2018
Formas clásicas de la economía social (FCES)	8.304.498.000	7.690.772.395	7.799.506.070	8.484.629.727	2,2% ▲	8,8% ▲
Cooperativas	--	7.060.422.858	7.174.159.205	7.756.386.131	--	8,1% ▲
S.L.es	--	630.349.537	625.346.865	728.243.596	--	16,5% ▲
Otras formas de la economía social (OFES)	1.952.412.155	2.183.241.640	2.066.413.513	2.244.865.960	15,0% ▲	9,5% ▲
Fundaciones	09.981.974	524.009.095	441.966.336	566.774.214	-7,1% ▼	28,2% ▲
Centros Especiales de Empleo	175.567.575	229.053.360	311.633.567	374.345.154	113,2% ▲	20,1% ▲
Asociaciones de Utilidad Pública	171.161.456	92.434.283	90.502.772	116.634.051	-31,9% ▼	28,9% ▲
Empresas de Inserción	25.534.006	33.862.744	36.288.405	21.773.415	-14,7% ▼	-40,0% ▼
SATs	24.665.216	40.498.269	51.207.992	74.426.287	201,7% ▲	45,3% ▲
Cofradías de Pescadores	21.751.742	31.817.185	37.369.141	64.416.123	196,1% ▲	72,4% ▲
EPSVs	923.750.186	1.231.566.704	1.097.445.300	1.026.496.716	11,1% ▲	-6,5% ▼
TOTAL (sin duplicaciones)	10.256.910.155	9.854.938.841	9.773.248.851	10.708.507.772	4,4% ▲	9,6% ▲

Fuente: Estadística de la economía social, Gobierno Vasco, Departamento de Trabajo y Empleo.

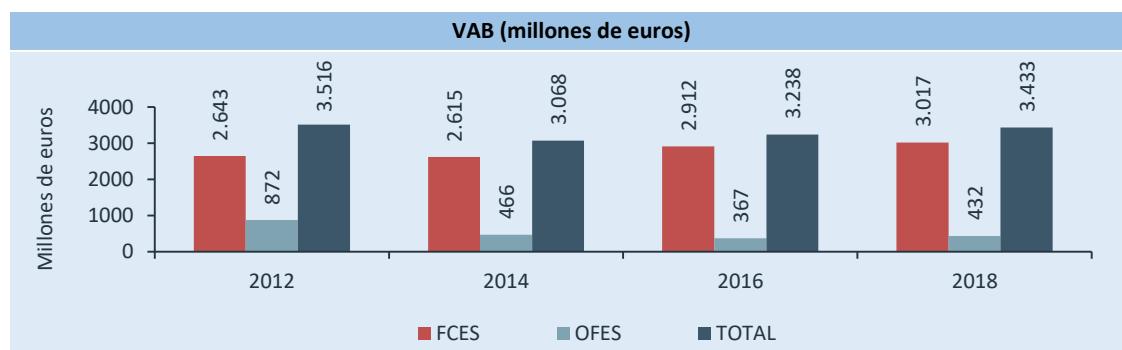
El Valor Añadido Bruto mantiene su crecimiento recuperando cifras de años anteriores

En 2018 se mantiene un aumento del Valor Añadido Bruto de la economía social de Euskadi y se acerca a los niveles de 2012. En concreto, en el último año aumenta un 6% el VAB alcanzando los 3.400 millones de euros, 3.000 millones de euros entre las cooperativas y las sociedades laborales y 432 millones de euros entre el resto de familias.

Desde un punto de vista evolutivo, destaca el dinamismo del VAB de las cooperativas y las sociedades laborales, con una tendencia ascendente tras el mínimo registrado en 2014.

En el resto de familias de la economía social se registran aumentos positivos en los últimos dos años en las Fundaciones y las Asociaciones de utilidad pública, en las sociedades agrarias de transformación y en las cofradías de pescadores. En cambio se descende el VAB registrado en los Centros Especiales de Empleo o las Empresas de Inserción.

Gráfico 1.12 Evolución del VAB de la economía social en Euskadi, 2012-2018



Fuente: Estadística de la economía social, Gobierno Vasco, Departamento de Trabajo y Empleo.

Cuadro 1.9 Evolución del VAB de la economía social por familias, 2012-2018

	VAB					
	2012	2014	2016	2018	%▲ 2012-2018	%▲ 2016-2018
Formas clásicas de la economía social (FCES)	2.643.375.000	2.615.128.000	2.911.659.224	3.016.735.246	14,1% ▲	3,6% ▲
Cooperativas	2.394.313.000	2.358.885.000	2.636.354.713	2.704.133.938	12,9% ▲	2,6% ▲
S.L.es	249.062.000	256.243.000	275.304.511	312.601.308	25,5% ▲	13,5% ▲
Otras formas de la economía social (OFES)	872.405.585	466.485.254	366.533.179	431.723.037	-50,5% ▼	17,8% ▲
Fundaciones	361.170.506	266.926.686	133.853.845	219.152.609	-39,3% ▼	63,7% ▲
CEE	135.727.460	118.350.755	158.815.149	142.589.542	5,1% ▲	-10,2% ▼
Asoc. de Utilidad Pública	114.248.935	44.587.734	34.612.142	45.431.820	-60,2% ▼	31,3% ▲
Empresas de Inserción	24.197.042	16.187.617	16.535.783	10.045.637	-58,5% ▼	-39,2% ▼
SATs	5.312.731	8.023.843	7.097.322	10.409.887	95,9% ▲	46,7% ▲
Cofradías de Pescadores	4.009.580	2.330.840	3.583.721	4.093.542	2,1% ▲	14,2% ▲
EPSVs	227.739.331	10.077.779	12.035.217	n.d.	--	--
TOTAL (sin duplicaciones)	3.515.780.585	3.067.572.000	3.237.868.265	3.432.673.074	-2,4% ▼	6,0% ▲

Fuente: Estadística de la economía social, Gobierno Vasco, Departamento de Trabajo y Empleo.

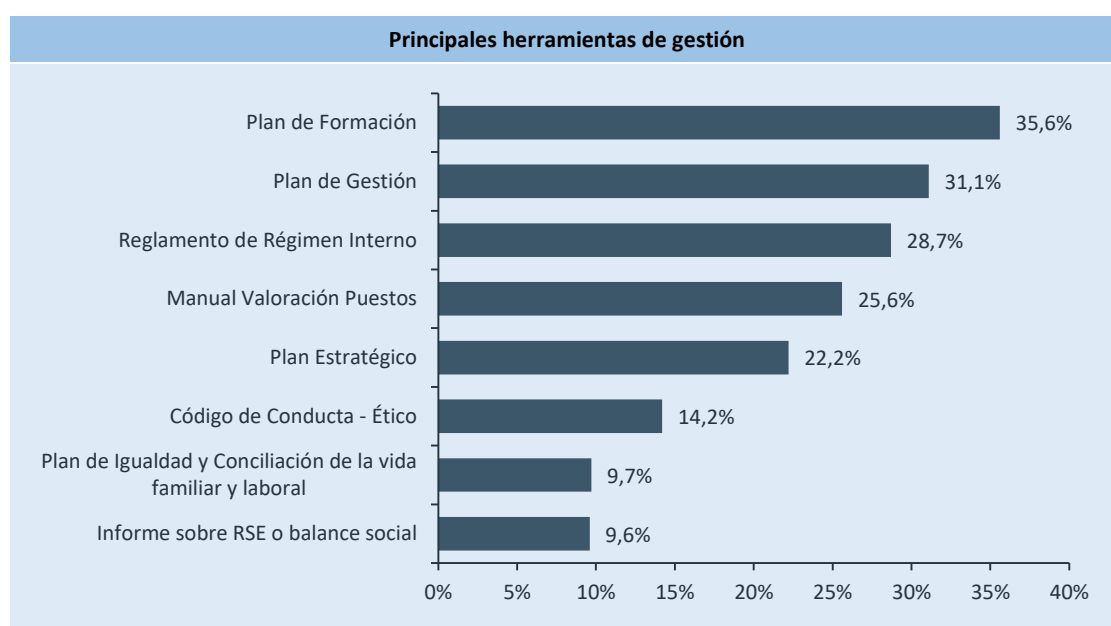
1.4 Otros rasgos de la Economía Social

Herramientas de apoyo al modelo de gestión empresarial

Las empresas y entidades de la Economía Social se mantienen activas y trabajando con herramientas de gestión empresarial, con una práctica muy superior a medida que aumenta el tamaño empresarial. El 36% de las cooperativas y sociedades laborales cuentan con un plan de formación y un 31% con un plan de gestión. Una de cada cuatro empresas dispone de un reglamento de régimen interno, un manual de valoración de puestos y ha elaborado un plan estratégico para definir sus líneas de actuación.

Aproximadamente el 10% de las empresas de economía social cuentan con un plan de igualdad e informes sobre la RSE o balance social de la entidad.

Gráfico 1.13 Herramientas de gestión empresarial en las FCES de Euskadi

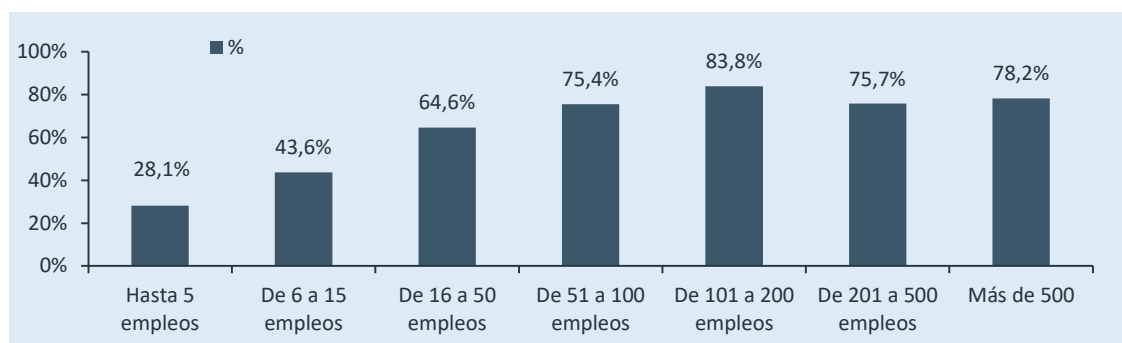


Fuente: Estadística de la economía social, Gobierno Vasco, Departamento de Trabajo y Empleo.

Más del 75% de las empresas de 50 empleos o más desarrollan actividades ligadas al medio ambiente

Es interesante comprobar que una parte muy importante de las empresas de la economía social tienen actividades orientadas a minimizar su impacto en el medio ambiente y a la sostenibilidad, especialmente las de tamaño mediano y grande.

Gráfico 1.14 Evolución de las empresas de la Economía Social que realizan algún tipo de actividad ligada al medio ambiente

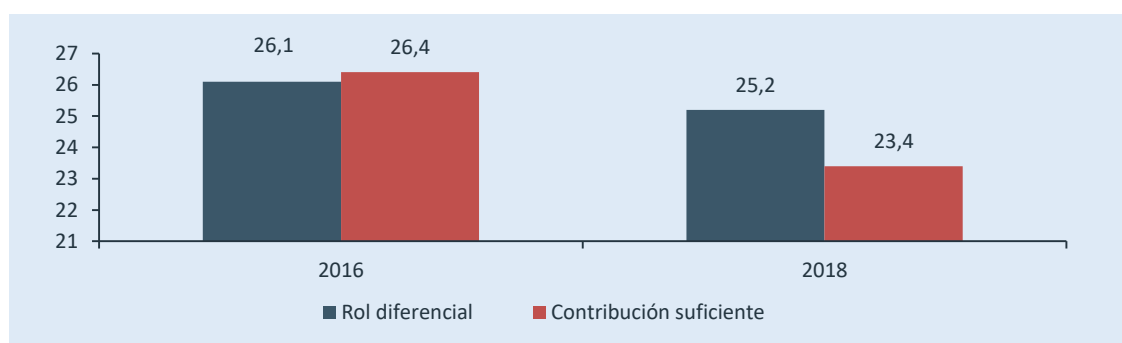


Fuente: Estadística de la economía social, Gobierno Vasco, Departamento de Trabajo y Empleo.

Moderada percepción sobre la contribución al desarrollo socioeconómico de Euskadi

Finalmente constatar que una de cada cuatro empresas de la economía social percibe una valoración positiva por parte de la sociedad vasca en relación al rol diferencial del sector y a su contribución al desarrollo económico de Euskadi. Ambos indicadores han descendido entre 2016 y 2018.

Gráfico 1.15 Percepción empresarial del rol diferencial y de la contribución de la economía social al desarrollo socioeconómico por parte de la sociedad vasca



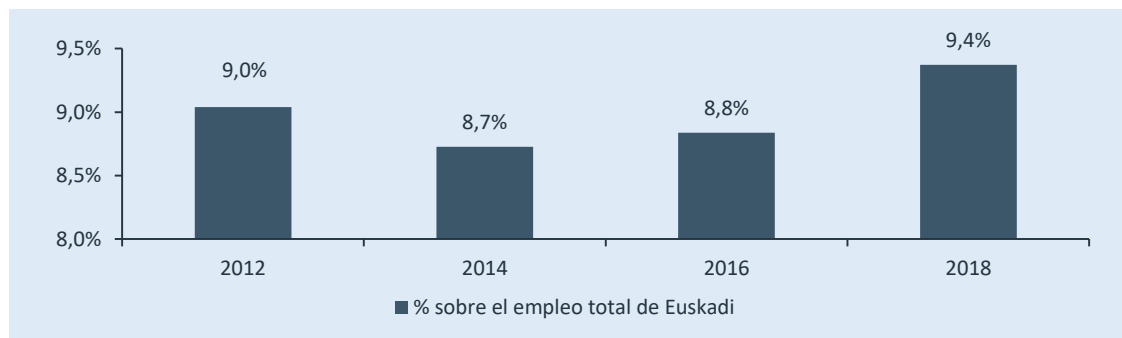
Fuente: Estadística de la economía social, Gobierno Vasco, Departamento de Trabajo y Empleo.

1.5 Comparativa con la Economía no-social

La economía social aporta el 9,4% del empleo de Euskadi

En términos relativos, cabe señalar que el empleo de la economía social supone el 9,4% de la población ocupada de Euskadi. En términos evolutivos, indicar que el empleo social de Euskadi ha vuelto a recuperar el peso perdido tras la recesión económica iniciada en 2008.

Gráfico 1.16 Evolución del peso relativo del empleo de la economía social en Euskadi, 2012-2018

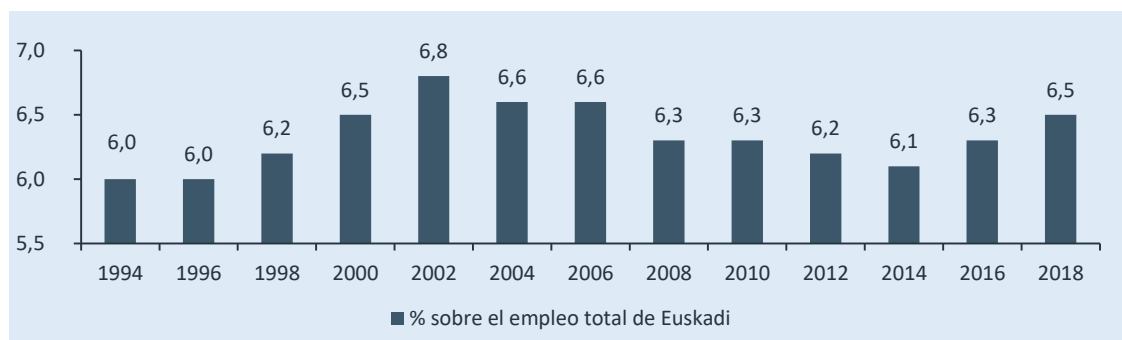


Fuente: Estadística de la economía social, Gobierno Vasco, Departamento de Trabajo y Empleo

Aumenta el peso del empleo de las cooperativas y sociedades laborales sobre el empleo total de Euskadi

En términos relativos, se puede decir que el empleo en las formas clásicas de la economía social supone el 6,5% de la población ocupada de Euskadi, porcentaje que se mantiene todavía por debajo de los niveles más altos alcanzados en 2002 y 2006, pero registra una tendencia creciente de recuperación en los últimos años.

Gráfico 1.17 Evolución del peso relativo del empleo de FCES en Euskadi, 1994-2018

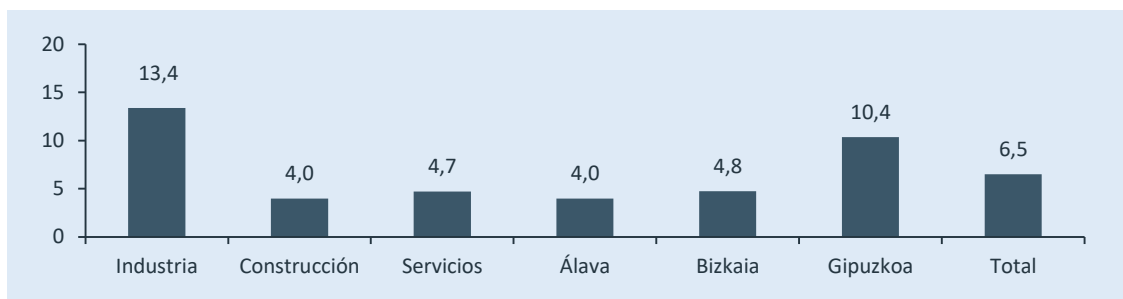


Fuente: Estadística de la economía social, Gobierno Vasco, Departamento de Trabajo y Empleo

Más peso industrial y con mayor concentración en el Territorio guipuzcoano

La importancia del empleo de cooperativas y sociedades laborales obtiene unos máximos del 13% en el sector industrial, duplicando la media global del 6,5% y muy por encima de la construcción o los servicios (4%-5%), y del 10% en el territorio de Gipuzkoa, también muy superior a Araba y Bizkaia (4%-5%).

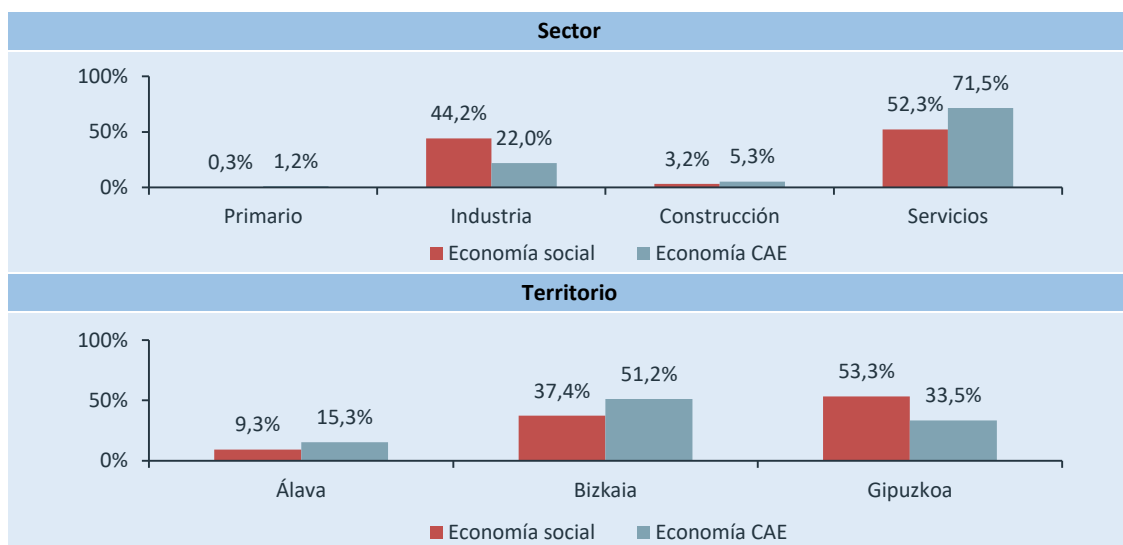
Gráfico 1.18 Peso relativo del empleo de FCES por sector de actividad y Territorio Histórico en Euskadi, 2018



Fuente: Estadística de la economía social, Gobierno Vasco, Departamento de Trabajo y Empleo

Esta especialización industrial y guipuzcoana de las cooperativas y sociedades laborales queda de nuevo patente si se analiza la distribución comparativa del empleo en estas empresas de la Economía social y el conjunto del empleo en Euskadi: un 44% del empleo cooperativo y en SAles es industrial el doble que la media para el conjunto de la economía vasca) y la mitad se ubica en Gipuzkoa (frente al 33% global).

Gráfico 1.19 Comparativa de la distribución sectorial y territorial del empleo en FCES con el total de la economía de Euskadi, 2018

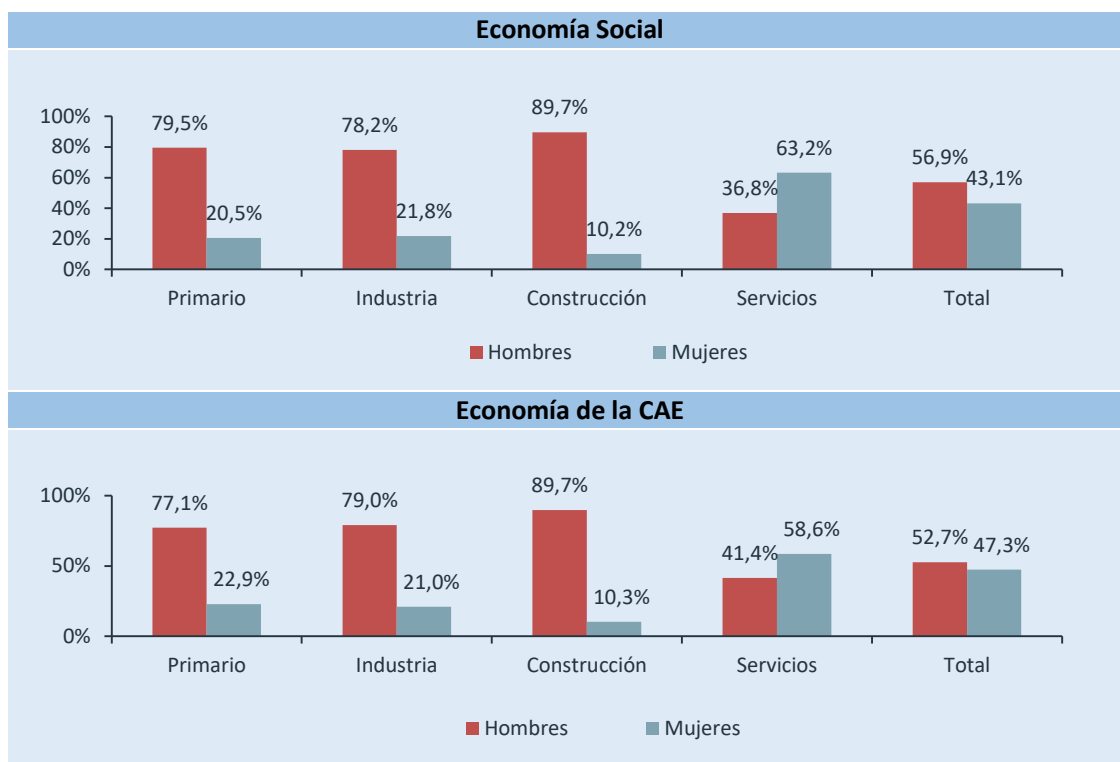


Fuente: Estadística de la economía social, Gobierno Vasco, Departamento de Trabajo y Empleo

Peso relativo del empleo masculino algo mayor que en la economía no-social

En una perspectiva de género, las mujeres representan el 43% de la población ocupada en la economía social, peso algo menor al registrado en el conjunto de la economía vasca (47%). Este resultado tiene relación con la segmentación sectorial de nuestro mercado de trabajo por sexos y que implica una menor representación de la mujer en el sector industrial y una sobrerrepresentación de la mujer en el sector servicios. Este resultado, por tanto, se debe fundamentalmente al fuerte componente de empleo industrial que ya se ha señalado. Por el contrario, destaca la alta participación de las mujeres en el sector servicios, también en comparación con el conjunto de la economía vasca.

Gráfico 1.20 Comparativa con la distribución por sector de actividad del empleo de FCES según sexo con el total de la economía de Euskadi, 2018

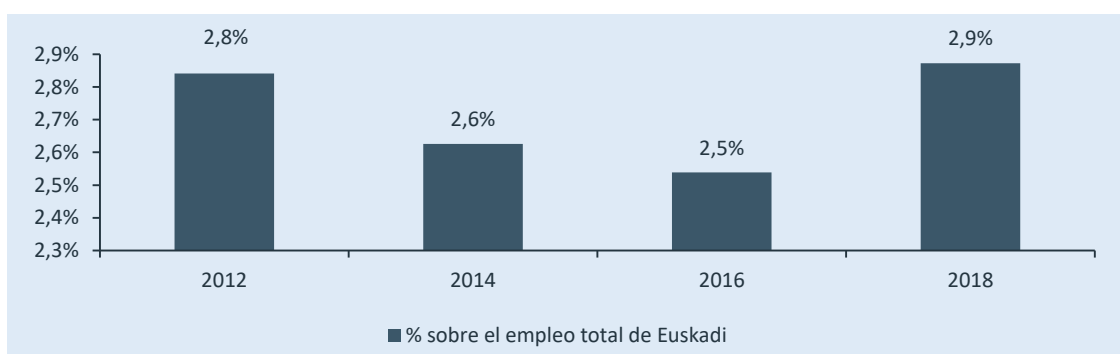


Fuente: Estadística de la economía social, Gobierno Vasco, Departamento de Trabajo y Empleo

Aumenta también el peso del empleo de las otras formas de la economía social

Por otro lado, hay que señalar que las otras formas de la economía social aportan el 2,9% del empleo de Euskadi y que, tras la reducción experimentada durante la recesión económica, también ha seguido un aumento entre el 2016 y el 2018.

Gráfico 1.21 Evolución del peso relativo del empleo de las OFES de Euskadi, 2012-2018

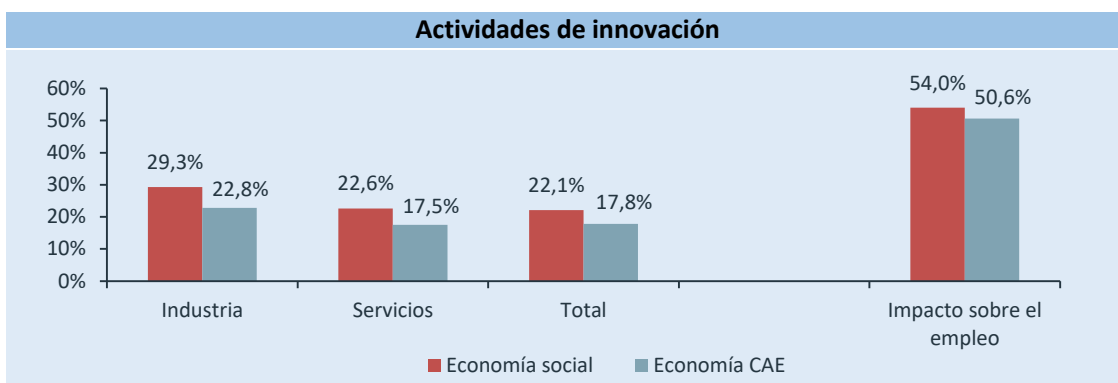


Fuente: Estadística de la economía social, Gobierno Vasco, Departamento de Trabajo y Empleo

Fuerte apuesta por la innovación entre las empresas de la economía social

Con datos de 2018, es importante constatar que la proporción de empresas que desarrollan actividades de innovación de producto o de proceso en la economía social se sitúa en el 22%, tasa que aumenta hasta el 29% en el sector industrial. Ambos porcentajes se sitúan por encima de la actividad innovadora en el conjunto de las empresas vascas. Se confirma que el impacto sobre el empleo de la innovación es además superior al asociado al conjunto de los establecimientos de la economía vasca.

Gráfico 1.22 Comparativa de la innovación de producto y/o proceso en la economía social respecto al total de la economía de Euskadi, 2018



Fuente: Estadística de la economía social, Gobierno Vasco, Departamento de Trabajo y Empleo

1.6 Comparativa con España y Europa

1.6.1 La economía social a nivel estatal

a) La economía social en su conjunto

La economía social en España representa el 10% del PIB en facturación

Tomando como referencia la información publicada por Cepes, Confederación Empresarial Española de la Economía Social, la economía social agrupa a 43.192 entidades y emplean a 2.184.234 personas en España. Se han creado entre 2018 y 2019 2.944 nuevas empresas y 12.860 nuevos empleos.

En 2019, la economía social de España representa el 10% del PIB en términos de facturación, por encima del promedio europeo (8% del PIB). En términos evolutivos, constatar a nivel estatal una mejoría de los indicadores en 2019 y una senda algo irregular en los años analizados.

Cuadro 1.10 Evolución de los principales indicadores de la economía social a nivel estatal

	Entidades	Empleo	Personas asociadas	Nuevos empleos
2013	44.563	2.215.175	16.528.039	13.695
2016	43.059	2.225.362	21.415.632	16.402
2017	43.435	2.231.607	21.484.827	12.767
2018	42.140	2.177.256	21.108.626	12.929
2019	43.192	2.184.234	21.625.063	12.860

Fuente: Cepes (<https://www.cep.es/social/estadisticas>)

Aproximadamente 43.000 entidades conforman la economía social en España

No existe una fuente única que permita cuantificar el volumen de empresas o entidades que conforman la economía social a nivel estatal, es por ello, que se presentan las cifras publicadas por Cepes, Confederación Empresarial de la economía social, basadas en distintas fuentes de información.

A nivel estatal hay 43.192 entidades asociadas a la economía social. En concreto, se tiene contabilizan 18.635 cooperativas y 8.160 sociedades laborales. Por su parte, indicar que en el sector actúan 8.163 asociaciones del sector de la discapacidad, 800 Centros Especiales de Empleo, 185 Empresas de Inserción y 87 Fundaciones. Asimismo se incluyen 225 mutualidades, 198 cofradías de Pescadores y 6.739 empresas con otro tipo de fórmula jurídica.

Cuadro 1.11 Cuantificación de las entidades de la economía social en España, 2019

	Entidades a nivel estatal	
	Nº	%
Formas clásicas de la economía social (FCES)	26.795	62,0%
Cooperativas	18.635	43,1%
Sociedades laborales	8.160	18,9%
Otras formas de la economía social (OFES)	16.397	38,0%
Fundaciones	87	0,2%
Centros Especiales de Empleo	800	1,9%
Asociaciones del sector de la discapacidad	8.163	18,9%
Empresas de Inserción	185	0,4%
Cofradías de Pescadores	198	0,5%
EPSVs/Mutualidades	225	0,5%
Otras fórmulas jurídicas	6.739	15,6%
TOTAL	43.192	100,0%

Fuente: Cepes (<https://www.cepes.es/social/estadisticas>)

Gráfico 1.23 Entidades de la economía social en España, 2019

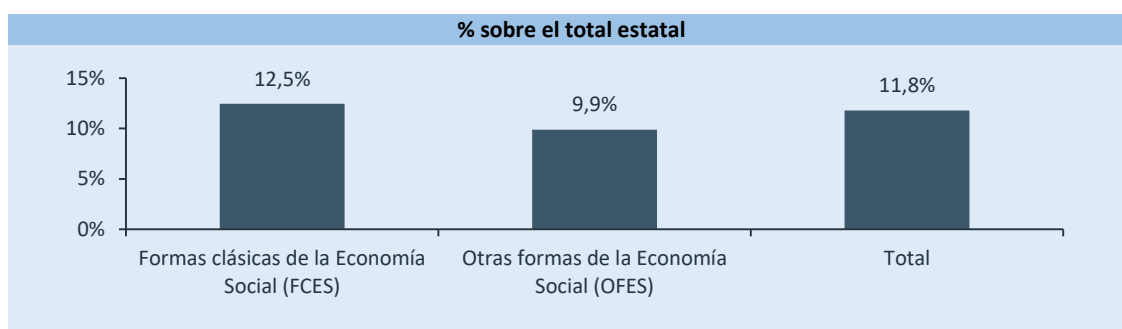


Fuente: Cepes (<https://www.cepes.es/social/estadisticas>)

El 11,8% de las entidades de la economía social de España se ubican en Euskadi

Partiendo de los datos globales de las entidades de la economía social en España (42.140 en 2018), cabría estimar que los establecimientos de Euskadi representan en torno al 11,8%, proporción que se eleva al 12,5% en las formas clásicas y se sitúa en el 9,9% en el resto de formas jurídicas.

Gráfico 1.24 El peso de las entidades de la economía social de Euskadi sobre el total estatal, 2018

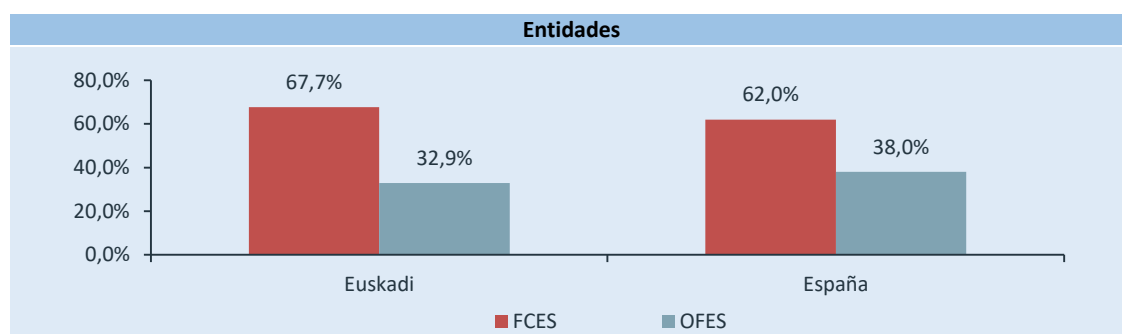


Fuente: Cepes (<https://www.cepes.es/social/estadisticas>); Estadística de la economía social, Gobierno Vasco, Departamento de Trabajo y Empleo.

En Euskadi las formas clásicas de la Economía tienen un mayor peso que en el conjunto estatal

En términos comparativos con Euskadi, indicar que los datos reflejan el importante peso que tiene el cooperativismo vasco en el conjunto de la economía social. Mientras en Euskadi las formas clásicas representan casi el 68% de los establecimientos, la proporción es del 62% a nivel estatal. Por el contrario, las otras formas sociales agrupan el 38% de las entidades a niveles estatal, frente al 33% que suponen en Euskadi.

Gráfico 1.25 El peso de las familias en la economía social de la CAE y de España



Fuente: Cepes (<https://www.cepes.es/social/estadisticas>); Estadística de la economía social, Gobierno Vasco, Departamento de Trabajo y Empleo.

Más de 2 millones de personas ocupadas en la Economía Social a nivel estatal

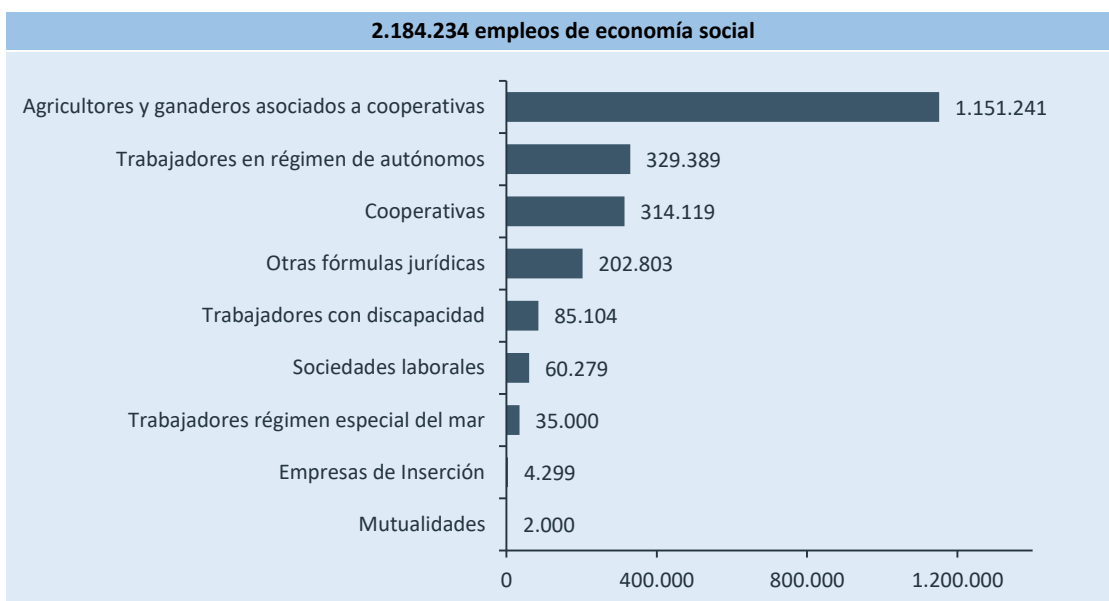
En cuanto al empleo, CEPES estima que la economía social en España cuenta con 2.184.234 empleos directos e indirectos, con un fuerte peso de la población ocupada en el sector de la agricultura y la ganadería (1.151.241 agricultores/as y ganaderos/as asociados a cooperativas en 2019). Se contabilizan además 314.119 socios y socias trabajadores y personas asalariadas en cooperativas y 60.279 en sociedades laborales.

Cuadro 1.12 Cuantificación del empleo de la economía social en España, 2019

	Empleo a nivel estatal	
	Nº	%
Agricultores y ganaderos asociados a cooperativas	1.151.241	52,7%
Cooperativas	314.119	14,4%
Sociedades laborales	60.279	2,8%
Trabajadores en régimen de autónomos	329.389	15,1%
Trabajadores con discapacidad	85.104	3,9%
Empresas de Inserción	4.299	0,2%
Trabajadores régimen especial del mar	35.000	1,6%
Mutualidades	2.000	0,1%
Otras fórmulas jurídicas	202.803	9,3%
TOTAL	2.184.234	100,0%

Fuente: Cepes (<https://www.cepes.es/social/estadisticas>)

Gráfico 1.26 El empleo de la economía social en España, 2019



Fuente: Cepes (<https://www.cepes.es/social/estadisticas>)

b) Las Sociedades Cooperativas

A nivel estatal desciende el número de sociedades cooperativas, aunque se mantiene el empleo

Como ya se ha mencionado con anterioridad, en España en 2019 CEPES contabiliza 18.635 cooperativas en las que trabajan 314.119 personas.

A diferencia de las tendencias de crecimiento observadas en los últimos años en Euskadi, a nivel estatal desciende el tejido empresarial cooperativo en la serie histórica desde 2009, sin que se observe una recuperación en los últimos años. Por el contrario, el empleo generado por este tipo de entidades comenzó a recuperarse a partir de 2014 pero parece haberse estancado en 2019.

Gráfico 1.27 Evolución de las entidades y el empleo en cooperativas a nivel estatal, 2009-2019



Fuente: Cepes (<https://www.cepes.es/social/estadisticas>)

El 9% de las cooperativas contabilizadas a niveles estatal se ubican en Euskadi y aportan el 37% del empleo cooperativista

Con datos de 2019, hay que reseñar que Euskadi representa el 8,7% de las cooperativas existentes a nivel estatal ocupando el cuarto puesto por CC.AA., tras Andalucía, Cataluña y Valencia. En cuanto al empleo, los datos de CEPES muestran que Euskadi aporta el 37% del empleo generado por las cooperativas¹ ocupando la segunda posición tras Andalucía, comunidad que cuenta con mucha población ocupada en cooperativas agrarias. El elemento diferenciador es que en el caso de Euskadi la industria absorbe cuatro de cada diez empleos.

¹ Indicar que las cifras aportadas por esta fuente para Euskadi son menores a las recogidas en la Estadística de la economía social publicada por el Gobierno Vasco.

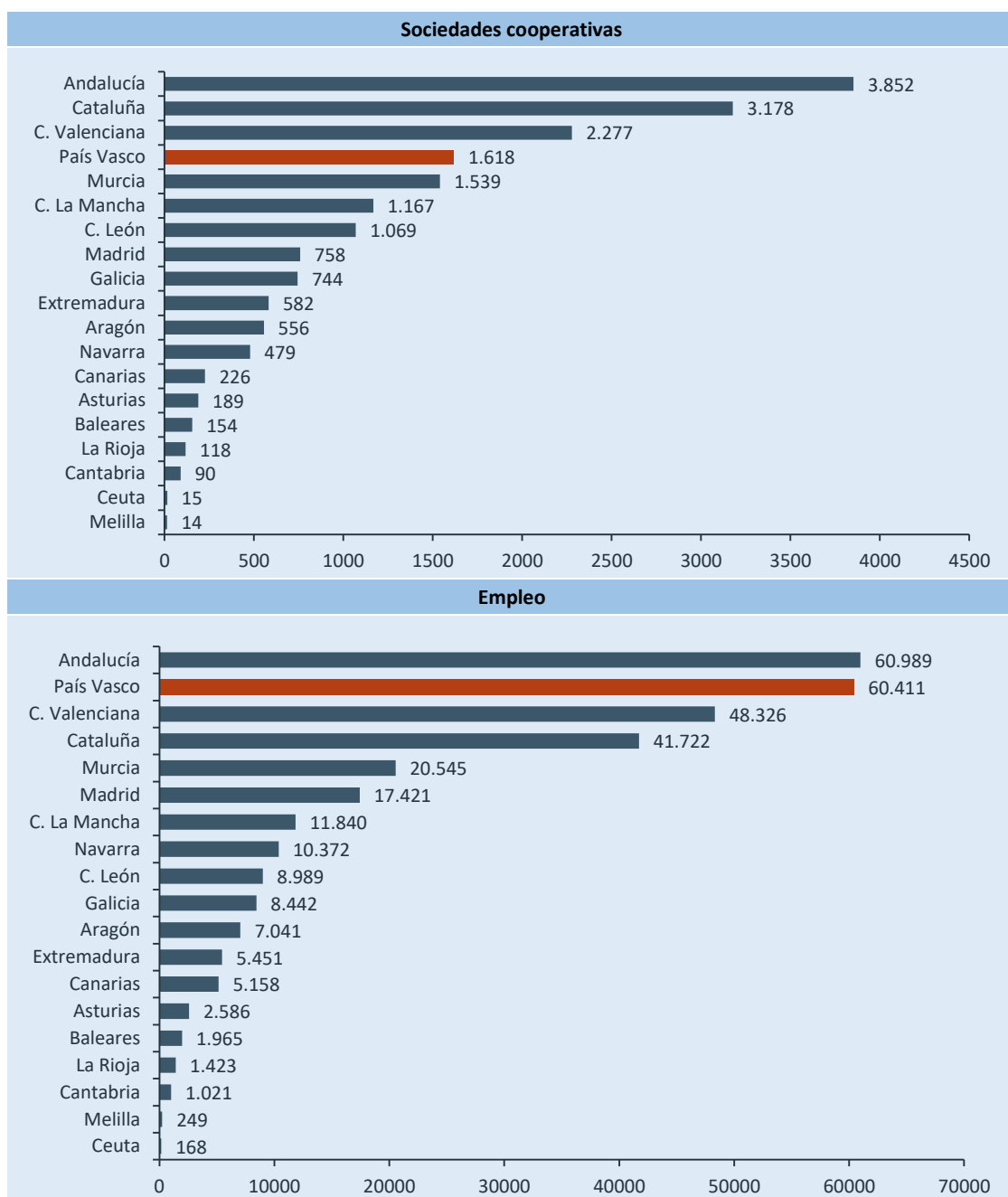
La principal diferencia con el resto de Comunidades Autónomas, es que Euskadi cuenta con cooperativas de mayor tamaño. Así, si bien las cooperativas a nivel estatal presentan un tamaño medio de 17 empleos, en Euskadi el promedio se eleva a 37 empleos por cooperativa.

Cuadro 1.13 Entidades y empleo en cooperativas a nivel estatal por Comunidades Autónomas, 2019

	Sociedades Cooperativas		Empleo		Empleo medio por cooperativa
	Nº	%	Nº	%	
Andalucía	3.852	20,7%	60.989	19,4%	15,8
Aragón	556	3,0%	7.041	2,2%	12,7
Asturias	189	1,0%	2.586	0,8%	13,7
Baleares	154	0,8%	1.965	0,6%	12,8
Canarias	226	1,2%	5.158	1,6%	22,8
Cantabria	90	0,5%	1.021	0,3%	11,3
C. La Mancha	1.167	6,3%	11.840	3,8%	10,1
C. León	1.069	5,7%	8.989	2,9%	8,4
Cataluña	3.178	17,1%	41.722	13,3%	13,1
C. Valenciana	2.277	12,2%	48.326	15,4%	21,2
Extremadura	582	3,1%	5.451	1,7%	9,4
Galicia	744	4,0%	8.442	2,7%	11,3
Madrid	758	4,1%	17.421	5,5%	23,0
Murcia	1.539	8,3%	20.545	6,5%	13,3
Navarra	479	2,6%	10.372	3,3%	21,7
País Vasco	1.618	8,7%	60.411	19,2%	37,3
La Rioja	118	0,6%	1.423	0,5%	12,1
Ceuta	15	0,1%	168	0,1%	11,2
Melilla	14	0,1%	249	0,1%	17,8
TOTAL	18.625	100,0%	314.119	100,0%	16,9

Fuente: Cepes. (<https://www.cepes.es/social/estadisticas>)

Gráfico 1.28 Sociedades Cooperativas por Comunidades Autónomas, 2019

Fuente: Cepes. (<https://www.cepes.es/social/estadisticas>)

La Estadística de cooperativas constituidas publicada por el Ministerio de Trabajo y Economía Social aporta datos sobre el dinamismo en la creación de nuevas sociedades cooperativas. En los últimos cinco años, entre 2016 y 2020, se han constituido en España 7.255 cooperativas, de las que 853 corresponden a Euskadi, el 12% del total. En ese periodo se han constituido una media 1.451 cooperativas al año a nivel estatal, 171 en Euskadi. Las cifras de 2020 están por debajo de esos valores medios.

En 2020 se registra una caída del número de cooperativas constituidas a nivel estatal y en Euskadi del 19% con respecto al 2019. El descenso ha sido generalizado en todas las Comunidades Autónomas, con la excepción de Aragón.

Cuadro 1.14 Evolución anual de las cooperativas constituidas por Comunidades Autónomas, 2016-2020

	2016	2017	2018	2019	2020	Total 2016-2020	%
Andalucía	256	214	281	468	398	1617	22,3%
Aragón	34	33	29	20	25	141	1,9%
Asturias	14	14	13	6	6	53	0,7%
Baleares	6	9	6	6	22	49	0,7%
Canarias	10	12	5	4	2	33	0,5%
Cantabria	15	15	15	15	14	74	1,0%
C. La Mancha	26	24	26	34	24	134	1,8%
C. León	45	40	39	46	45	215	3,0%
Cataluña	177	166	210	217	149	919	12,7%
C. Valenciana	155	174	203	168	163	863	11,9%
Extremadura	35	16	36	30	22	139	1,9%
Galicia	49	39	72	110	98	368	5,1%
Madrid	131	94	114	102	51	492	6,8%
Murcia	121	115	150	160	127	673	9,3%
Navarra	91	103	115	86	62	457	6,3%
País Vasco	196	175	175	169	138	853	11,8%
La Rioja	6	8	10	6	3	33	0,5%
Ceuta-Melilla	-	1	1	-	-	2	0,0%
Reg. Central	33	23	40	29	15	140	1,9%
Total	1.400	1.275	1.540	1.676	1.364	7.255	100,0%

Fuente: Ministerio de trabajo y economía social. Estadística de cooperativas constituidas.

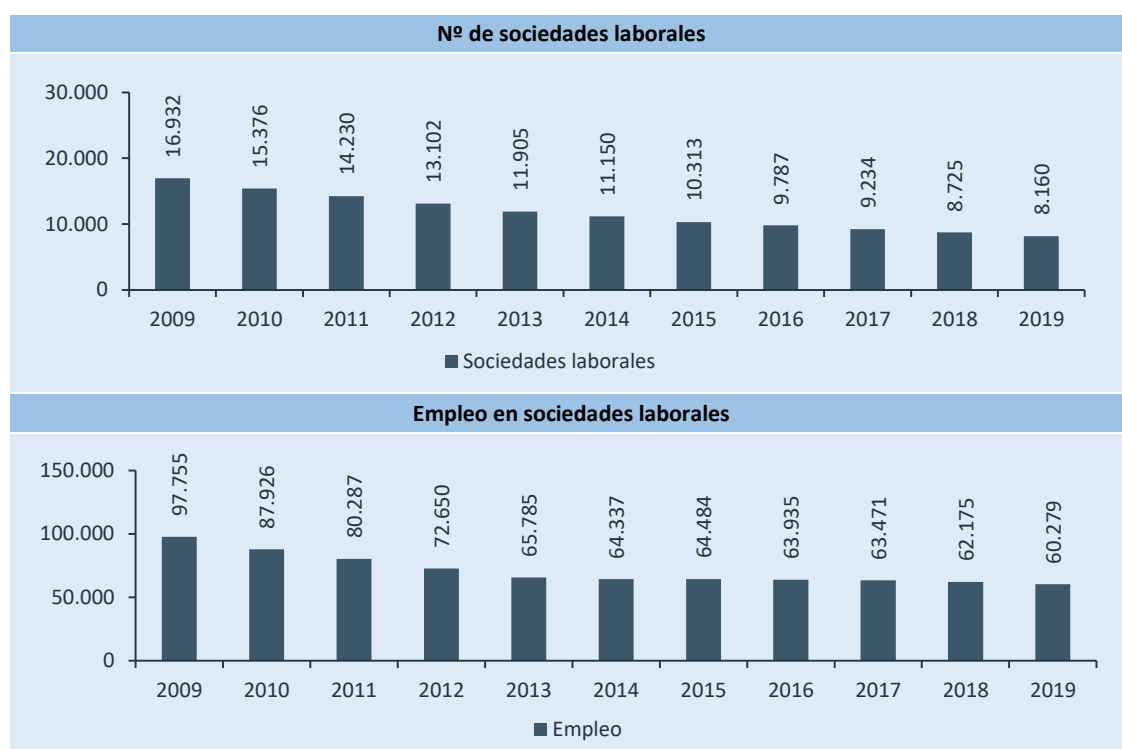
c) Las Sociedades Laborales

A nivel estatal se produce una continua reducción de las sociedades laborales y del empleo generado

En 2019 existen 8.160 sociedades laborales a nivel estatal, menos de la mitad de las existentes diez años antes, con un descenso continuado desde 2009. En términos de empleo el descenso no es tan acusado, pero los 60.279 puestos de trabajo contabilizados en 2019 están casi un 40% por debajo de los 97.000 registrados en 2009.

En comparación con Euskadi, aquí el empleo en las sociedades laborales aumenta ligeramente en el último bienio analizado (+ 1,2% entre 2016-2018), pero también registraba pérdidas años antes.

Gráfico 1.29 Evolución de las entidades y el empleo en sociedades laborales a nivel estatal, 2009-2019



Fuente: Cepes (<https://www.cepes.es/social/estadisticas>)

Euskadi acoge el 6,6% de las sociedades laborales y el 11% del empleo del empleo estatal

En Euskadi se ubica el 6,6% de las sociedades laborales del Estado en 2019, porcentaje que se eleva al 11% en términos de empleo². En el ranking de Comunidades Autónomas, Euskadi ocupa la sexta posición en número de sociedades laborales constituidas y la tercera posición en cifras de empleo. El tamaño medio de las sociedades laborales es de 7 empleos por sociedad laboral a nivel estatal, promedio que se duplica en el caso de las sociedades laborales vascas, 12,5 de empleos medios.

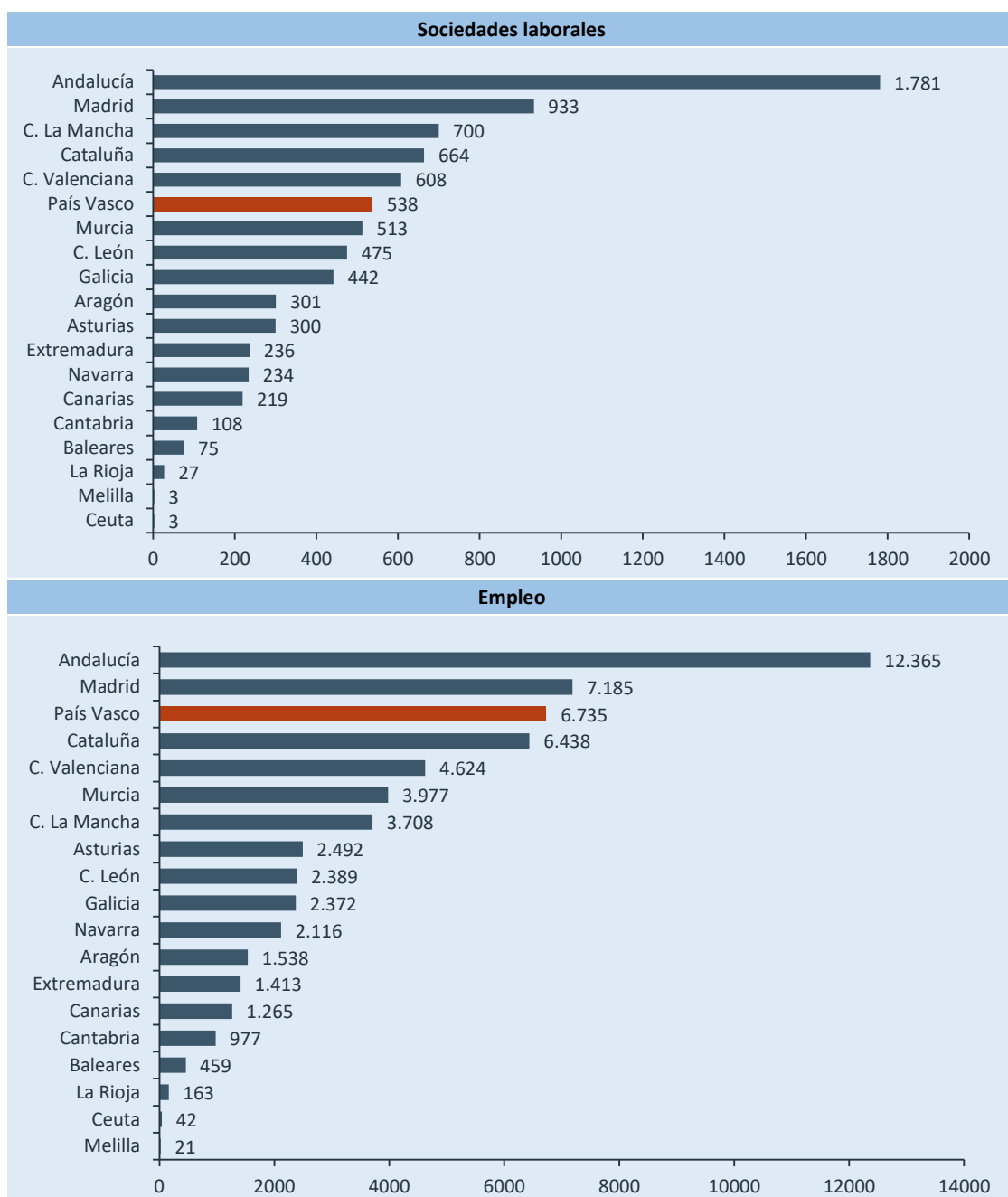
Cuadro 1.15 Entidades y empleo en sociedades laborales a nivel estatal por Comunidades Autónomas, 2019

	Sociedades Laborales		Empleo		Empleo medio por Sociedades Laborales
	Nº	%	Nº	%	
Andalucía	1.781	21,8%	12.365	20,5%	6,9
Aragón	301	3,7%	1.538	2,6%	5,1
Asturias	300	3,7%	2.492	4,1%	8,3
Baleares	75	0,9%	459	0,8%	6,1
Canarias	219	2,7%	1.265	2,1%	5,8
Cantabria	108	1,3%	977	1,6%	9,0
C. La Mancha	700	8,6%	3.708	6,2%	5,3
C. León	475	5,8%	2.389	4,0%	5,0
Cataluña	664	8,1%	6.438	10,7%	9,7
C. Valenciana	608	7,5%	4.624	7,7%	7,6
Extremadura	236	2,9%	1.413	2,3%	6,0
Galicia	442	5,4%	2.372	3,9%	5,4
Madrid	933	11,4%	7.185	11,9%	7,7
Murcia	513	6,3%	3.977	6,6%	7,8
Navarra	234	2,9%	2.116	3,5%	9,0
País Vasco	538	6,6%	6.735	11,2%	12,5
La Rioja	27	0,3%	163	0,3%	6,0
Ceuta	3	0,0%	42	0,1%	14,0
Melilla	3	0,0%	21	0,0%	7,0
TOTAL	8.160	100,0%	60.279	100,0%	7,4

Fuente: Cepes. (<https://www.cepes.es/social/estadisticas>)

² Las sociedades laborales y el empleo asociado es algo superior en Euskadi según la Estadística de la economía social publicada por el Gobierno Vasco.

Gráfico 1.30 Sociedades laborales por Comunidades Autónomas, 2019

Fuente: Cepes. (<https://www.cepes.es/social/estadisticas>)

La Estadística de sociedades laborales constituidas también permite contar con datos sobre las nuevas sociedades creadas. En el último quinquenio, de 2016 a 2020, se han constituido 1.561 sociedades laborales a nivel estatal, 69 en Euskadi (el 4% sobre el total estatal).

De media se constituyen anualmente 312 sociedades laborales, 14 en el País Vasco. No obstante, el registro de sociedades laborales ha caído un 17% en 2020 a nivel estatal. El descenso en Euskadi ha sido también del 17% en el último año. Tan sólo se produce un aumento de las sociedades laborales registradas en 2020 en Andalucía y Murcia.

Cuadro 1.16 Evolución anual de las nuevas Sociedades Laborales registradas por Comunidades Autónomas, 2016-2020

	2016	2017	2018	2019	2020	Total 2016-2020	%
Andalucía	65	46	38	12	17	178	11,4%
Aragón	30	30	19	10	4	93	6,0%
Asturias	38	36	16	20	16	126	8,1%
Baleares	2	1	2	-	-	5	0,3%
Canarias	12	11	9	12	9	53	3,4%
Cantabria	11	9	8	9	9	46	2,9%
C. La Mancha	19	13	13	10	6	61	3,9%
C. León	38	31	44	16	9	138	8,8%
Cataluña	21	14	14	11	4	64	4,1%
C. Valenciana	39	20	18	17	13	107	6,9%
Extremadura	8	14	17	15	5	59	3,8%
Galicia	29	29	45	33	22	158	10,1%
Madrid	46	31	51	51	48	227	14,5%
Murcia	36	24	30	22	37	149	9,5%
Navarra	8	5	8	5	2	28	1,8%
País Vasco	15	17	15	12	10	69	4,4%
La Rioja	0	0	0	0	0	0	0,0%
Ceuta-Melilla	0	0	0	0	0	0	0,0%
TOTAL	417	331	347	255	211	1.561	100,0%

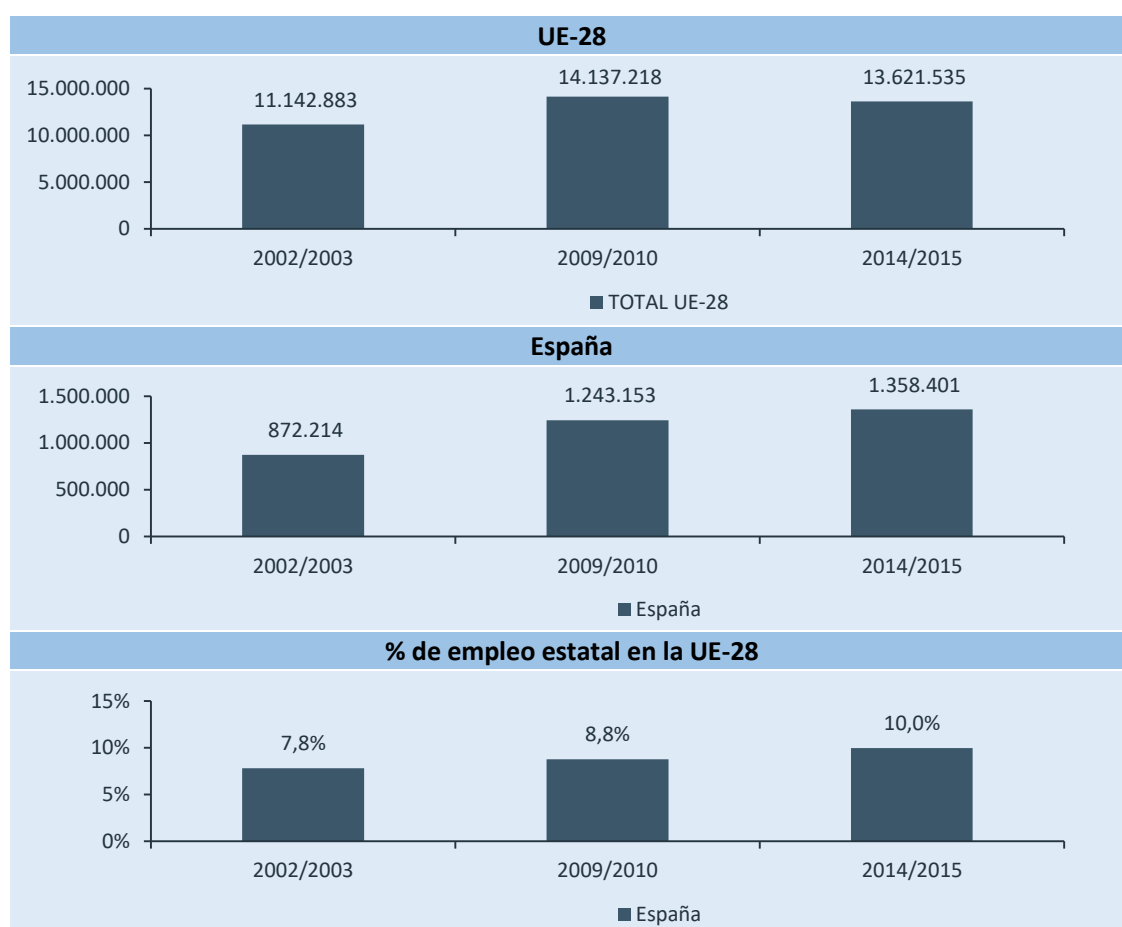
Fuente: Ministerio de trabajo y economía social. Estadística de sociedades laborales constituidas.

1.6.2 La economía social a nivel europeo**España aporta el 10% del empleo de la economía social de Europa**

La economía social en Europa emplea aproximadamente a 14 millones de personas (en datos de 2015 para la UE-28) y España aporta el 10% del empleo del sector a nivel europeo. Este porcentaje está por encima del porcentaje total de la población ocupada española sobre el conjunto europeo (aproximadamente un 8,5% en la UE-28).

Entre 2010 y 2015 desciende el empleo en economía social en Europa un 3,6%, periodo en el que por el contrario se registra un incremento del 9,3% en España, aumentando la contribución del empleo estatal al conjunto de la economía social europea.

Gráfico 1.31 Evolución del empleo en la economía social en los países de la UE-28

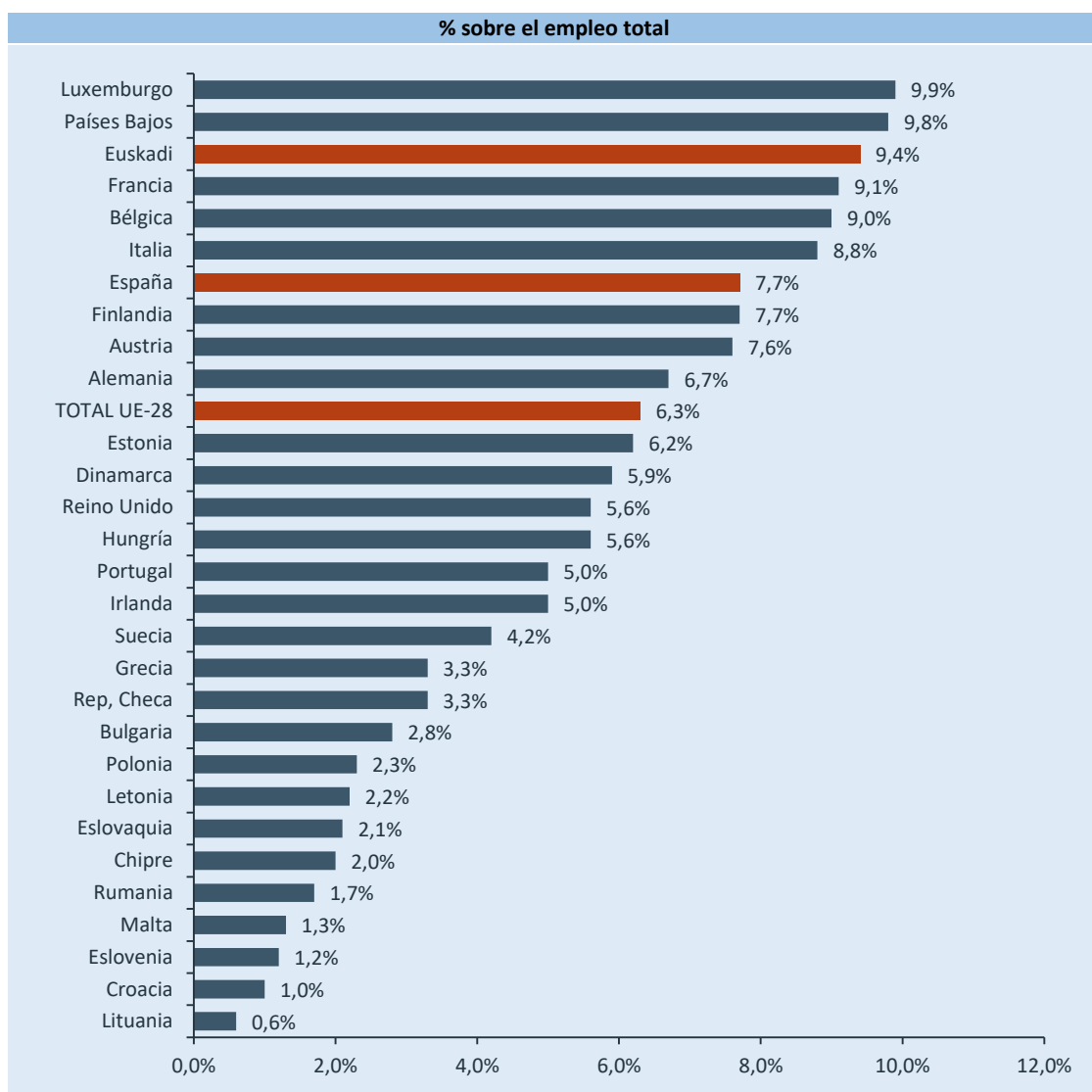


Fuente: Recent Evolutions of the Social Economy in the EU. European Economic and Social Committee, 2016

Euskadi a la cabeza de los países europeos con mayor proporción de empleo en economía social

En Europa el empleo en la economía social representa el 6% del empleo total remunerado. Esta proporción es superior en el caso de España (7,7%). Euskadi con el 9,4% del empleo ocupado en economía social se sitúa entre los primeros, tan sólo adelantado por Luxemburgo (9,9%) y los Países Bajos (9,8%).

Gráfico 1.32 Importancia del empleo en la economía social en los países europeos, 2014-2015

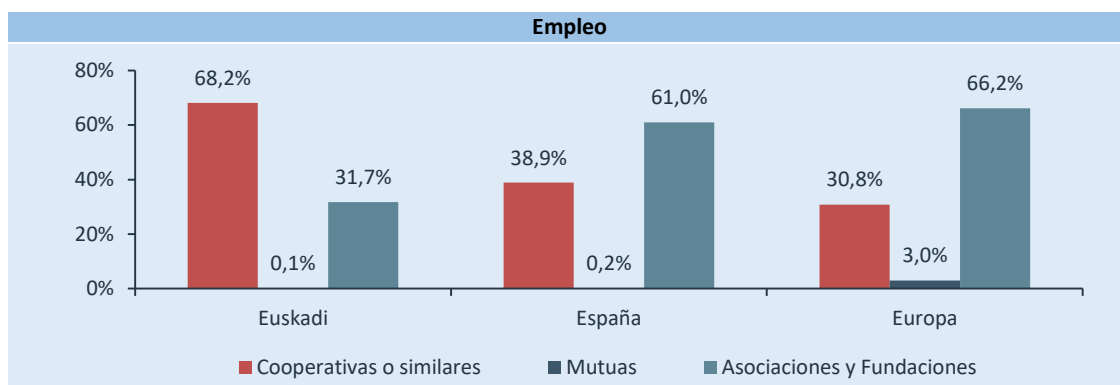


Fuente: Recent Evolutions of the Social Economy in the EU. European Economic and Social Committee, 2016

El cooperativismo vasco aporta 6 de cada 10 empleos de la Economía Social, muy por encima del promedio europeo

De la comparativa con los datos europeos indicar que Euskadi tiene un fuerte peso el empleo en cooperativas y las sociedades laborales, que representa el 68% del empleo del sector. El peso del empleo del trabajo asociado es muy inferior a nivel europeo.

Gráfico 1.33 Distribución del empleo de la economía social en Euskadi, España y países de la UE-28



Fuente: Recent Evolutions of the Social Economy in the EU. European Economic and Social Committee, 2016.

2.

**PROGRAMAS DE FOMENTO DE LA
ECONOMÍA SOCIAL**

2. PROGRAMAS DE FOMENTO DE LA ECONOMÍA SOCIAL

2.1 Introducción

El presente capítulo analiza el conjunto de subvenciones cuya finalidad es impulsar la Economía Social en la CAE. Se realiza, además, una comparativa sintética respecto de los mecanismos de promoción existentes en otras Comunidades Autónomas que sobresalen por su apuesta por el desarrollo de la Economía Social.

Atender al marco de ayudas existente permite identificar los objetivos y prioridades políticas y constituye una pieza relevante a tener en cuenta a la hora de elaborar el Plan Estratégico Interdepartamental de Economía Social.

En primer lugar se recogen las líneas de subvención del Departamento de Trabajo y Empleo del Gobierno Vasco y, más concretamente, de la Dirección de Economía Social, actor clave en el diseño y ejecución de programas y políticas de promoción. Se plasman, también, las cifras de gasto por línea de subvención y los indicadores de actividad realizada correspondientes al periodo 2017-2020.

A continuación, el interés se centra en los instrumentos de apoyo a la Economía Social otorgados por parte de otros Departamentos u organismos adscritos del Gobierno Vasco. Así, se hace referencia a líneas de ayudas concedidas por el Departamento de Desarrollo Económico, Sostenibilidad y Medio Ambiente, Lanbide (Servicio Vasco de Empleo), o el Departamento de Igualdad, Justicia y Políticas Sociales, entre otros.

En relación con las subvenciones propias de las Diputaciones Forales, no se han detectado líneas de subvención específicas y exclusivas para empresas y entidades pertenecientes a la Economía Social, aunque existen algunas ayudas principalmente destinadas a asociaciones de carácter cultural o social. En cualquier caso, conviene destacar el proyecto de las Cooperativas Ciudadanas Energéticas del Departamento de Medio Ambiente de la Diputación Foral de Gipuzkoa, iniciativa que se pretende reforzar en los próximos años.

Asimismo, merece la pena señalar que, por parte de las Diputaciones, existen políticas de discriminación positiva a favor de las organizaciones de la economía social, tal y como refleja, por ejemplo, el Decreto Foral 77/2021 de 25 de mayo de la Diputación Foral de Bizkaia para el fomento de iniciativas emprendedoras, donde los criterios de valoración para la concesión de las ayudas otorgan mayor puntuación a las empresas de economía social (cooperativas o sociedades laborales)³.

Tras el análisis de los programas de subvenciones disponibles en la CAE, este capítulo analiza los principales programas de subvenciones para la promoción de la Economía Social en otras comunidades autónomas, en concreto, Andalucía, Catalunya, Región de Murcia y Comunitat Valenciana, consideradas de especial interés por sus políticas de promoción de la Economía Social.

Para finalizar, se realiza también una aproximación al contexto y políticas europeas de la Economía Social.

³ Ver Decreto Foral 77/2021 de 25 de mayo, de la Diputación Foral de Bizkaia: <https://3seuskadi.eus/wp-content/uploads/Subvenciones-iniciativas-emprendedoras-270521-20210527130543.pdf>

Un anexo a este capítulo recoge el detalle de las distintas líneas de ayuda a la Economía Social identificadas a lo largo del presente informe.

2.2 Subvenciones otorgadas por la Dirección de Economía Social del Departamento de Trabajo y Empleo

2.2.1 Líneas de subvención existentes

Las ayudas ordinarias anuales de la Dirección de Economía Social se dirigen a:

- **Fomentar el emprendimiento en economía social**

Este bloque de ayudas busca la creación de nuevas Cooperativas o Sociedades Laborales (nuevas propiamente dichas o resultado de una transformación de empresas mercantiles) o el mantenimiento/consolidación de las existentes en el caso de haberse visto afectadas por la crisis del Covid-19.

Se definen las siguientes tipologías o modalidades de ayudas:

- Ayudas para la constitución de empresas.
- Ayudas para la promoción de empresas.
- Ayudas para estudios de viabilidad.
- Ayudas para la promoción territorial planificada que pretenden el desarrollo comarcalizado de nuevos proyectos empresariales de economía social, apoyando el desarrollo local.
- Ayudas a la consolidación de empresas afectadas por la crisis del Covid-19.

- **Ampliar la base societaria de empresas de Economía Social**

Se conceden ayudas para la incorporación de determinados colectivos como socios/as en las empresas de Economía Social. El propósito es afianzar la centralidad de las personas en las empresas de Economía Social a través del reforzamiento del capital social y de la base societaria de dichas las empresas de economía social, facilitando la suscripción de la aportación obligatoria de determinados colectivos (personas desempleadas, personas con discapacidad, personas trabajadoras por cuenta ajena no-socias, titulares de explotaciones agrícolas, ganaderas, forestales o mixtas).

- **Dotar de herramientas de gestión a las empresas de Economía Social**

La implantación de herramientas de gestión empresarial, avanzadas y adaptadas a las empresas de Economía Social.

- **Consolidar estructuras asociativas y representativas de la economía social y solidaria**

Las ayudas apoyan a las estructuras asociativas de la Economía Social, del Trabajo Autónomo, de los Centros Especiales de Empleo y de la Economía Solidaria.

- **Fomentar actividades formativas específicas y difundir la Economía Social**

Las ayudas están dirigidas a propiciar la formación específica y diferenciada de la Economía Social y la difusión de la economía social en publicaciones, la realización de eventos divulgativos y la realización de investigaciones innovadoras y útiles en el ámbito de la economía social.

- **Fomentar la intercooperación entre empresas de Economía Social**

Se trata de impulsar la intercooperación entre empresas de economía social, entre ellas y también con empresas ajenas al mundo de la economía social.

- **Participación de los trabajadores**

Las ayudas pretenden propiciar la participación de los trabajadores y trabajadoras en la gestión, en los beneficios y/o en la propiedad de las empresas que giran bajo tipos jurídicos mercantiles (no de economía social). Se trata también de profundizar en mecanismos de fortalecimiento en la participación de las propias personas socias trabajadoras en las empresas de economía social.

- **Responsabilidad social empresarial**

Se pretende difundir la Responsabilidad Social Empresarial en las empresas vascas, especialmente en las pymes, y apoyar la implantación de memorias de sostenibilidad.

Cuadro 2.1 Resumen de las líneas de ayudas de la Dirección de Economía Social

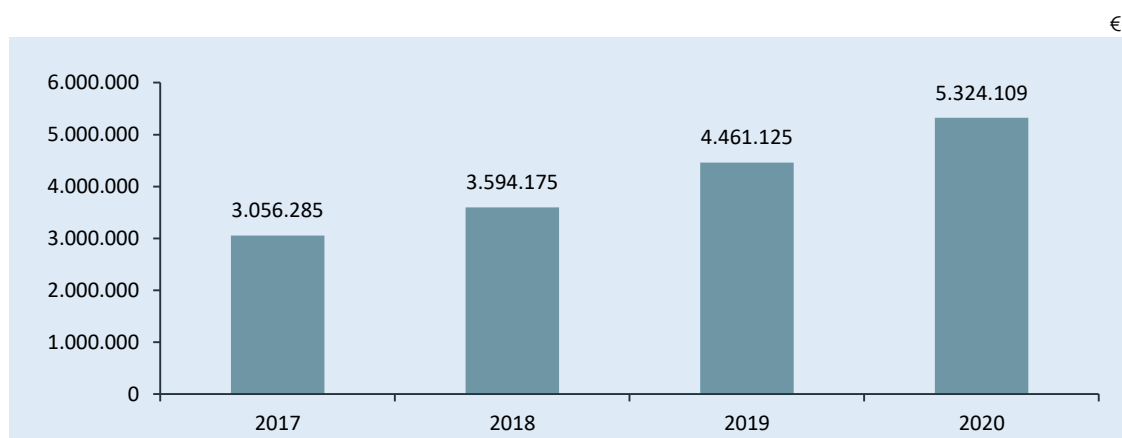
Objetivo	Tipo	A quién
Emprender	Constitución	Sociedades Cooperativas y Sociedades Laborales
	Promoción	Sociedades Cooperativas, Sociedades laborales, Universidades con Sede en la Comunidad Autónoma de Euskadi y Asociaciones.
	Viabilidad	Sociedades Cooperativas y Sociedades Laborales
	Promoción Territorial Planificada	Sociedades Cooperativas, Sociedades Laborales y Asociaciones
	Consolidación	Sociedades Cooperativas y Sociedades Laborales
Incorporar	-	Personas físicas (Sociedades Cooperativas y Sociedades Laborales, cooperativas agrarias, de titulares de explotaciones agrícolas, ganaderas, forestales y mixtas)
Asistencia Técnica	Herramientas de gestión	Sociedades Cooperativas, Sociedades Laborales y Asociaciones.
	Diagnósticos ante el COVID-19	Sociedades Cooperativas, Sociedades Laborales y Asociaciones.
Estructuras Asociativas	Trabajo asociado u Sociedades laborales	Asociaciones
	Economía Solidaria u Centros especiales de Empleo	Asociaciones
	Otras Federaciones de Cooperativas, Confederaciones y Organizaciones de integración.	Asociaciones
	Organizaciones intersectoriales de Trabajadores Autónomos.	Asociaciones
Formación	-	Sociedades Cooperativas, Sociedad laboral, Universidades con sede en la comunidad Autónoma de Euskadi y Asociaciones.
Intercooperación	-	Sociedades Cooperativas, Sociedades Laborales y Asociaciones
Participación	-	Sociedades Cooperativas, Sociedades Laborales y Asociaciones.
Responsabilidad Social Empresarial	-	Sociedades Cooperativas
Ayudas extraordinarias	-	Sociedades Cooperativas y Sociedades Laborales

2.2.2 Ejecución de gasto e indicadores básicos de actividad de la Dirección de Economía Social

En este apartado se analiza el gasto ejecutado y algunos indicadores de actividad de la Dirección de Economía Social, atendiendo a las distintas líneas de ayudas en el periodo 2017-2020. Se ha decidido estudiar exclusivamente la ejecución de esta dirección por la importancia que la misma tiene sobre el conjunto de las políticas que, para el desarrollo de la economía social, son implementadas por el Gobierno Vasco, sobre todo en materia de emprendimiento.

El presupuesto ejecutado por la Dirección de Economía Social ha trazado, no obstante, una línea ascendente en el periodo de análisis, alcanzando un máximo de 5,3 millones de euros en 2020 cuando en 2017 se cifraba en 3 millones de euros. El fuerte incremento observado en el último año (+19,3%) viene, en parte, explicado por las ayudas destinadas a apoyar a las empresas que se han visto en dificultades ante la crisis del Covid-19.

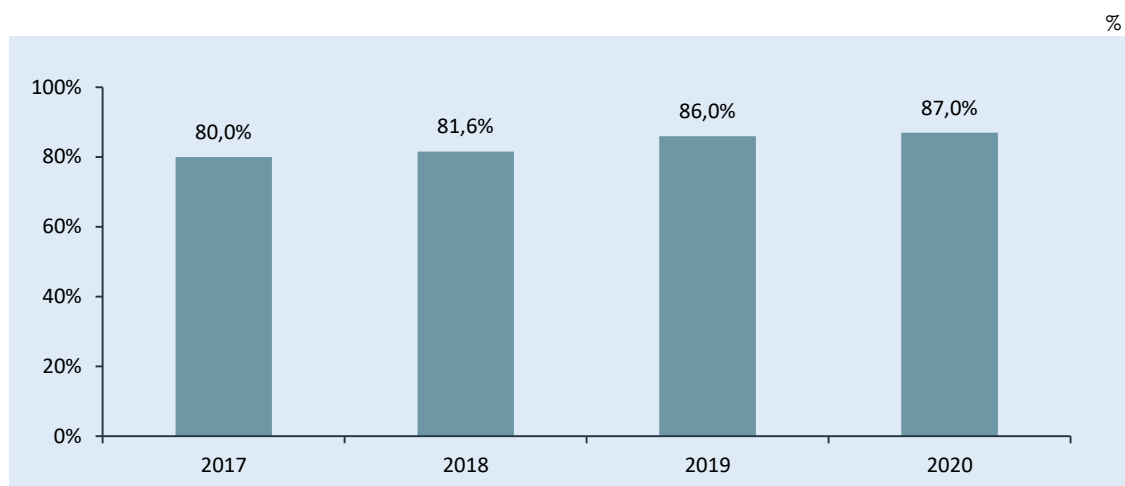
Gráfico 2.1 Evolución del gasto ejecutado por la Dirección de Economía Social



Fuente: Elaboración propia a partir de datos facilitados por la Dirección de Economía Social. Departamento de Trabajo y Empleo Gobierno Vasco,

Analizando el grado de ejecución presupuestaria de la Dirección de Economía Social se obtiene que, en promedio, ronda el 80-86% en el periodo de análisis pero se detectan diferencias acusadas según el año y la línea de trabajo u objetivo perseguido. Si se centra el interés en el año 2020 se constata que los programas de “Incorporación de colectivos”, “Emprender en Economía Social” y “Participación” superaron el 100% (concretamente, 122%, 114% y 108%).

Gráfico 2.2 Grado de ejecución del presupuesto de la Dirección de Economía Social

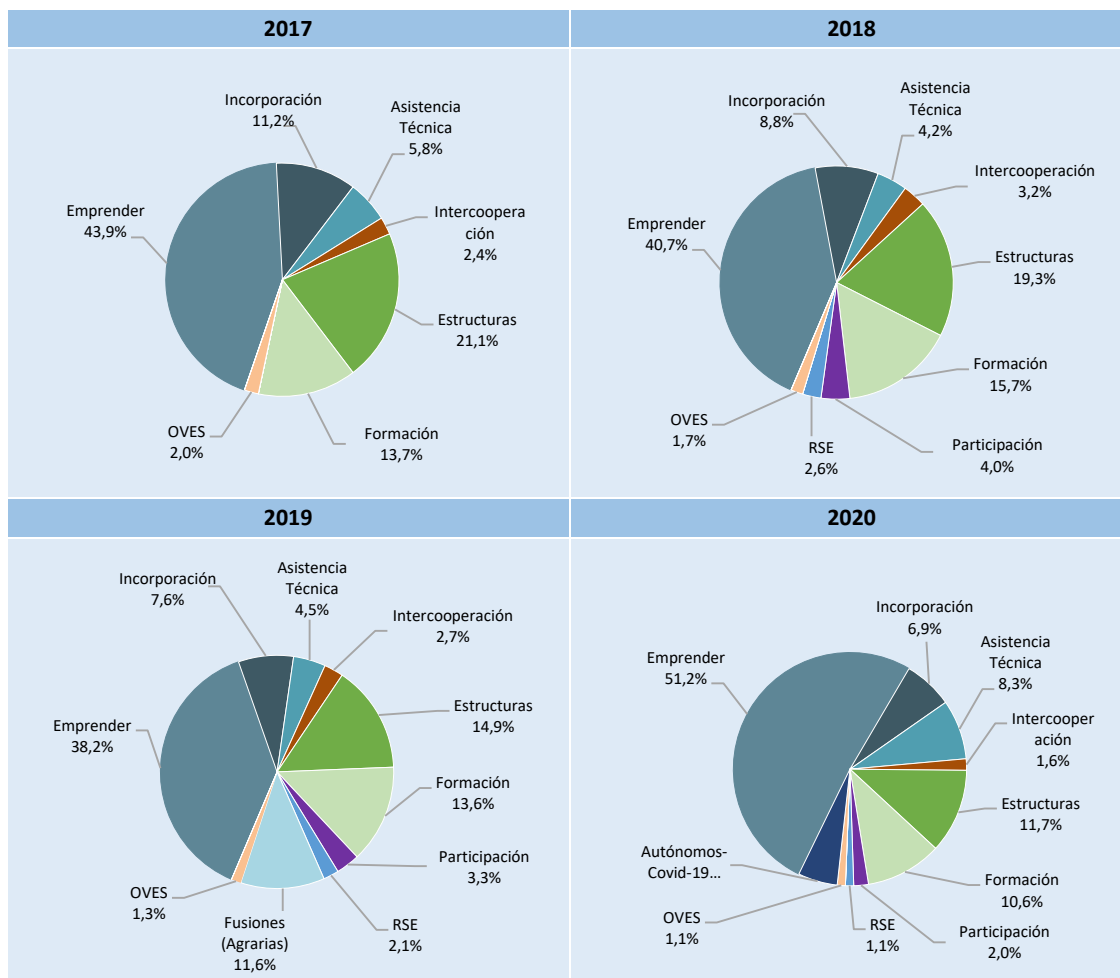


Fuente: Elaboración propia a partir de datos facilitados por la Dirección de Economía Social. Departamento de Trabajo y Empleo

Atendiendo a la distribución del gasto según el concepto de la ayuda prestada se constata que es el programa de “Emprender en Economía Social” el que absorbe la mayor cuota de gasto tanto en términos absolutos como relativos en los cuatro años analizados, resultando especialmente destacable el peso y la cuantía que alcanza en 2020 (52% del gasto total, 2,7 millones de euros).

En segundo lugar, tras la línea de “Emprender” se sitúa el programa de ayudas orientado a “Consolidar estructuras asociativas y representativas de la economía social y solidaria”. Su importe medio anual ronda los 656.000 euros con muy poca oscilación en los cuatro años analizados. A continuación, en un tramo intermedio, se encuentran las iniciativas “Formación y divulgación”, “Incorporación de personas asociadas” y “Asistencia Técnica”. En un último bloque, con pesos relativos reducidos figurarían las subvenciones dirigidas a la “Participación”, “RSE” e “Intercooperación”.

Gráfico 2.3 Distribución del gasto ejecutado por la Dirección de Economía Social según línea de gasto



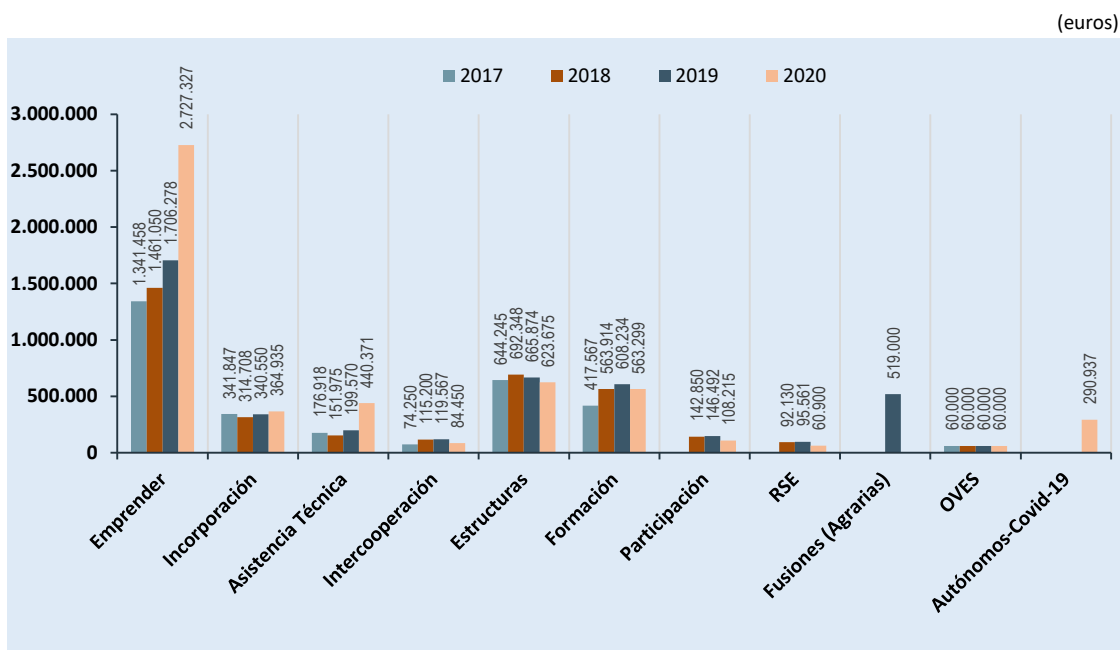
Fuente: Elaboración propia a partir de datos facilitados por la Dirección de Economía Social. Departamento de Trabajo y Empleo

Cuadro 2.2 Detalle de las partidas económicas del gasto de la Dirección de Economía Social

Objetivo	Presupuesto de Gasto			
	2017	2018	2019	2020
Emprender	1.341.458	1.461.050	1.706.278	2.727.327
Incorporación	341.847	314.708	340.550	364.935
Asistencia Técnica	176.918	151.975	199.570	440.371
Intercooperación	74.250	115.200	119.567	84.450
Estructuras	644.245	692.348	665.874	623.675
Formación	417.567	563.914	608.234	563.299
Participación		142.850	146.492	108.215
RSE		92.130	95.561	60.900
Fusiones (Agrarias)			519.000	
OVES	60.000	60.000	60.000	60.000
Autónomos-Covid-19				290.937
Gasto ejecutado	3.056.285	3.594.175	4.461.126	5.324.109

Fuente: Elaboración propia a partir de datos facilitados por la Dirección de Economía Social. Departamento de Trabajo y Empleo

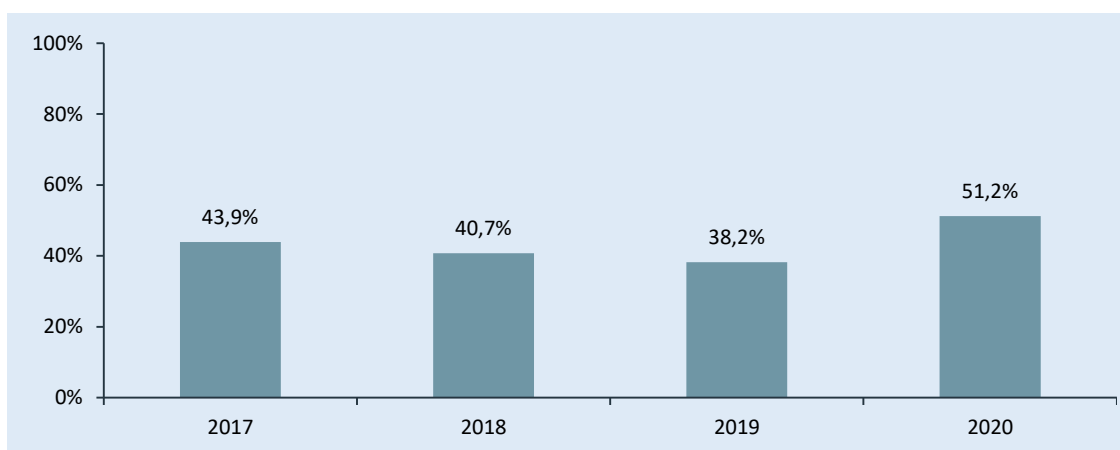
Gráfico 2.4 Evolución del gasto por tipo de programa 2017-2020



Fuente: Elaboración propia a partir de datos facilitados por la Dirección de Economía Social. Departamento de Trabajo y Empleo

Realizando un análisis más detallado del principal bloque de ayudas, es decir, del epígrafe “Emprender en Economía Social” se comprueba que es la creación de cooperativas y sociedades laborales el concepto que acapara más recursos en los cuatro años observados. La promoción de empresas de economía social es el segundo tipo de iniciativa en importancia en los años 2017 a 2019 pero en 2020 es el programa de consolidación de empresas afectadas por el Covid-19 el que se antepone (con un presupuesto de 599.000) colocando la línea de “Promoción” en un tercer lugar. Los Planes de Promoción Territorial Planificada, absorbiendo un promedio anual que ronda los 220.000 euros, ocupan la siguiente posición en el ranking. Finalmente, con cuantías ya mucho menos significativas (27.000 euros en el año de mayor importe, 2019), aparecen los estudios de viabilidad y otras iniciativas de difusión de la actividad emprendedora (concursos, foros,...).

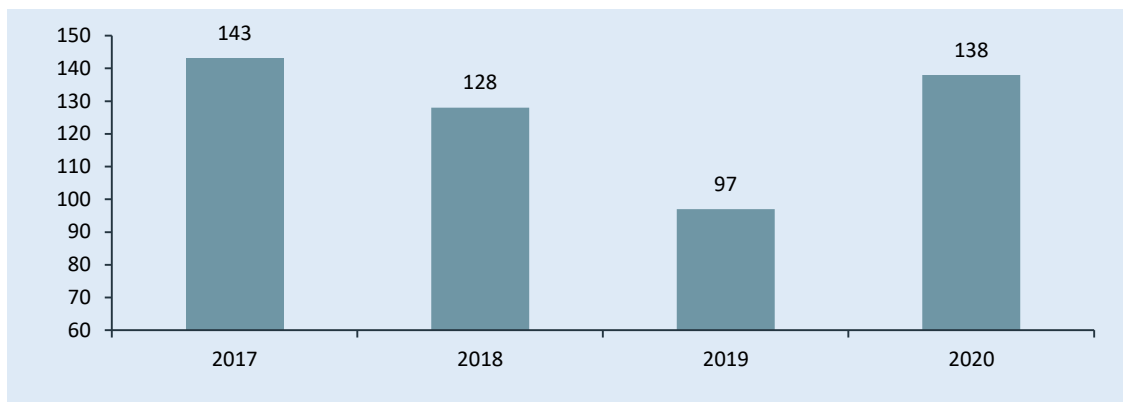
Gráfico 2.5 Peso porcentual de las Ayudas a Emprender en Economía Social sobre el gasto ejecutado total de la Dirección de Economía Social. 2017-2020



Fuente: Elaboración propia a partir de datos facilitados por la Dirección de Economía Social. Departamento de Trabajo y Empleo

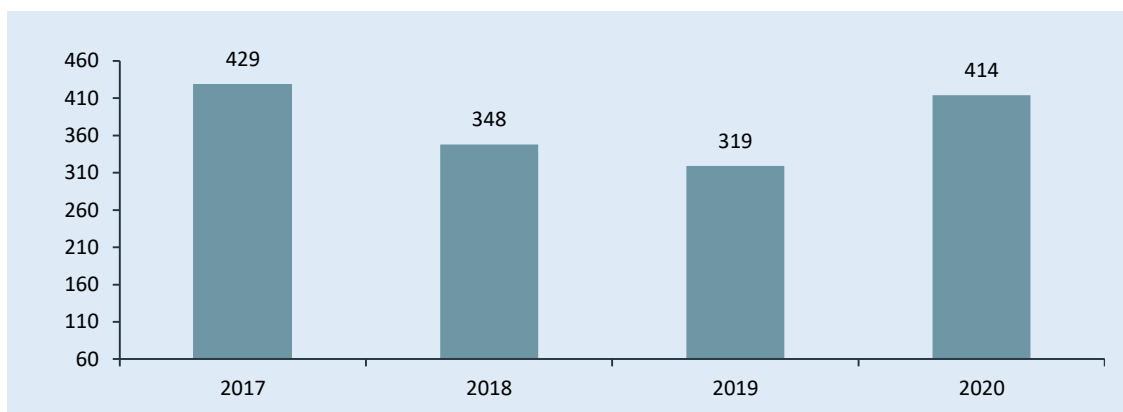
Cabe prestar atención a los indicadores de actividad vinculados a la línea de gasto de “Emprender en Economía Social” que figuran en la tabla siguiente y que ponen de manifiesto que en el cuatrienio 2017-2020 el número total de Cooperativas y Sociedades Laborales creadas/transformadas con apoyo de la Dirección de Economía Social ascendió a 506 (127 por año en promedio) y se crearon 1.510 empleos (oscilando entre un mínimo anual de 319 en 2019 y un máximo de 429 en 2017). Por último, el número total de entidades promotoras apoyadas ascendió en dicho cuatrienio a 17, se concedió ayudas a 22 estudios de viabilidad y a 13 planes de Promoción Territorial Planificada.

Gráfico 2.6 **Objetivo: Emprender. Cooperativas y Sociedades Laborales creadas/transformadas. 2017-2020**



Fuente: Elaboración propia a partir de datos facilitados por la Dirección de Economía Social. Departamento de Trabajo y Empleo

Gráfico 2.7 **Objetivo: Emprender. Empleos creados. 2017-2020**



Fuente: Elaboración propia a partir de datos facilitados por la Dirección de Economía Social. Departamento de Trabajo y Empleo

Cuadro 2.3 **Entidades promotoras, estudios de viabilidad y Planes de PTP apoyados por la Dirección de Economía social. 2017-2020**

Objetivo : Emprender	2017	2018	2019	2020	Acumulado
Nº de entidades promotoras	5	4	4	4	17
Nº de estudios de viabilidad	6	5	9	2	22
Planes de PTP apoyados	3	3	3	4	13

Fuente: Elaboración propia a partir de datos facilitados por la Dirección de Economía Social. Departamento de Trabajo y Empleo

También ofrece interés conocer los indicadores de realización de la línea correspondiente a la “Incorporación de colectivos a la Economía Social”. Se observa que el número total de personas incorporadas como socias en el cuatrienio analizado es de 1.009, correspondiendo la mayor parte a trabajadores/as por cuenta ajena (550 en total). Las personas con discapacidad también obtienen una cifra muy relevante, 341 acumulando los datos de los cuatro años. A gran distancia se sitúan las personas titulares de explotaciones agrarias (95), siendo las desempleadas tan sólo 23 en el acumulado del periodo 2017-2020.

Cuadro 2.4 Tabla Indicadores vinculados al programa de “Incorporación de colectivos específicos”. 2017-2020

	2017	2018	2019	2020	Acumulado
Personas desempleadas	11	2	2	8	23
Personas con discapacidad	79	138	47	77	341
Titulares de explotaciones agrarias	22	23	32	18	95
Personas trabajadoras por cuenta ajena	139	93	156	162	550
Total	251	256	237	265	1.009

Fuente: Elaboración propia a partir de datos facilitados por la Dirección de Economía Social. Departamento de Trabajo y Empleo

3.

ELEMENTOS CUALITATIVOS CRÍTICOS DEL DIAGNÓSTICO (DAFO)

3. ELEMENTOS CUALITATIVOS CRÍTICOS DEL DIAGNÓSTICO (DAFO)

3.1 Diagnóstico DAFO

3.1.1 Debilidades y Amenazas

1. Amalgama de realidades (familias) muy heterogéneas que dificulta la visión y adhesión al modelo como tal. Familias dominantes frente a otras que se auto-perciben marginadas/marginales. Insuficiente intercooperación, incluso dentro de cada familia.
2. Impera el modelo de la contraposición al “otro” (Sociedad Anónima, Sociedad Limitada,...), modelo a la defensiva; resistencias a buscar semejanzas también en el seno de la propia Economía Social; reticencias también por parte de otros agentes (patronal, sindicatos,...).
3. En términos generales el emprendimiento colectivo no se ha visto favorecido (respecto del trabajo autónomo) en las políticas de empleo y de emprendimiento aplicadas al margen de la Dirección de Economía Social. En los procesos de reconversión/relevo de empresas tampoco se aprecia una tendencia entre agentes prescriptores a considerar como primera opción las fórmulas participativas, la transmisión de la propiedad a los y las trabajadoras (prevalecen soluciones como, por ejemplo, la posible venta de la empresa a un fondo de inversión).
4. El empleo global en las cooperativas ha aumentado pero se observa un creciente peso del empleo asalariado. En cuanto a las Sociedades Laborales se constata en los últimos años una contracción tanto en el número de establecimientos como en las cifras de empleo.
5. Diferencias territoriales importantes (por Territorios y, también, por comarcas) en la implantación del modelo de Economía Social. El marco de apoyo tampoco es homogéneo en la Administración foral (fiscalidad) y local (ayudas económicas de estímulo).
6. Dificultades de financiación de los nuevos proyectos empresariales, especialmente señaladas por quienes desarrollan proyectos que encajan en la Economía Social y solidaria.
7. Reducido tamaño de las nuevas cooperativas y Sociedades Laborales con niveles de supervivencia mejorables. Necesidad de focalizar la atención en las empresas y entidades pequeñas con problemas de gestión, dificultades para atraer y retener talento, hacer frente al triple reto digital, verde, social. Reto de lograr una mayor dimensión en las empresas y promover iniciativas de fusión.
8. Bajo nivel de conocimiento del modelo de Economía Social por parte de la sociedad, de los propios actores (normativa, requisitos, implicaciones), de las agencias de desarrollo, de los prescriptores (asesorías y consultorías) y otros potenciales intermediarios. Necesidad de adecuar el discurso y los mensajes sobre el modelo de Economía Social, que hoy resultan poco atractivos para que calen en la población joven.
9. Dificultades para que el modelo de Economía Social siga siendo atractivo cuando la empresa crece y se desarrolla (se constata, por ejemplo, una frecuente falta de comprensión de los modelos empresariales de la Economía Social cuando se incorporan socios tecnológicos ajenos al modelo). La sostenibilidad del modelo se pone en riesgo. Riesgo/temor a que empresas del sector de la economía social con resultados positivos dejen de serlo.

10. Insuficientes datos estructurados y continuados sobre la economía social (datos sobre el grado de implantación de la industria 4.0, digitalización, sostenibilidad medio ambiental, igualdad de género tipo de contratos, siniestralidad laboral,...).
11. Limitados recursos en la Dirección de Economía Social para ampliar el alcance de sus políticas de promoción de la Economía Social. Dispersión de competencias por Departamentos. Escasa transversalidad y falta de coordinación interdepartamental e interinstitucional.
12. Necesidades de reforzar el apoyo a la gestión de las empresas de la Economía Social, particularmente en cooperativas y sociedades laborales de pequeño tamaño y entre las entidades de la Economía Social y Solidaria.
13. Necesidad de adecuar y simplificar los procedimientos administrativos de constitución, puesta en marcha y funcionamiento de las empresas/entidades de Economía Social. Percepción entre algunos agentes prescriptores y potenciales emprendedores/as de mayores dificultades para crear un proyecto empresarial bajo el modelo de la Economía Social: normas rígidas y requisitos exigentes (compromiso personal con el modelo, fondo de solidaridad,...).
14. Dificultades para la utilización de instrumentos (contratos reservados, cláusulas sociales, etc.) que orientan la demanda pública de diversos servicios y productos hacia la oferta de entidades de Economía Social.

3.1.2 Fortalezas y Oportunidades

1. Marco político y discurso (a nivel vasco, estatal y europeo) favorable al impulso a la Economía Social: Programa de Gobierno (Economía Social como *motor del desarrollo económico y social*), Plan de Acción Europeo (*desarrollo regional y local*), Declaración de Madrid (*modelo empresarial para el futuro de la UE*), EVE 2030 (*vía para impulsar el empleo solidario, inclusivo y de calidad*). Los Fondos Next Generation EU y el Plan de Recuperación, Transformación y Resiliencia (impulso a la Economía Social) como oportunidad para financiar nuevos proyectos de Economía Social.
2. Creciente sensibilización de la juventud hacia los valores de la Economía Social y su reconocimiento como elemento transformador de la sociedad.
3. A raíz de la pandemia, refuerzo de valores como la centralidad de las personas, lo colectivo, la colaboración y la solidaridad, la sostenibilidad, etc. La Covid-19 ha puesto el foco de la recuperación económica en la creación del empleo de calidad, el fomento del emprendimiento colectivo, etc.
4. Los modelos empresariales de Economía Social generan corresponsabilización y arraigo territorial y resultan claves en una estrategia de mantener la actividad económica y los centros de decisión de las empresas en Euskadi, particularmente en un contexto de globalización, deslocalizaciones, tomas de propiedad por parte de fondos de inversión exteriores,...
5. Oportunidad clara para impulsar los modelos inclusivos participativos en casos de relevo generacional/sucesión de empresas, especialmente vinculados a empresas de mayor tamaño, solventes y con mayor probabilidad de supervivencia.

6. Liderazgo internacional de Euskadi en cuanto a la presencia de cooperativas de trabajo asociado y su contribución a la riqueza y al empleo. Presencia de la Economía Social en todos los sectores.
7. Entidades y empresas de Economía Social y Solidaria, con larga trayectoria en la promoción y generación de empleo inclusivo, cuentan con un fuerte potencial de crecimiento a través de la contratación responsable desde la empresa pública y otras empresas de la Economía Social. Además, se constata una voluntad política favorable al fomento del empleo a través de las Empresas de Inserción y los CEE y a la aplicación de las cláusulas sociales y contratación reservada. Oportunidad para desarrollar estrategias complementarias entre empresas de inserción y cooperativas. El sector industrial como área de oportunidad para las empresas de inserción.
8. Sólida línea de fomento del emprendimiento social (programas de ayudas y entidades especializadas) y oportunidad para desarrollar el ecosistema a través del refuerzo y ampliación de las redes existentes, mejorando la cobertura territorial.
9. Existencia de ámbitos de oportunidad idóneos para generar actividad y empleo bajo el modelo de la Economía Social: rehabilitación y cooperativas de vivienda, sector agroalimentario (km0) en el medio rural, productos y servicios vinculados a los cuidados personales, etc.
10. Oportunidad de extender buenas prácticas en materia de formación en valores y modelo de Economía Social, especialmente en el ámbito de la formación profesional y la Universidad.
11. Mejoras en curso en los Registros de actividad de la Economía Social: próxima tramitación electrónica de expedientes registrales y simplificación operatoria registral en el caso de Cooperativas y Sociedades Laborales.
12. Importancia de la intercooperación: modelos de éxito en MCC (Fondo de cohesión y desarrollo, Fondo de Expansión Corporativo).
13. Oportunidad para estructurar más y mejor las relaciones entre familias de la Economía Social a través de EGES (Red Vasca de Economía Social), buscar más sinergias y desarrollar proyectos complementarios.

BLOQUE II

PLAN ESTRATÉGICO



1.

META, VALORES Y OBJETIVOS ESTRATÉGICOS



1. META, VALORES Y OBJETIVOS ESTRATÉGICOS

1.1 META Y VALORES

CREAR Y CONSOLIDAR EMPRESAS Y ENTIDADES QUE ASUMEN Y DESARROLLAN LOS VALORES DE LA ECONOMÍA SOCIAL, ARRAIGADAS EN EL TERRITORIO Y SOSTENIBLES DESDE EL PUNTO DE VISTA ECONÓMICO, SOCIAL Y MEDIOAMBIENTAL.

Estos valores pueden resumirse en los siguientes:

- Arraigo territorial y contribución de la Economía Social al desarrollo local y regional
- Inclusión, cohesión social y solidaridad
- Personas en el centro
- Corresponsabilización
- Rentabilidad empresarial y social
- Flexibilidad y Resiliencia
- Sostenibilidad, contribución al desarrollo sostenible

1.2 OBJETIVOS ESTRATÉGICOS DEL PLAN

1. **EXTENDER Y REFORZAR EL MODELO DE EMPRENDIMIENTO EN ECONOMÍA SOCIAL PARA MANTENER Y GENERAR EMPLEO ESTABLE Y DE CALIDAD: MÁS Y MEJORES EMPRESAS Y EMPLEO**
2. **PROMOVER LA FORMACIÓN EN ECONOMÍA SOCIAL**
3. **ASEGURAR Y EXTENDER EL ACCESO A LA FINANCIACIÓN DE EMPRESAS/ENTIDADES DE LA ECONOMÍA SOCIAL Y DOTAR DE COHESIÓN Y ATRACTIVO AL MODELO A TRAVÉS DE LA INTERCOOPERACIÓN**
4. **HACER MÁS ATRACTIVO Y DAR MAYOR VISIBILIDAD AL MODELO, DIFUNDIENDO SUS VIRTUDES**
5. **MEJORAR LA GOBERNANZA DE LAS POLÍTICAS PÚBLICAS Y FOMENTAR LA COOPERACIÓN PÚBLICO-PRIVADA**
6. **PROMOVER LA PARTICIPACIÓN DE TRABAJADORES/AS EN LAS EMPRESAS**

OBJETIVOS ESTRATÉGICOS DEL PLAN ESTRATÉGICO DE ECONOMÍA SOCIAL



2.

EJES ESTRATÉGICOS, LÍNEAS DE ACTUACIÓN Y ACCIONES



2. EJES ESTRATÉGICOS, LÍNEAS DE ACTUACIÓN Y ACCIONES

El Plan Estratégico de la Economía Social 2021-2024 se articula alrededor de 6 Ejes Estratégicos que se alinean con los Objetivos Estratégicos planteados y que se desarrollan a través de Líneas de Actuación, desglosadas a su vez en Acciones.

La estructura general de Objetivos y Ejes se recoge en la siguiente tabla.

OBJETIVO: EXTENDER Y REFORZAR EL MODELO DE EMPRENDIMIENTO EN ECONOMÍA SOCIAL: MÁS Y MEJORES EMPRESAS Y EMPLEO	
EJE 1.	IMPULSAR EL EMPRENDIMIENTO EN ECONOMÍA SOCIAL, EL FORTALECIMIENTO DE LAS EMPRESAS EXISTENTES, LA MEJORA EN LA RED DE INFORMANTES Y PRESCRIPTORES Y DE LOS SERVICIOS DE ASESORAMIENTO
EJE 2.	FAVORECER LA DEMANDA DE BIENES Y SERVICIOS DE LA ECONOMÍA SOCIAL A TRAVÉS DE LA COMPRA PÚBLICA RESPONSABLE
OBJETIVO: PROMOVER LA FORMACIÓN EN ECONOMÍA SOCIAL	
EJE 3.	FAVORECER E INTEGRAR LA FORMACIÓN EN ECONOMÍA SOCIAL EN TODAS LAS ETAPAS EDUCATIVAS, ENTRE LOS AGENTES CONCERNIDOS Y EN EL PROPIO SECTOR
OBJETIVO: ASEGURAR Y EXTENDER EL ACCESO A LA FINANCIACIÓN DE LAS EMPRESAS/ENTIDADES DE LA ECONOMÍA SOCIAL Y DOTAR DE COHESIÓN Y ATRACTIVO AL MODELO A TRAVÉS DE LA INTERCOOPERACIÓN	
EJE 4.	FACILITAR EL SOPORTE FINANCIERO NECESARIO PARA NUEVAS INICIATIVAS EMPRESARIALES, EMPRESAS Y ENTIDADES PEQUEÑAS HACIENDO VIABLE Y SOSTENIBLE SU CONSOLIDACIÓN
EJE 5.	DOTAR DE MAYOR COHESIÓN Y ATRACTIVO AL MODELO, MEJORANDO SU PROTECCIÓN SOCIAL
OBJETIVO: HACER MÁS ATRACTIVO Y DAR MAYOR VISIBILIDAD AL MODELO DE ECONOMÍA SOCIAL, DIFUNDIENDO SUS VIRTUDES	
EJE 6.	MEJORAR LA VISIBILIDAD Y RECEPTIVIDAD SOCIAL DEL MODELO DE ECONOMÍA SOCIAL COMO MEDIO PARA FACILITAR SU EXTENSIÓN Y CONSOLIDACIÓN, ASEGURANDO LA DIFUSIÓN DE SU ACTIVIDAD
EJE 7.	DESARROLLAR EL SISTEMA DE MEDICIÓN Y CONOCIMIENTO SOBRE LA ECONOMÍA SOCIAL
OBJETIVO: MEJORAR LA GOBERNANZA DE LAS POLÍTICAS PÚBLICAS Y FOMENTAR LA COOPERACIÓN PÚBLICO-PRIVADA	
EJE 8.	MEJORAR LA EFICIENCIA Y EFICACIA DE LAS POLÍTICAS PÚBLICAS DE APOYO A LA ECONOMÍA SOCIAL
EJE 9.	ANALIZAR Y DESARROLLAR EL MARCO JURÍDICO DE LA ECONOMÍA SOCIAL ELIMINANDO LAS BARRERAS QUE LIMITAN SU DESPLIEGUE
EJE 10.	FOMENTAR LA IGUALDAD DE GÉNERO EN LAS EMPRESAS Y ENTIDADES DE LA ECONOMÍA SOCIAL
EJE 11.	PROPICIAR ALIANZAS Y COMPLEMENTARIEDADEAS ENTRE LAS FAMILIAS DE LA ECONOMÍA SOCIAL A TRAVÉS DE EGES COMO LUGAR DE ENCUENTRO
OBJETIVO: PROMOVER LA PARTICIPACIÓN DE TRABAJADORES/AS EN LAS EMPRESAS	
EJE 12.	IMPULSAR EL DESARROLLO DE LA RSE Y LOS ODS Y LA PARTICIPACIÓN DE TRABAJADORES/AS EN LAS EMPRESAS

EJE 1: IMPULSAR EL EMPRENDIMIENTO EN ECONOMÍA SOCIAL, EL FORTALECIMIENTO DE LAS EMPRESAS EXISTENTES, LA MEJORA EN LA RED DE INFORMANTES Y PRESCRIPTORES Y DE LOS SERVICIOS DE ASESORAMIENTO

El emprendimiento colectivo es el elemento básico para el desarrollo y crecimiento de la Economía Social, generando nuevas empresas y empleo que respondan a los valores de cohesión social, solidaridad, arraigo territorial y desarrollo local, etc. que se encuentran en el núcleo de la Economía Social. El emprendimiento en Economía Social encierra un compromiso ético que garantiza una superior aportación social de los proyectos empresariales que se generan (compromiso real monetario asumido por socios/as en lo que se refiere a la distribución y reinversión de los beneficios, calidad del empleo generado, arraigo al territorio, etc.),

Sin embargo, y a pesar de que el contexto económico y político se muestra favorable al emprendimiento, las tasas globales observadas en Euskadi son relativamente bajas y, por consiguiente, también lo son las de emprendimiento colectivo. Por ello, este eje pretende contrarrestar esta situación planteando una serie de líneas de actuación orientadas fundamentalmente a consolidar un ecosistema de agentes de fomento del emprendimiento conscientes y proactivos respecto a las posibilidades que ofrece el emprendimiento en Economía Social y actuando bajo una lógica coordinada e interrelacionada, aprovechando sinergias.

La idea fuerza que subyace en este eje es, por tanto, la de estructurar, articular y mejorar la oferta de información, orientación y acompañamiento o tutoría especializada para propiciar la generación de proyectos de emprendimiento colectivo en forma de cooperativas, Sociedades Laborales u otro tipo de entidades.

El refuerzo del ecosistema de agentes y programas que están o pueden estar al servicio del emprendimiento en Economía Social y el aprovechamiento de ámbitos de actividad más proclives a la creación de empresas de Economía Social son palancas que el presente Plan quiere activar.

El Eje 1 consta, concretamente, de siete líneas de actuación:

- **Línea 1.1.** Apoyar la creación de más y mejores empresas de Economía Social, la consolidación de las existentes y el incremento de su empleo
- **Línea 1.2.** Optimizar y completar la red de prescriptores del modelo de Economía Social, dotándoles de herramientas (información y conocimiento) para que sean “puerta de entrada” a itinerarios conducentes al emprendimiento colectivo
- **Línea 1.3.** Optimizar la labor de las Entidades que específicamente se orientan a la promoción de empresas de Economía Social
- **Línea 1.4.** Ampliar la red de asesoramiento y apoyo a nuevas empresas de la Economía Social impulsando los viveros específicos de emprendimiento en Economía Social
- **Línea 1.5.** Reforzar las entidades de economía social a través de la creación de empleo de calidad e inclusivo
- **Línea 1.6.** Poner el foco en los procesos de transformación de empresas (crisis, reconversiones, etc.) de empresas y de relevo generacional como vía para integrar nuevas empresas en la Economía Social
- **Línea 1.7.** Aprovechar los espacios de oportunidad para impulsar nuevos proyectos y empresas de Economía Social: Vivienda, Cuidados personales, Economía circular, Sector rural-agro-Km0, Comunidades energéticas, Plataformas digitales, Finanzas éticas, etc.

En la **Línea 1.1.** se pretende fomentar la constitución de empresas de economía social y facilitar la realización de acciones de promoción relacionadas con su constitución (seguimiento y asesoramiento posterior en la gestión empresarial) (**Acción 1.1.1**). Así mismo, dentro de esta línea, se busca la consolidación y sostenimiento del tejido ya existente mediante el refuerzo de la gestión empresarial (estudios de mercado y viabilidad, planes de gestión, planes comerciales, apoyo a la gerencia, etc. (**Acción 1.1.2**).

En la **Línea 1.2.** el foco se pone en la red de (potenciales) prescriptores del modelo de Economía Social, es decir, en los actores intervinientes en las primeras fases del proceso emprendedor (información y orientación), pretendiéndose un mejor aprovechamiento de la labor de estos agentes y una mayor alineación con el objetivo de impulsar el emprendimiento colectivo. Las acciones a desarrollar se centran en:

- La red de oficinas de Lanbide, bien distribuidas en el territorio. Aprovechar mejor este recurso exige procurar al personal de estas oficinas un mejor conocimiento y dotarle de herramientas sobre el modelo de Economía Social (**Acción 1.2.1** y **Acción 1.2.2**) y de una mayor sensibilización y proactividad de cara a la captación/promoción de oportunidades de emprendimiento colectivo (**Acción 1.2.3**).
- Los servicios de orientación del sistema educativo (centros de FP, institutos y universidades), con quienes se plantea establecer un trabajo continuado de la Dirección de Economía Social que permita una mayor integración y puesta en valor los modelos de Economía Social (**Acción 1.2.4**).
- Los agentes territoriales de impulso al desarrollo económico (locales, comarcales, forales, BIC-s), donde también cabe reforzar la puesta en valor de los modelos de Economía Social (**Acción 1.2.5**).
- Otros agentes privados proveedores de servicios de información y orientación al emprendimiento (Cámaras de Comercio, asesorías, fundaciones bancarias,...) con quienes intensificar la colaboración para mejorar los resultados en la prescripción de los modelos de Economía Social (**Acción 1.2.6**).
- Los programas de promoción del emprendimiento ya existentes (Urratsbat, Ikasapresa, postgrados,...) en los que, a partir de un análisis con los agentes implicados, se debe asegurar que la opción de la Economía Social esté presente, con el fin de captar talento emprendedor de personas en formación y poder, así, asegurar y nutrir la cantera del emprendimiento colectivo (**Acción 1.2.7**).

La **Línea 1.3.** centra la atención en una fase “más madura” del proceso de emprendimiento, concretamente, en los agentes intermedios que realizan ya una labor de asesoramiento o acompañamiento especializado en procesos de creación/incubación de proyectos de Economía Social. En este caso no se trata de mejorar las “puertas de entrada” sino de ser más ambiciosos y precisos en los objetivos de actuación y sistematizar el seguimiento de la consecución de los objetivos perseguidos (**Acción 1.3.1**).

La **Línea 1.4.** busca ampliar la red de asesoramiento especializado y apoyo a nuevas empresas a través del impulso de viveros específicos de emprendimiento en Economía Social (fundamentalmente cooperativas y sociedades laborales), promoviendo nuevos ecosistemas colaborativos de actores (donde confluyen el compromiso de empresas, ayuntamientos, entidades dinamizadoras, agentes de la formación, financiación, etc.) que propician la puesta en marcha de proyectos en la órbita de la Economía Social. Para ello se propone la extensión del Programa de

Promoción Territorial a nuevos ámbitos y comarcas ([Acción 1.4.1](#)), mejorando la cobertura geográfica del Programa y asegurando una correcta articulación de todos los actores que operan cada ámbito territorial.

La [Línea 1.5](#). centra su interés en la creación de empleo de calidad e inclusivo. Para ello impulsa la incorporación como personas socias trabajadoras o socias de trabajo en empresas de economía social de los siguientes colectivos: personas desempleadas, personas trabajadoras no-socias con contrato laboral por cuenta ajena, personas con discapacidad o de titulares de explotaciones agrarias que se incorporan como socias trabajadoras a cooperativas agrarias ([Acción 1.5.1](#)). Esta Línea de Actuación cubre, también, el fomento del mantenimiento de puestos de trabajo de personas con discapacidad en Centros Especiales de Empleo ([Acción 1.5.2](#)) y el apoyo a la inversión generadora de empleo estable para personas trabajadoras con discapacidad en los Centros Especiales de Empleo ([Acción 1.5.3](#)). Así mismo, contempla el apoyo a inversiones en activos fijos orientadas a la creación y el sostenimiento de Empresas de Inserción ([Acción 1.5.4](#)) y, también, ayudas para la financiación de las unidades de apoyo a la actividad profesional de los Centros Especiales de Empleo ([Acción 1.5.5](#)). Por último, incluye la propuesta de un doble análisis sobre normativa hoy existente planteando, por un lado, la actualización del Decreto 168/2019, de 29 de octubre, por el que se regulan los programas y servicios relacionados con la empleabilidad de las personas con discapacidad de la Comunidad Autónoma de Euskadi y el Registro Vasco de Centros Especiales de Empleo ([Acción 1.5.6](#)) y, por otro, la actualización del Decreto 182/2008, de 11 de noviembre, por el que se regula la calificación de empresas de inserción, se establece el procedimiento de acceso a las mismas y su registro ([Acción 1.5.7](#)).

La [Línea 1.6](#). remarca la importancia de los procesos de transformación (crisis, reconversiones, etc.) y de relevo generacional de empresas mercantiles, que generan oportunidades para extender el modelo de la Economía Social y pueden permitir dar saltos cualitativos importantes en las cifras de empleo ya que, por lo general, pueden afectar a empresas sólidas, de un tamaño significativo y con alta probabilidad de supervivencia. Pero para ello es necesario que la opción de la Economía Social se exponga y esté presente en dichos procesos. En esta línea se trata de dotar al programa existente de un mayor alcance ([Acción 1.6.1](#)) y de trabajar en la disposición de una antena que permita identificar de manera anticipada estos procesos y en la que esté implicada la red de prescriptores y las estructuras asociativas ([Acción 1.6.2](#)).

La [Línea 1.7](#). aboga por prestar atención a ámbitos sectoriales de actividad económica donde se ven oportunidades para el surgimiento de proyectos de emprendimiento colectivo bien por las propias características de los sectores al resultar particularmente propicios a la Economía Social (construcción y rehabilitación de vivienda, cuidados personales, sector agrario, economía circular,...) como por constituir claros ámbitos de crecimiento futuro (sector biosanitario, NTIC, Big Data, Inteligencia Artificial, etc.) y busca la configuración de comisiones sectoriales temáticas que permitan identificar oportunidades e impulsar proyectos piloto en dichas áreas ([Acción 1.7.1](#)).

EJE 2: FAVORECER LA DEMANDA DE PRODUCTOS Y SERVICIOS DE LA ECONOMÍA SOCIAL A TRAVÉS DE LA COMPRA PÚBLICA RESPONSABLE

La contratación pública es un factor de importancia indudable a la hora de generar actividad económica y empleo en general y, particularmente, en las empresas y entidades de la Economía Social. Este Eje pretende aprovechar esta palanca a través del fomento y utilización de diversas fórmulas de compra pública responsable por parte de Gobierno Vasco, Diputaciones Forales y la Administración Local. Ello fomentaría la demanda de bienes y servicios de las Empresas de Inserción y Centros Especiales de Empleo, beneficiando con ello a personas con especiales dificultades de inserción.

- **Línea 2.1. Fomentar la contratación pública responsable**

La primera acción planteada ([Acción 2.1.1](#)) consiste en dar a conocer mejor (a través de seminarios, talleres,...) las potencialidades de la contratación pública reservada, las cláusulas sociales y otros posibles instrumentos. A este respecto hay que señalar que EGES ya ha venido trabajando en esta esfera por lo que se trataría de profundizar en esta área. Así mismo, podrían emprenderse acciones orientadas a la difusión de buenas prácticas replicables o al seguimiento periódico y valoración del impacto de las cláusulas sociales.

El dos siguientes acciones se refieren al fomento de la utilización de diversas fórmulas de contratos reservados recogidas en la Ley de Contratos del Sector Público. La [Acción 2.1.2](#) aboga por fomentar la reserva de adjudicación de determinados contratos o de determinados lotes de los mismos a Centros Especiales de Empleo de iniciativa social y a empresas de inserción reguladas, de acuerdo la Disposición Adicional 4ª de la LCSP). La [Acción 2.1.3](#) a reservar el derecho a participar en los procedimientos de licitación de los contratos de servicios de carácter social, cultural y de salud a determinadas organizaciones que cumplen ciertos requisitos (afines a las características de las entidades de Economía Social) (Disposición Adicional 48 de la LCSP).

Finalmente, la [Acción 2.1.4](#) promueve la aplicación de criterios y herramientas que la LCSP reconoce para facilitar el acceso a la contratación pública de las empresas/entidades de Economía Social (cláusulas sociales y otras) (Artículo 1.3. LCSP).

- **Línea 2.2. Fomentar la contratación de bienes y servicios a los Centros Especiales de Empleo y Empresas de Inserción**

El fomento de la contratación de bienes y servicios a los Centros Especiales de Empleo y a las Empresas de Inserción se realizará a través del impulso de los contratos reservados en virtud de lo establecido en el Disposición Adicional 4ª de la Ley de Contratos del Sector Público ([Acción 2.2.1](#)).

- **Línea 2.3.** Impulsar el seguimiento del cumplimiento de la normativa relativa al empleo de personas con discapacidad

El propósito de generar más actividad en Centros Especiales de Empleo y Empresas de Inserción puede, también, venir apoyado por una acción consistente en la mejora de los controles sobre las medidas alternativas a la contratación de personal del 2% de personas con discapacidad que atañe a las empresas con 50 o más personas en plantilla ([Acción 2.3.1](#)).

EJE 3: FAVORECER E INTEGRAR LA FORMACIÓN EN ECONOMÍA SOCIAL EN TODAS LAS ETAPAS EDUCATIVAS, ENTRE LOS AGENTES CONCERNIDOS Y EN EL PROPIO SECTOR

El diagnóstico llevado a cabo en el marco de este Plan ha puesto de manifiesto la existencia de amplios márgenes de mejora en la presencia de la Economía Social en los programas de educación reglada, así como de importantes carencias de conocimiento sobre el modelo de Economía Social por parte de agentes prescriptores. Las lagunas de información en este último caso afectan a diversos ámbitos: normativa, procedimiento, mecanismos de apoyo, requisitos, diferencias entre distintos modelos, etc. Este hecho supone un hándicap para el emprendimiento colectivo al propiciar la orientación de potenciales personas emprendedoras hacia otros modelos que les resultan más conocidos o más sencillos.

El Plan quiere paliar la mencionada deficiencia incidiendo y mejorando el grado de conocimiento que sobre el modelo de Economía Social tiene la población estudiante, en todo su itinerario formativo, así como los propios actores intermediarios (prescriptores) que pueden impulsar el modelo. Se propone también potenciar la investigación universitaria sobre Economía Social. Todo ello se traduce en las siguientes tres líneas de actuación:

- **Línea 3.1.** Extender el conocimiento del modelo de la Economía Social en las distintas etapas de la educación reglada
- **Línea 3.2.** Asegurar un nivel de conocimiento adecuado del modelo de la Economía Social a los agentes prescriptores concernidos a través de la formación no reglada
- **Línea 3.3.** Potenciar a través de las Universidades la investigación aplicada en Economía Social
- **Línea 3.4.** Impulsar la formación en economía social del propio sector

La **Línea 3.1.** se orienta a la mejora del conocimiento del modelo de Economía Social entre la población estudiante de las distintas etapas formativas a través del diseño de unidades didácticas específicas (**Acción 3.1.1**), experiencias piloto en centros de enseñanza de planes de formación en Economía Social (**Acción 3.1.2**) y el desarrollo de programas de formación dual y de prácticas en empresas para estudiantes de FP y universidad (**Acción 3.1.3**). Por último, garantizando la presencia de la Economía Social en el futuro Plan del Sistema Universitario del Gobierno Vasco (**Acción 3.1.4**). Estas acciones requieren de un trabajo de colaboración entre el Departamento de Trabajo y Empleo y el Departamento de Educación.

La **Línea 3.2.** se orienta a la mejora del conocimiento del modelo de Economía Social a través de la formación no reglada, dirigida a agentes prescriptores concernidos en el impulso del modelo de Economía Social: Administración Pública (**Acción 3.2.1**), potenciales personas emprendedoras (**Acción 3.2.2**) y personal prescriptor en asesorías, agencias, etc. (**Acción 3.2.3**).

La **Línea 3.3.** propone potenciar a través de las Universidades la investigación aplicada en economía social, analizando las problemáticas detectadas por las entidades de la Economía Social y realizando propuestas de futuro (**Acción 3.3.1**)

La **Línea 3.4.** atiende a las personas que integran el propio sector de la Economía Social y plantea el desarrollo de acciones formativas específicas dirigidas a sus miembros, con el fin de iniciar, perfeccionar o cualificar en general, el conocimiento sobre el cooperativismo o la sociedades laborales en el ámbito societario (**Acción 3.4.1**).

EJE 4: FACILITAR EL SOPORTE FINANCIERO NECESARIO PARA NUEVAS INICIATIVAS EMPRESARIALES, EMPRESAS Y ENTIDADES PEQUEÑAS HACIENDO VIABLE Y SOSTENIBLE SU CONSOLIDACIÓN

Uno de los elementos críticos para el impulso y desarrollo de nuevos proyectos y más actividad en Economía Social es el soporte financiero con el que se puede contar. Por ello el presente eje centra el interés en el acceso a la financiación necesaria y propone la siguiente Línea de actuación:

- **Línea 4.1. Explorar opciones que faciliten el acceso a la financiación de nuevos proyectos y nueva actividad en Economía Social**

La **Línea de actuación 4.1** se basa en la intercooperación como palanca sobre la que apoyar el desarrollo de iniciativas que amplíen el abanico de opciones de financiación de proyectos en Economía Social. En este sentido, se plantea estudiar la posibilidad de aprovechar los fondos de intersolidaridad u otros para financiar proyectos de emprendimiento, consolidación, desarrollo o redimensionamiento de empresas de Economía Social (**Acción 4.1.1**).

También se propone estudiar el fortalecimiento del sistema de avales y garantías en relación a las pequeñas empresas/entidades de Economía Social a través de Elkargi u otros instrumentos/agentes (**Acción 4.1.2**), así como el refuerzo de la difusión y conocimiento de fondos (Fondo Lanpar, por ejemplo) ya existentes para promover la participación de trabajadores/as en las empresas (**Acción 4.1.3**). Se plantea, también, estudiar el modo en el que se pueda favorecer el acceso de las empresas y entidades de la Economía Social a los fondos Next Generation EU y otras fuentes de financiación europeas (**Acción 4.1.4**).

Por último, la **Acción 4.1.5** contempla la realización de un estudio orientado a la creación de un portal (buscador) de ayudas (CAE, Estado, Europa) dirigido específicamente a las empresas de la Economía Social.

- **Línea 4.2. Aumentar la intercooperación entre entidades de la economía Social**

La **Línea de actuación 4.2** pretende aumentar la intercooperación entre entidades de la economía social apoyando la consolidación de las estructuras asociativas como interlocutoras con la Administración (**Acción 4.2.1**) y analizando entre la Administración Pública y el sector otras posibilidades de intercooperación (**Acción 4.2.2**).

EJE 5: DOTAR DE MAYOR COHESIÓN Y ATRACTIVO AL MODELO, MEJORANDO SU PROTECCIÓN SOCIAL

Englobado en el objetivo de dotar de cohesión y atractivo al modelo de Economía Social se plantea este eje dedicado a posibilitar la mejora de la protección social del colectivo. Para ello se quiere facilitar el acceso a las personas que trabajan en la Economía Social a la previsión social complementaria, a través de un sistema de ahorro colectivo para la jubilación, gestionado por una herramienta que forma parte de la propia Economía Social (Entidades de Previsión Social Voluntaria, EPSV). Esta actuación puede constituir, además, una fórmula de enraizamiento con el propio modelo de la Economía Social y de fidelización de las personas que trabajan en el mismo. Se incluye así la siguiente Línea de actuación:

- **Línea 5.1. Extender la cobertura de la previsión social complementaria, mediante sistemas de empleo, al personal de cooperativas y Sociedades Laborales.**

La **línea de Actuación 5.1.** supone aplicar una visión de largo plazo en la mejora de las pensiones futuras de personas involucradas en la Economía Social que carecen de previsión social complementaria. Al mismo tiempo supone contribuir al desarrollo del objetivo de la generalización que las EPSV, una de las familias de la Economía Social, tienen marcado. Los hitos establecidos en esta línea de trabajo son: analizar la situación real en términos de coberturas de las personas cooperativistas y de Sociedades Laborales (**Acción 5.1.1**), poner en marcha iniciativas orientadas a la concienciación del colectivo sobre las ventajas y oportunidades que representan los sistemas de empleo en la previsión social complementaria (**Acción 5.1.2**) y, finalmente, diseñar un plan de previsión social complementaria que pueda acoger al colectivo de personas interesadas (**Acción 5.1.3**).

EJE 6: MEJORAR LA VISIBILIDAD Y RECEPTIVIDAD SOCIAL DEL MODELO DE ECONOMÍA SOCIAL COMO MEDIO PARA FACILITAR SU EXTENSIÓN Y CONSOLIDACIÓN, ASEGURANDO LA DIFUSIÓN DE SU ACTIVIDAD

La necesidad de lograr una mayor visibilidad del modelo de Economía Social representa un reto compartido por distintas familias que la integran. Una mayor notoriedad y una mayor receptividad social pueden ser elementos que ayuden a la extensión y a la consolidación del modelo. Así, se trata de que la sociedad en su conjunto perciba mejor la aportación de valor (económico, social,..) de estos modelos, los conozca y los perciba en todas sus dimensiones y con todos sus atributos. Para lograr este conocimiento y reconocimiento social se han incluido las siguientes líneas de actuación, que centran el interés en labores de divulgación del modelo:

- **Línea 6.1.** Difundir los valores, compromisos y actividad desarrollada en la Economía Social
- **Línea 6.2.** Potenciar la referencialidad de Euskadi en el mundo por su modelo de Economía Social

La **Línea 6.1.** engloba a su vez tres acciones: mejorar y programar la difusión de mensajes que den a conocer el impacto positivo que a diferentes niveles tienen las distintas familias de la Economía Social en la sociedad (**Acción 6.1.1**), adecuar el discurso y los mensajes sobre el modelo de Economía Social para que calen en la población joven (**Acción 6.1.2**) y mejorar la visibilidad del emprendimiento colectivo como fórmula de creación de empleo y riqueza (**Acción 6.1.3**).

La **Línea 6.2.** plantea a su vez la **Acción 6.2.1.** orientada a seguir impulsar la presencia y visibilización de la Economía Social en la marca Euskadi-Basque Country, así como en iniciativas de cooperación al desarrollo con participación vasca.

EJE 7: DESARROLLAR EL SISTEMA DE MEDICIÓN Y CONOCIMIENTO SOBRE LA ECONOMÍA SOCIAL

En el diagnóstico efectuado se han puesto de manifiesto las limitaciones del sistema de información sobre la Economía Social, y la necesidad de ampliar la gama de datos estructurados y continuados que permitan un adecuado conocimiento de todas las dimensiones de la misma (por ejemplo, datos sobre la igualdad de género, grado de implantación de la industria 4.0, tipos de contratos aplicados, incidencia de la siniestralidad laboral, uso del euskera, etc.). Ese tipo de informaciones permitiría tener una imagen más precisa de la realidad del modelo, tanto para posibilitar una actuación más ajustada de los agentes sectoriales públicos y privados, como para alimentar las campañas de comunicación sobre sus bondades y aportaciones. Por ello, se incluye en este Plan la siguiente Línea de Actuación:

- **Línea 7.1. Mejorar la información relativa a la Economía Social asegurando la cobertura de lagunas detectadas**

La **línea 7.1.** pretende, precisamente, revisar y completar la Estadística de la Economía Social vasca integrando elementos que mejoren la medición y el conocimiento del sector y puedan nutrir los mensajes de divulgación de sus bondades (**Acción 7.1.1.**) , medir mejor el diferencial aportado por el modelo de Economía Social (**Acción 7.1.2**) y diseñar e impulsar un programa de investigación aplicada en áreas específicas de Economía Social, analizado también el papel del Observatorio Vasco de la Economía Social (OVES-GEEB) como antena de captación de tendencias y de anticipación y previsión de problemas y oportunidades que puedan afectar al modelo (**Acción 7.1.3.**). Este Observatorio debe actuar, además, como correa de transmisión de las conclusiones y compartir los resultados de los trabajos realizados.

EJE 8: MEJORAR LA EFICIENCIA Y EFICACIA DE LAS POLÍTICAS PÚBLICAS DE APOYO A LA ECONOMÍA SOCIAL

El eje relativo a la eficiencia y eficacia de las políticas aplicadas desde el Gobierno Vasco contiene cuatro esferas principales de interés: el presupuesto disponible para desarrollar la labor de promoción del sector, la necesaria transversalidad de las políticas a implementar, la optimización y refuerzo de las líneas de subvención existentes, que han de ser pertinentes a los objetivos perseguidos, y la colaboración con el sector (pública-privada) en el desarrollo de objetivos comunes y como medio de garantizar el éxito de muchos proyectos sociales y empresariales. Concretamente, se incluyen las siguientes líneas de actuación:

- **Línea 8.1.** Reforzar la posición de la Economía Social en el seno del Gobierno Vasco de acuerdo con su aportación de valor y su potencialidad.
- **Línea 8.2.** Promover una mayor transversalidad en las áreas del Gobierno implicadas en el desarrollo de la Economía Social, así como una mayor coordinación interinstitucional en el impulso a la Economía Social
- **Línea 8.3.** Mejorar y reforzar el sistema de ayudas económicas orientadas a la Economía Social
- **Línea 8.4.** Desarrollar la colaboración Público-Privada, trabajando conjuntamente con el sector en el desarrollo de la Economía Social.

La **Línea 8.1** centra la atención en la necesidad de una dotación presupuestaria y de medios humanos al Plan Estratégico que ha de ser suficiente para desarrollar las líneas establecidas y acorde con el peso y papel de la Economía Social en la escena económica de Euskadi (**Acción 8.1.1.**). A este respecto, cabe hacer hincapié en la ya limitada disposición de medios técnicos con que cuenta la Dirección de Economía Social para abordar las ocho convocatorias anuales de ayudas existentes en la actualidad y la necesidad, por tanto, de contar con capacidad adicional para dar impulso al presente Plan.

La **Línea 8.2** promueve una mayor transversalidad y coordinación en la actuación de las áreas del Gobierno Vasco concernidas por la Economía Social para permitir una mayor eficacia en la acción pública. Para ello se plantea configurar un Comité Interdepartamental de la Economía Social (**Acción 8.2.1.**), así como Comisiones técnicas temáticas (**Acción 8.2.2.**) para el desarrollo de iniciativas concretas que redunden en una mayor alineación del fomento de la Economía Social con la política industrial, de innovación, de empleo, educativa, etc. Por su parte la **Acción 8.2.3.** plantea la participación de la Economía Social en el Foro Multiagente de Transición Social y Agenda 2030 y en la Agencia Vasca de Cooperación al Desarrollo.

La **Línea 8.3.** busca la mejora y refuerzo del sistema de ayudas orientadas a la economía social. Para ello se propone abordar el análisis de nuevos conceptos de ayuda en torno a áreas de gestión que el desarrollo económico y social está demandando de las empresas y organizaciones, especialmente las de pequeño tamaño y menos profesionalizadas, como pueden ser la innovación, la digitalización, la sostenibilidad, etc. (**Acción 8.3.1.**). A su vez la **Acción 8.3.2.** se propone estudiar el régimen fiscal de la Economía Social en Euskadi con el fin de identificar posibles cambios que potencien su desarrollo. Por último, la **Acción 8.3.3.** responde a la necesidad de abordar de manera sistemática la evaluación de los programas de ayudas para conocer la eficiencia y eficacia de las mismas.

La **Línea de Actuación 8.4** apunta al desarrollo de la colaboración Público-Privada, trabajando conjuntamente con el sector a través de acuerdos con las asociaciones y entidades representativas. (**Acción 8.4.1.**).

EJE 9: ANALIZAR Y DESARROLLAR EL MARCO JURÍDICO DE LA ECONOMÍA SOCIAL ELIMINANDO LAS BARRERAS QUE LIMITAN SU DESPLIEGUE

El eje 9 trata de responder a la necesidad de adecuar y simplificar el marco jurídico de la Economía Social, evitando barreras y cuellos de botella en los procedimientos administrativos de constitución, puesta en marcha y funcionamiento de las empresas/entidades de Economía Social, particularmente a las cooperativas y a las sociedades laborales.

- **Línea 9.1.** Desarrollo de la Ley de Cooperativas de Euskadi e impulso a la modificación de la ley de sociedades laborales.
- **Línea 9.2.** Colaboración de la Dirección de Economía Social en análisis y desarrollos jurídicos de ámbito estatal sobre legislación que afecta a la Economía Social en Euskadi

La **Línea 9.1** centra la atención en el desarrollo de la Ley de Cooperativas de Euskadi y en el impulso a la modificación de la ley de sociedades laborales. Concretamente, y en lo relativo a la Ley de Cooperativas se plantea la adecuación, modernización y simplificación operativa de diversos decretos: el Decreto del registro de cooperativas (**Acción 9.1.1.**), el Decreto del régimen sancionador (**Acción 9.1.2.**), el Decreto de reglamento de cooperativas (**Acción 9.1.3.**), el Decreto del Consejo Superior de Cooperativas de Euskadi (**Acción 9.1.4.**), así como el desarrollar la Ley de Cooperativas en el ámbito de la Igualdad (**Acción 9.1.5.**). Finalmente, la **Acción 9.1.6** se enfoca a analizar las barreras jurídicas que desincentivan la creación y transformación de más empresas de Economía Social (normativa autonómica).

Por su parte la **Línea 9.2** apunta a la necesaria colaboración de la Dirección de Economía Social en el análisis y desarrollos jurídicos de ámbito estatal sobre legislación que afecta al sector de la economía social en Euskadi. En particular, se destacan el Decreto estatal sobre el Registro de Sociedades Laborales (potenciando la digitalización de los procedimientos, etc.) (**Acción 9.2.1.**), las barreras jurídicas en la normativa estatal que desincentivan la creación y transformación de más empresas de economía social (**Acción 9.2.2.**), la potenciación de la presencia de las Sociedades Laborales en Europa a través de la promoción de una Ley de Sociedades Laborales europea, destacando su papel a nivel internacional (**Acción 9.2.3.**). También se incluye la colaboración con el sector de los Centros Especiales de Empleo de iniciativa social en los análisis y desarrollos jurídicos de ámbito estatal (**Acción 9.2.4.**). Por último, la **Acción 9.2.5** plantea contribuir al impulso de la modificación de la ley de sociedades laborales.

EJE 10: FOMENTAR LA IGUALDAD DE GÉNERO EN LAS EMPRESAS Y ENTIDADES DE LA ECONOMÍA SOCIAL

El Eje 10 trata de favorecer el indispensable objetivo de fomentar la igualdad de género y el empoderamiento de las mujeres en las empresas y entidades de la Economía Social. Actualmente puede señalarse la ausencia de un enfoque transversal en la igualdad de género y de datos específicos de género en las estadísticas e investigaciones sobre la Economía Social en Euskadi. Así mismo, con carácter general, puede intuirse un claro ámbito de mejora en la representación, el acceso y el control en la toma de decisiones por parte de las mujeres, así como la falta de un entorno específico favorable al desarrollo empresarial de las mujeres en la economía social.

Por estos motivos, se plantea una línea de actuación que comience por estudiar la situación de las mujeres en la Economía Social vasca, a partir de cuyas conclusiones impulsar la realización de acciones en favor de la igualdad en la misma.

- **Línea 10.1. Analizar la situación del sector de la Economía Social en relación a la igualdad de género e impulsar la realización de acciones de igualdad**

Esta línea se desglosa en acciones para concretar los términos de ese estudio y recopilación de información para ahondar en el conocimiento de la realidad de la cuestión del género en la Economía Social en Euskadi ([Acción 10.1.1](#)), así como explorar con Emakunde la posibilidad de primar el apoyo económico y técnico a acciones de igualdad en las empresas y entidades de la Economía Social ([Acción 10.1.2](#)).

EJE 11: PROPICIAR ALIANZAS Y COMPLEMENTARIEDADES ENTRE LAS FAMILIAS DE LA ECONOMÍA SOCIAL A TRAVÉS DE EGES COMO LUGAR DE ENCUENTRO

La Economía Social engloba un conjunto de familias de características bastante diferenciadas pero que, sin embargo, comparten una serie de valores y principios de actuación al servicio de las personas y su entorno que hacen que sea posible establecer sinergias y ámbitos comunes de actuación, que redunden en beneficios mutuos para todos los segmentos.

Por ello, el Eje 11 se traduce en dos líneas de actuación, una orientada a promover acuerdos de colaboración entre las distintas familias, fundamentalmente a través de EGES (Red Vasca de Economía Social) como espacio de cooperación para promocionar y desarrollar en nuestra sociedad los valores y las prácticas de la ES, y otra enfocada a impulsar la presencia activa de la economía social vasca en redes y proyectos internacionales orientados también a su promoción y desarrollo.

- **Línea 11.1.** Promover acuerdos de colaboración entre las familias de la Economía Social
- **Línea 11.2.** Impulsar la presencia y participación activa de la Economía Social vasca en redes y proyectos internacionales

La **Línea 11.1** se desglosa en dos acciones, la primera centrada en impulsar la labor de EGES como portavoz de las inquietudes y necesidades de las familias de la Economía Social, para la formulación de las políticas públicas y como lugar de encuentro y e identificación de retos compartidos por el conjunto de las familias (ODS, in-novación, digitalización, relevo generacional,...) (**Acción 11.1.1**) y la segunda, de manera más concreta, en explorar específicamente las posibilidades de colaboración entre Empresas de Inserción y Centros Especiales de Empleo (CEE)y cooperativas y SS.LL en el fomento del tránsito del empleo protegido al ordinario.

Por su parte la **Línea 11.2** se concreta en una **Acción 11.2.1** para asegurar la presencia institucional y sectorial de las empresas y entidades de economía social en programas, redes e iniciativas europeas e internacionales de apoyo al desarrollo del sector.

EJE 12: IMPULSAR LA PARTICIPACIÓN DE TRABAJADORES/AS EN LAS EMPRESAS

El Eje 12 aboga por impulsar la participación de las personas trabajadoras en las empresas, a través de la siguiente línea de actuación:

- **Línea 12.1.** Establecer hitos concretos para impulsar la participación de trabajadores/as en las empresas

La **Línea 12.1** pretende establecer hitos concretos para impulsar la participación de trabajadores/as en las empresas, mediante la elaboración e implantación de planes y herramientas con ese propósito (**Acción 12.1.1.**), actividades de difusión y visibilización (**Acción 12.1.2.**), el estudio de las diferentes formas y modelos de Empresas Participadas en Europa (**Acción 12.1.3.**) y otras labores de investigación sobre este modelo (**Acción 12.1.4.**).

		Agentes responsables
OBJETIVO:	EXTENDER Y REFORZAR EL MODELO DE EMPRENDIMIENTO EN ECONOMÍA SOCIAL: MÁS Y MEJORES EMPRESAS Y EMPLEO	
EJE 1.	IMPULSAR EL EMPRENDIMIENTO EN ECONOMÍA SOCIAL, EL FORTALECIMIENTO DE LAS EMPRESAS EXISTENTES, LA MEJORA EN LA RED DE INFORMANTES Y PRESCRIPTORES Y DE LOS SERVICIOS DE ASESORAMIENTO	
L.A. 1.1.	Apoyar la creación de más y mejores empresas de Economía Social, la consolidación de las existentes y el incremento de su empleo.	
Acción 1.1.1.	Fomentar la constitución de empresas de economía social y facilitar las acciones de promoción relacionadas con la constitución de este tipo de empresas.	Dir. ES
Acción 1.1.2.	Consolidar las empresas existentes en Economía Social mediante el refuerzo de la gestión empresarial.	Dir. ES
L.A. 1.2.	Optimizar y completar la red de prescriptores del modelo de economía social, dotándoles de herramientas (información y conocimiento) para que sean “puerta de entrada” a itinerarios conducentes al emprendimiento colectivo.	
Acción 1.2.1.	Desarrollar contenidos específicos orientados a la Formación del personal de Lanbide.	Lanbide y Dir. ES
Acción 1.2.2.	Integrar y poner en valor los modelos de economía social en los servicios de información, orientación y formación prestados por Lanbide (oficinas presenciales y futuras oficinas virtuales).	Lanbide y Dir. ES
Acción 1.2.3.	Propiciar desde Lanbide que se aúnen iniciativas individuales para impulsar el emprendimiento colectivo.	Lanbide y Dir. ES
Acción 1.2.4.	Integrar y poner en valor los modelos de economía social en los servicios de orientación de los centros de FP, institutos y universidades creando para ello un grupo de trabajo entre la Dirección de Economía Social y representantes de dichos centros.	Educación, Lanbide y Dir. ES
Acción 1.2.5.	Reforzar la puesta en valor de los modelos de economía social entre los agentes del territorio (locales, comarcales, forales, BICs,...).	Dir. ES
Acción 1.2.6.	Reforzar la puesta en valor de los modelos de economía social entre otros agentes vinculados al emprendimiento (Cámaras de Comercio, asesorías, fundaciones bancarias, etc.).	Dir. ES
Acción 1.2.7.	Analizar con los agentes implicados cómo se puede dotar de mayor presencia a la Economía Social en programas como Urrats bat, Ikasempresa, postgrados,...	Educación y Dir. ES
L.A. 1.3.	Optimizar la labor de las Entidades que específicamente se orientan a la promoción de empresas de Economía Social.	
Acción 1.3.1.	Establecer objetivos anuales compartidos con las entidades focalizadas en la promoción de empresas de Economía Social.	Dir. ES
L.A. 1.4.	Ampliar la red de asesoramiento y apoyo a nuevas empresas de la Economía Social impulsando los viveros específicos de emprendimiento en Economía Social.	
Acción 1.4.1.	Extender el Programa de Promoción Territorial Planificada a otros ámbitos y comarcas donde puedan confluir los pilares del conocimiento, financiero, empresas del territorio y entidades promotoras/dinamizadoras.	Dir. ES
L.A. 1.5.	Reforzar las entidades de economía social a través de la creación de empleo de calidad e inclusivo.	
Acción 1.5.1.	Fomentar la incorporación como personas socias trabajadoras en empresas de la economía social, logrando la ampliación de la base societaria de las empresas.	Dir. ES
Acción 1.5.2.	Fomentar el mantenimiento de puestos de trabajo de personas con discapacidad en Centros Especiales de Empleo.	Lanbide
Acción 1.5.3.	Apoyar la inversión generadora de empleo estable para personas trabajadoras con discapacidad en los Centros Especiales de Empleo.	Lanbide
Acción 1.5.4.	Apoyar la creación y sostenimiento de Empresas de Inserción	Lanbide

Acción 1.5.5.	Contribuir a la financiación de unidades de apoyo a la actividad profesional de los Centros Especiales de Empleo.	Lanbide
Acción 1.5.6.	Analizar la actualización del Decreto 168/2019, de 29 de octubre, por el que se regulan los programas y servicios relacionados con la empleabilidad de las personas con discapacidad de la Comunidad Autónoma de Euskadi y el Registro Vasco de Centros Especiales de Empleo.	Lanbide
Acción 1.5.7.	Analizar la actualización del Decreto 182/2008, de 11 de noviembre, por el que se regula la calificación de empresas de inserción, se establece el procedimiento de acceso a las mismas y su registro.	Lanbide
L.A. 1.6.	Poner el foco en los procesos de transformación de empresas (crisis, reconversiones, etc.) y de relevo generacional como vía para integrar nuevas empresas en la Economía Social.	
Acción 1.6.1.	Programa (apoyo y tutorización) para la transformación de sociedades mercantiles en cooperativas/SS.LL.	Des. Económico y Dir. ES
Acción 1.6.2.	Antena de detección temprana de procesos de transformación, sucesión, reconversión, etc. en base a información de la red de prescriptores y contando con la intervención de las estructuras asociativas.	Des. Económico y Dir. ES
L.A. 1.7.	Aprovechar los espacios de oportunidad para impulsar nuevos proyectos y empresas de economía social: Vivienda, Cuidados personales, Economía circular, Sector rural-agro-Km0, Comunidades energéticas, Plataformas digitales, Finanzas éticas, etc.	
Acción 1.7.1.	Configurar comisiones sectoriales temáticas para el impulso de proyectos piloto.	Dir. ES
EJE 2.	FAVORECER LA DEMANDA DE PRODUCTOS Y SERVICIOS DE LA ECONOMÍA SOCIAL A TRAVÉS DE LA COMPRA PÚBLICA RESPONSABLE	
L.A. 2.1.	Fomentar la contratación pública responsable.	
Acción 2.1.1.	Impulsar iniciativas que mejoren el conocimiento de las potencialidades de la contratación pública reservada, las cláusulas sociales y otros instrumentos favorecedores de la contratación pública de la economía social.	Dpto. de Economía y Hacienda
Acción 2.1.2.	Fomentar contratos reservados de determinados servicios de acuerdo con la Disposición Adicional 48 LCSP.	Dpto. de Economía y Hacienda
Acción 2.1.3.	Favorecer la aplicación de criterios y herramientas que la LCSP reconoce para facilitar el acceso a la contratación pública de las empresas/entidades de economía social (cláusulas sociales y otras) (Artículo 1.3. LCSP).	Dpto. de Economía y Hacienda
L.A. 2.2.	Fomentar la contratación de bienes y servicios a los Centros Especiales de Empleo y Empresas de Inserción.	
Acción 2.2.1.	Fomentar los contratos reservados para empresas de inserción y centros especiales de empleo de iniciativa social (Disposición Adicional 4ª LCSP).	Dpto. de Economía y Hacienda
L.A. 2.3.	Impulsar el seguimiento del cumplimiento de la normativa relativa al empleo de personas con discapacidad.	
Acción 2.3.1.	Mejorar los controles sobre las medidas alternativas a la contratación de personal del 2% de personas con discapacidad.	Dir. Trabajo e Inspección de Trabajo
OBJETIVO:	PROMOVER LA FORMACIÓN EN ECONOMÍA SOCIAL	
EJE 3.	FAVORECER E INTEGRAR LA FORMACIÓN EN ECONOMÍA SOCIAL EN TODAS LAS ETAPAS EDUCATIVAS, ENTRE LOS AGENTES CONCERNIDOS Y EN EL PROPIO SECTOR.	
L.A. 3.1.	Extender el conocimiento del modelo de la economía social en las distintas etapas de la educación reglada.	
Acción 3.1.1.	Diseñar unidades didácticas adecuadas y sistematizar actividades formativas, bien sea curriculares o extracurriculares (encuentros, jornadas,...).	Dir. ES y Dpto. de Educación
Acción 3.1.2.	Diseñar experiencias piloto en centros educativos para el desarrollo de un plan de formación en Economía Social que atienda a las necesidades de los centros.	Dpto. de Educación

Acción 3.1.3.	Desarrollar programas de formación dual y prácticas en empresas de Economía Social para estudiantes de FP y universitarios, para su acercamiento al modelo social y el emprendimiento.	Dpto. de Educación
Acción 3.1.4.	Velar por la presencia de la Economía Social en el Plan del Sistema Universitario Vasco de nueva elaboración.	Dir. ES
L.A. 3.2.	Asegurar un nivel de conocimiento adecuado del modelo de la economía social a los agentes prescriptores concernidos a través de la formación no reglada.	
Acción 3.2.1.	Incorporar la Economía Social en planes de formación de la Administración Pública (IVAP)	Dir. ES e IVAP
Acción 3.2.2.	Desarrollar contenidos específicos orientados a la formación básica a personas emprendedoras.	Dir. ES
Acción 3.2.3.	Formar al personal prescriptor (asesorías, agencias de desarrollo,...).	Dir. ES
L.A. 3.3.	Potenciar a través de las Universidades la investigación aplicada en Economía Social, así como el conocimiento y la formación.	
Acción 3.3.1.	Analizar a través de las investigaciones de los institutos cooperativos y de economía social de las universidades, las problemáticas existentes detectadas por las entidades de la economía social y realizar propuestas de futuro.	Dir. ES
L.A. 3.4.	Impulsar la formación en economía social del propio sector.	
Acción 3.4.1.	Apoyar acciones de formación específica y diferenciada en el propio sector de la economía social.	Dir. ES
OBJETIVO:	ASEGURAR Y EXTENDER EL ACCESO A LA FINANCIACIÓN DE LAS EMPRESAS/ENTIDADES DE LA ECONOMÍA SOCIAL Y DOTAR DE COHESIÓN Y ATRACTIVO AL MODELO A TRAVÉS DE LA INTERCOOPERACIÓN	
EJE 4.	FACILITAR EL SOPORTE FINANCIERO NECESARIO PARA NUEVAS INICIATIVAS EMPRESARIALES, EMPRESAS Y ENTIDADES PEQUEÑAS HACIENDO VIABLE Y SOSTENIBLE SU CONSOLIDACIÓN.	
L.A. 4.1.	Explorar opciones que faciliten el acceso a la financiación de nuevos proyectos y nueva actividad en la Economía Social.	
Acción 4.1.1.	Estudiar la posibilidad de aprovechar los fondos de intersolidaridad u otros para financiar la promoción de nuevos proyectos de emprendimiento en economía social y la consolidación, desarrollo y redimensionamiento de empresas ya existentes.	Sector, Dir. ES
Acción 4.1.2.	Estudiar el fortalecimiento del sistema de avales y garantías en relación a las pequeñas empresas/entidades de la Economía Social a través de Elkargi (Oinarri) u otros instrumentos/agentes.	Dir. ES, Sector
Acción 4.1.3.	Reforzar el conocimiento de los fondos existentes para promover la participación de las personas trabajadoras en las empresas (Fondo Lanpar).	Dir. ES, ASLE
Acción 4.1.4.	Estudiar cómo favorecer el acceso de las empresas de la Economía Social a los Fondos Next Generation y a otras líneas de financiación de la Unión Europea.	Dir. ES
Acción 4.1.5.	Estudiar la creación de un portal (buscador) de ayudas (CAE, Estado, Europa) orientado específicamente a las empresas de la Economía Social.	Dir. ES
L.A. 4.2.	Aumentar la intercooperación entre entidades de la economía Social.	
Acción 4.2.1.	Apoyar la consolidación de las estructuras asociativas como interlocutoras con la Administración para el refuerzo de la intercooperación	Dir. ES
Acción 4.2.2.	Analizar conjuntamente con el sector otras posibilidades de intercooperación.	Dir. ES
EJE 5.	DOTAR DE MAYOR COHESIÓN Y ATRACTIVO AL MODELO, MEJORANDO SU PROTECCIÓN SOCIAL.	
L.A. 5.1.	Extender la cobertura de la previsión social complementaria, mediante sistemas de empleo, al personal de cooperativas y Sociedades Laborales.	
Acción 5.1.1.	Analizar la situación real en términos de coberturas de las personas de la economía social sin previsión social complementaria.	Dir. Política Financiera

Acción 5.1.2.	Puesta en marcha de iniciativas orientadas a la concienciación sobre el interés de la previsión social complementaria en los colectivos de la Economía Social que carecen de ella.	Dir. Política Financiera
Acción 5.1.3.	Diseñar el Plan de Previsión que dé cobertura al colectivo de la economía social hoy sin protección complementaria (podría ser gestionado por una EPSV preexistente).	Dir. Política Financiera
OBJETIVO HACER MÁS ATRACTIVO Y DAR MAYOR VISIBILIDAD AL MODELO DE ECONOMÍA SOCIAL, DIFUNDIENDO SUS VIRTUDES		
EJE 6. MEJORAR LA VISIBILIDAD Y RECEPTIVIDAD SOCIAL DEL MODELO DE ECONOMÍA SOCIAL COMO MEDIO PARA FACILITAR SU EXTENSIÓN Y CONSOLIDACIÓN, ASEGURANDO LA DIFUSIÓN DE SU ACTIVIDAD.		
L.A. 6.1. Difundir los valores, compromisos y actividad desarrollada en la Economía Social.		
Acción 6.1.1.	Mejorar y programar la difusión de mensajes que den a conocer el impacto positivo de las distintas familias de la Economía Social en la sociedad.	Sector, Dir. ES
Acción 6.1.2.	Actualizar la cultura e imagen de la economía social para hacerla atractiva a la población joven, ganando en reconocimiento en la sociedad. Inspirarse en la difusión de discursos sobre el cambio climático, la igualdad, etc. que han calado en los y las jóvenes.	Sector, Dir. ES
Acción 6.1.3.	Mejorar la visibilidad del emprendimiento colectivo como fórmula de creación de empleo y riqueza.	Dir. ES, CSCE
L.A. 6.2. Potenciar la referencialidad de Euskadi en el mundo por su modelo de Economía Social		
Acción 6.2.1.	Trabajar la presencia y mayor visibilización de la Economía Social en la marca Basque Country y en iniciativas de cooperación al desarrollo.	Dir. ES, Lehendakaitza
EJE 7. DESARROLLAR EL SISTEMA DE MEDICIÓN Y CONOCIMIENTO SOBRE LA ECONOMÍA SOCIAL.		
L.A. 7.1. Mejorar la información relativa a la Economía Social asegurando la cobertura de lagunas detectadas.		
Acción 7.1.1.	Revisar y completar la Estadística de la Economía Social vasca integrando elementos que puedan nutrir los mensajes de divulgación de sus bondades.	Dir. ES
Acción 7.1.2.	Medir mejor el diferencial del modelo de Economía Social.	Sector, Dir. ES
Acción 7.1.3.	Diseñar e impulsar un programa de investigación aplicada en áreas específicas de Economía Social (igualdad, siniestralidad, etc.) y analizar el papel del Observatorio de la Economía Social como antena de captación de las tendencias que afectan al modelo y como instrumento para el análisis de su realidad.	Dir. ES
OBJETIVO: MEJORAR LA GOBERNANZA EN LAS POLÍTICAS PÚBLICAS Y FOMENTAR LA COOPERACIÓN PÚBLICO-PRIVADA		
EJE 8. MEJORAR LA EFICIENCIA Y EFICACIA DE LAS POLÍTICAS PÚBLICAS DE APOYO A LA ECONOMÍA SOCIAL		
L.A. 8.1. Reforzar la posición de la Economía Social en el seno del Gobierno Vasco de acuerdo con su aportación de valor y su potencialidad.		
Acción 8.1.1.	Dotar las partidas presupuestarias y de los medios humanos requeridos para el desarrollo del presente Plan.	GV
L.A. 8.2. Promover una mayor transversalidad en las áreas del Gobierno implicadas en el desarrollo de la Economía Social, así como una mayor coordinación interinstitucional en el impulso a la Economía Social.		
Acción 8.2.1.	Configurar un Comité Interdepartamental de la Economía Social para garantizar una mayor alineación del fomento de la Economía Social con la política industrial, de innovación, de empleo, educativa, etc.	Dir. ES
Acción 8.2.2.	Crear Comisiones técnicas temáticas de la Dirección de Economía Social y personal responsable de ámbitos y políticas estrechamente relacionadas con la economía social.	Dir. ES
Acción 8.2.3.	Participación de la Economía Social en el Foro Multiagente de Transición Social y Agenda 2030 y en la Agencia Vasca de Cooperación al Desarrollo.	Dir. ES, Lehendakaitza

L.A. 8.3.	Mejorar y reforzar el sistema de ayudas económicas orientadas a la Economía Social	
Acción 8.3.1.	Estudiar el desarrollo de nuevos conceptos de ayuda a la Economía Social vinculados a la transición digital y verde.	Dir. ES
Acción 8.3.2.	Estudiar el régimen fiscal de la Economía Social en Euskadi.	Dpto. de Economía y Hacienda y Dir. ES
Acción 8.3.3.	Evaluar de manera sistemática los programas de ayudas de la Dirección de Economía Social.	Dir. ES
L.A. 8.4.	Desarrollar la colaboración Público-Privada trabajando conjuntamente con el sector en el desarrollo de la Economía Social.	
Acción 8.4.1.	Fomentar y promocionar la Economía Social a través de acuerdos con las asociaciones y entidades representantes del sector.	Dir. ES
EJE 9.	ANALIZAR Y DESARROLLAR EL MARCO JURÍDICO DE LA ECONOMÍA SOCIAL ELIMINANDO LAS BARRERAS QUE LIMITAN SU DESPLIEGUE	
L.A. 9.1.	Desarrollo de la Ley de Cooperativas de Euskadi e impulso a la modificación de la ley de sociedades laborales.	
Acción 9.1.1.	Desarrollar en base a la ley de cooperativas, el Decreto del registro de cooperativas para su adecuación, modernización y simplificación operativa.	Dir. ES
Acción 9.1.2.	Desarrollar en base a la ley de cooperativas, el Decreto del régimen sancionador.	Dir. ES
Acción 9.1.3.	Desarrollar en base a la ley de cooperativas, el Decreto de reglamento de cooperativas.	Dir. ES
Acción 9.1.4.	Desarrollar, en base a la ley de cooperativas, el Decreto del CSCE.	Dir. ES
Acción 9.1.5.	Desarrollar la Ley de Cooperativas en el ámbito de la Igualdad.	Dir. ES
Acción 9.1.6.	Analizar las barreras jurídicas que desincentivan la creación y transformación de más empresas de Economía Social (normativa autonómica).	Dir. ES
L.A. 9.2.	Colaboración de la Dirección de Economía Social en análisis y desarrollos jurídicos de ámbito estatal sobre legislación que afecta a la Economía Social en Euskadi.	
Acción 9.2.1.	Revisar el Decreto estatal sobre el Registro de Sociedades Laborales y potenciar la digitalización de los procedimientos y la comunicación entre notaría, Registro de Sociedades Laborales y RM para agilizar lo máximo posible los trámites.	Dir. ES
Acción 9.2.2.	Analizar las barreras jurídicas que desincentivan la creación y transformación de más empresas de Economía Social (normativa estatal: derivación de deuda, capitalización del desempleo, ley concursal...).	Dir. ES
Acción 9.2.3.	Potenciar la presencia de las Sociedades Laborales en Europa a través de la promoción de una Ley de SS.LL europea, destacando su importancia a nivel internacional.	Dir. ES
Acción 9.2.4.	Colaborar con el sector de los Centros Especiales de Empleo de iniciativa social en los análisis y desarrollos jurídicos de ámbito estatal que se realicen en torno a la legislación relacionada con la Economía Social.	Dir. ES, Dir. Políticas Sociales
Acción 9.2.5.	Apoyar e impulsar la modificación de la ley de sociedades laborales.	Dir. ES
EJE 10.	FOMENTAR LA IGUALDAD DE GÉNERO EN LAS EMPRESAS Y ENTIDADES DE LA ECONOMÍA SOCIAL.	
L.A. 10.1.	Analizar la situación del sector de la economía social en relación a la igualdad de género e impulsar la realización de acciones de igualdad.	
Acción 10.1.1.	Efectuar un estudio y recopilación de información que permita ahondar en el conocimiento de la realidad de la cuestión del género en la Economía Social: estudio sobre los perfiles competenciales, puestos directivos y órganos de decisión,...	Emakunde y Dir. ES
Acción 10.1.2.	Explorar con Emakunde la posibilidad de primar el apoyo económico y técnico a las empresas y entidades de la Economía Social a la hora de impulsar la realización de acciones de igualdad.	Emakunde y Dir. ES

EJE 11. PROPICIAR ALIANZAS Y COMPLEMENTARIEDADES ENTRE LAS FAMILIAS DE LA ECONOMÍA SOCIAL A TRAVÉS DE EGES COMO LUGAR DE ENCUENTRO.	
L.A. 11.1. Promover acuerdos de colaboración entre las familias de la Economía Social.	
Acción 11.1.1. Impulsar la labor de EGES como lugar de encuentro y de identificación de retos compartidos por el conjunto de las familias (ODS, innovación, digitalización, envejecimiento de las plantillas,...).	Dir. ES, EGES
Acción 11.1.2. Explorar la colaboración entre Empresas de Inserción y CEE y cooperativas y SS.LL en el fomento del tránsito del empleo protegido al ordinario.	Dir. ES, EGES
L.A. 11.2. Impulsar la presencia y participación activa de la Economía Social vasca en redes y proyectos internacionales.	
Acción 11.2.1. Asegurar la presencia institucional y sectorial activa en programas, redes e iniciativas europeas e internacionales de apoyo al desarrollo de la economía social.	Dir. ES
OBJETIVO: PROMOVER LA PARTICIPACIÓN DE TRABAJADORES/AS EN LAS EMPRESAS	
EJE 12. PROMOVER LA PARTICIPACIÓN DE TRABAJADORES/AS EN LAS EMPRESAS	
L.A. 12.1. Establecer hitos concretos para impulsar la participación de trabajadores/as en las empresas	
Acción 12.1.1. Impulsar la elaboración e implantación de planes de participación de personas trabajadoras en las empresas y el desarrollo e implantación de métodos y herramientas que la faciliten	Dir. ES
Acción 12.1.2. Desarrollar actividades de difusión y visibilización de la empresa participada.	Dir. ES
Acción 12.1.3. Estudiar las diferentes formas y modelos de Empresas Participadas en Europa.	Dir. ES
Acción 12.1.4. Desarrollar labores de investigación sobre el modelo de la empresa participada (mecanismos jurídicos, fiscales, financieros, documentos/modelos, experiencias de empresas, etc.).	Dir. ES

3.

PRESUPUESTO DEL PLAN



3. PRESUPUESTO DEL PLAN

Se presenta en la siguiente tabla el presupuesto del Plan Estratégico Interdepartamental de Economía Social distribuido según ejes de actuación.

(Euros)	Total 2021	Total 2022	Total 2023	Total 2024	PPTO 2022-2024
Eje 1. Impulsar el emprendimiento en Economía Social, el fortalecimiento de las empresas existentes, la mejora en la red de informantes y prescriptores y de los servicios de asesoramiento	74.415.000	79.134.185	81.256.415	83.460.825	318.266.425
Eje 2. Favorecer la demanda de productos y servicios de la Economía Social a través de la compra pública responsable	Recursos Propios				
Eje 3. Favorecer e integrar la formación en Economía Social en todas las etapas educativas y entre los agentes concernidos	348.500	468.500	608.500	738.500	2.164.000
Eje 4. Facilitar el soporte financiero necesario para nuevas iniciativas empresariales, empresas y entidades pequeñas haciendo viable y sostenible su consolidación	795.800	875.800	925.800	1.025.800	3.623.200
Eje 5. Dotar de mayor cohesión y atractivo al modelo, mejorando su protección social	--	30.000	85.000	160.000	275.000
Eje 6. Mejorar la visibilidad y receptividad social del modelo de Economía Social como medio para facilitar su extensión y consolidación, asegurando la difusión de su actividad	348.500	348.500	408.500	438.500	1.544.000
Eje 7. Desarrollar el sistema de medición y conocimiento sobre la Economía Social	66.000	66.000	126.000	146.000	404.000
Eje 8. Mejorar la eficiencia y eficacia de las políticas públicas de apoyo a la Economía Social	--	60.000	60.000	85.000	205.000
Eje 9. Analizar y desarrollar el marco jurídico de la Economía Social eliminando las barreras que limitan su despliegue	--	30.000	60.000	150.000	240.000
Eje 10. Fomentar la igualdad de género en las empresas y entidades de la Economía Social	--	--	60.000	60.000	120.000
Eje 11. Propiciar alianzas y complementariedades entre las familias de la Economía Social a través de EGES como lugar de encuentro	--	80.000	160.000	190.000	430.000
Eje 12. Impulsar la participación de trabajadores/as en las empresas	290.000	290.000	320.000	350.000	1.250.000
TOTAL	76.263.800	81.382.985	84.070.215	86.804.625	328.521.625

4.

GOBERNANZA DEL PLAN



4. GOBERNANZA DEL PLAN

El modelo de gobernanza planteado incluye instrumentos para:

- ✓ Impulso, gestión y coordinación del Plan
- ✓ Contraste y seguimiento del mismo.

En lo que respecta a la función de **impulso, gestión y coordinación** de las actuaciones contempladas en el Plan, los instrumentos por excelencia serán dos:

1. **Comité Interdepartamental de la Economía Social:** integrado por Viceconsejeros/as para el desarrollo de iniciativas concretas que redunden en una mayor alineación del fomento de la Economía Social con la política industrial, de innovación, de empleo, educativa, etc. Este Comité trabajará con un calendario y programa de trabajo predefinido y asegurará la consistencia y coherencia de los proyectos.
2. Las **Comisiones Técnicas temáticas**, para impulso de proyectos concretos. Se plantean las siguientes:
 - Lehendakaritza
 - Departamento de Trabajo y Empleo y Lanbide
 - Departamento de Desarrollo Económico, Sostenibilidad y Medio Ambiente
 - Departamento de Educación
 - Departamento de Igualdad, Justicia y Políticas Sociales
 - Departamento de Turismo, Comercio y Consumo
 - Departamento de Gobernanza Pública y Autogobierno
 - Diputaciones Forales

En cuanto al **contraste y seguimiento del Plan**, bajo el liderazgo de la Dirección de Economía Social, el Comité Interdepartamental será también el instrumento que velará por el correcto cumplimiento de los objetivos perseguidos. Este Comité recibirá anualmente un informe de evaluación con el grado de avance de las actuaciones previstas.

5.

SEGUIMIENTO Y EVALUACIÓN DEL PLAN



5. SEGUIMIENTO Y EVALUACIÓN DEL PLAN

El Plan Estratégico Interdepartamental de la Economía Social de Empleo concede especial importancia al proceso de seguimiento y la evaluación del cumplimiento de los objetivos y de las acciones planteadas para el periodo 2021-2024. Se plantean realizar dos evaluaciones intermedias (2022 y 2023) y una evaluación global del Plan Estratégico de la Economía Social del periodo 2021-2024.

Informes de Evaluación
Evaluación Intermedia 2022
Evaluación Intermedia 2023
Evaluación Global 2021-2024

Las evaluaciones a realizar deberán recoger información sobre el grado de realización de las acciones contempladas en el Plan y analizar los resultados esperados con criterios de eficacia y la eficiencia por ejes estratégicos y líneas de actuación.

Se presenta a continuación el cuadro de mando de indicadores para el seguimiento y evaluación del Plan Estratégico Interdepartamental de la Economía Social. Se establecen dos tipos de indicadores: indicadores de realización de las acciones contenidas en el Plan e indicadores de impacto.

Asimismo se presenta un cuadro de indicadores de contexto que permite el seguimiento las principales magnitudes de la Economía Social en Euskadi.

Cuadro 5.1 Cuadro de mando: indicadores de realización y de impacto

OBJETIVO	EJES	INDICADORES DE REALIZACIÓN	INDICADORES DE IMPACTO
EXTENDER Y REFORZAR EL MODELO DE EMPRENDIMIENTO EN ECONOMÍA SOCIAL	Eje 1. Impulsar el emprendimiento en Economía Social, el fortalecimiento de las empresas existentes, la mejora en la red de informantes y prescriptores y de los servicios de asesoramiento	- Nº de acciones de promoción del emprendimiento colectivo realizadas, según tipo de agente intermedio - Nº de planes aprobados en el Programa de Promoción Territorial Planificada - Nº de estudios de viabilidad de empresas en crisis. - Nº de comisiones sectoriales temáticas creadas para el impulso de proyectos piloto - Presupuesto destinado a las acciones planteadas	- Nº de nuevas empresas en economía social puestas en marcha (según tipo) - Empleo generado por las nuevas empresas creadas en economía social (según tipo) - Tamaño medio de las nuevas empresas de economía social creadas - Tasa de emprendimiento en economía social
	Eje 2. Favorecer la demanda de productos y servicios de la Economía Social a través de la compra pública responsable	- Nº de acciones de información y divulgación de la contratación pública responsable organizadas - Nº de entidades participantes en acciones de información y divulgación de la contratación pública responsable organizadas - Nº de acciones de inspección desarrolladas para el control del cumplimiento de la normativa relativa al empleo de personas con discapacidad	- Porcentaje de contratos de la Administración pública vasca reservados a entidades de la economía social - Porcentaje de presupuesto de la contratación pública vasca reservada a entidades de economía social - Porcentaje de contratos de Administración pública vasca con cláusulas sociales favorecedoras de la economía social - Porcentaje de presupuesto de la contratación pública vasca con cláusulas sociales favorecedoras de la economía social
PROMOVER LA FORMACIÓN EN ECONOMÍA SOCIAL	Eje 3. Favorecer e integrar la formación en Economía Social en todas las etapas educativas y entre los agentes concernidos	- Formación específica y diferenciada en economía social (nº de entidades y de personas beneficiarias) - Nº de unidades didácticas diseñadas - Nº de experiencias piloto en centros educativos diseñadas - Nº de investigaciones novedosas y útiles en economía social - Presupuesto destinado a las acciones planteadas	- Nº de centros educativos que ofrecen formación sobre Economía Social - Nº de estudiantes (FP, Universidad) realizando formación dual en empresas/entidades de Economía Social - Nº de empresas/entidades de Economía social que colaboran en formación dual (FP, Universidad)
ASEGURAR Y EXTENDER EL ACCESO A LA FINANCIACIÓN DE LAS EMPRESAS/ENTIDADES DE LA ECONOMÍA SOCIAL Y DOTAR DE COHESIÓN Y ATRACTIVO AL MODELO A TRAVÉS DE LA INTERCOOPERACIÓN	Eje 4. Facilitar el soporte financiero necesario para nuevas iniciativas empresariales, empresas y entidades pequeñas haciendo viable y sostenible su consolidación	- Estudio sobre el aprovechamiento de los fondos de intersolidaridad u otros (si/no) - Nº de avales concedidos - Importe de los avales concedidos	Número de empresas financiadas con fondos de intersolidaridad u otros
	Eje 5. Dotar de mayor cohesión y atractivo al modelo, mejorando su protección social	- Diseño del Plan de Previsión Social Complementaria (PSC) a través de una EPSV (Entidad de Previsión Social Voluntaria) (si/no) - Nº de acciones de concienciación sobre la PSC a los colectivos destinatarios	- Nº de personas adheridas al Plan de Previsión Social creado - Tasa de cobertura (% de personas adheridas) al Plan de Previsión Social creado sobre el universo posible

OBJETIVO	EJES	INDICADORES DE REALIZACIÓN	INDICADORES DE IMPACTO
HACER MÁS ATRACTIVO Y DAR MAYOR VISIBILIDAD AL MODELO DE ECONOMÍA SOCIAL, DIFUNDIENDO SUS VIRTUDES	Eje 6. Mejorar la visibilidad y receptividad social del modelo de Economía Social como medio para facilitar su extensión y consolidación, asegurando la difusión de su actividad	- Nº de publicaciones periódicas editadas sobre cooperativas y sociedades laborales - Nº de eventos (jornadas, congresos, especiales) de difusión realizados - Nº de actos de difusión por otras vías (medios de comunicación, etc.) - Presupuesto destinado a las acciones planteadas	Nivel de conocimiento sobre la economía social de la población, en particular la población joven
	Eje 7. Desarrollar el sistema de medición y conocimiento sobre la Economía Social	- Revisión de la Estadística de la economía social (si/no) - Sistema de medición del diferencial del modelo de la economía social (si/no) - Nº de programas de investigación aplicada en áreas específicas de economía social - Presupuesto destinado a las acciones planteadas	
MEJORAR LA GOBERNANZA DE LAS POLÍTICAS PÚBLICAS Y FOMENTAR LA COOPERACIÓN PÚBLICO-PRIVADA	Eje 8. Mejorar la eficiencia y eficacia de las políticas públicas de apoyo a la Economía Social	- Constitución de un Comité Interdepartamental de la economía social (si/no) y Nº de reuniones celebradas - Nº de comisiones temáticas puestas en marcha y nº de reuniones - Presupuesto destinado a las acciones planteadas	- Implantación de instrumentos técnicos de asistencia empresarial - Nº de estudios de viabilidad económico financiera realizados
	Eje 9. Analizar y desarrollar el marco jurídico de la Economía Social eliminando las barreras que limitan su despliegue	- Desarrollo de la Ley de Cooperativas de Euskadi (si/no) - Participación en estudios jurídicos de ámbito estatal sobre legislación que afecta a la economía social (si/no) - Presupuesto destinado a las acciones planteadas	
	Eje 10. Fomentar la igualdad de género en las empresas y entidades de la Economía Social	- Realización de estudio sobre la realidad de la igualdad de género en las entidades y empresas de la economía social (si/no) - Análisis con Emakunde para valorar la posibilidad de primar apoyo técnico y económico a empresas de la economía social para la realización de acciones de igualdad (si/no)	- Nº de empresas y entidades de la economía social con acciones a favor de la igualdad - Nº de empleos de empresas de la economía social con acciones a favor de la igualdad
	Eje 11. Propiciar alianzas y complementariedades entre las familias de la Economía Social a través de EGES como lugar de encuentro	- Aprobación de un plan de trabajo anual en EGES (si/no) - Nº de acciones de colaboración realizadas en el marco de EGES - Nº de redes y proyectos internacionales con presencia de la economía social - Presupuesto destinado a las acciones planteadas	Nº de alianzas y proyectos de complementariedad impulsados
PROMOVER LA PARTICIPACIÓN DE TRABAJADORES/AS EN LAS EMPRESAS	Eje 12. Impulsar la participación de trabajadores/as en las empresas	- Nº de acciones y empresas apoyadas para la implantación de métodos y herramientas para mejorar la participación - Presupuesto destinado a las acciones planteadas	Nº de empresas que implantan métodos y herramientas para mejorar la participación

Anexo A.

METODOLOGÍA APLICADA



Anexo A. METODOLOGÍA APLICADA

Las piezas metodológicas utilizadas para la elaboración del Plan Estratégico Interdepartamental de Economía Social han sido, fundamentalmente:

1. Revisión estadística y análisis documental
2. Entrevistas personales con entidades y agentes públicos y privados
3. Grupos de trabajo con representantes de las distintas familias de la Economía Social
4. Reuniones con el Comité Interdepartamental

A.1. Revisión estadística y análisis documental

El desarrollo metodológico de este epígrafe se ha apoyado en el trabajo de gabinete realizado sobre la base de la recopilación y análisis de información centrada, sobre todo, en la Economía Social de Euskadi, pero incluyendo también información relevante de otros ámbitos (España y UE).

A.2. Entrevistas personales con entidades/agentes públicos y privados clave

Se realizaron entrevistas personales con los agentes públicos y privados relevantes de la Economía Social. Estas entrevistas permitieron recopilar información cualitativa sobre la situación actual, ahondar en la realidad de sus distintas familias, conocer las tendencias previstas y los retos o ámbitos de actuación futura vislumbrados por los distintos agentes e interlocutores seleccionados.

En total se efectuaron 25 entrevistas o sesiones de trabajo en las que se contó con la participación de o un total de 47 personas.

Se plantearon guiones específicos de entrevista según la(s) persona(s) interlocutora(s) pero todas ellas tuvieron en común las siguientes cuestiones:

- La situación de la Economía Social en Euskadi, con una valoración general del sector de la Economía Social, valoración por familias e identificación de aspectos diferenciales.
- La relación con el resto de agentes económicos, sociales e institucionales
- Apoyo institucional y los programas de fomento de la Economía Social
- El impacto de la pandemia
- Perspectivas y tendencias a futuro
- Propuestas de actuación a incluir en el Plan

Cuadro A.1 Entrevistas personales realizadas

ENTIDAD/INSTITUCIÓN	PERSONAS PARTICIPANTES
CSCE Y CONFEEKOOP	CSCE, CONSEJO SUPERIOR COOP. DE EUSKADI • Presidente, Patxi Olabarria • Secretaria Consejo, Belén Balerdi KONFEKOOP, CONF. COOP. DE EUSKADI • Presidenta, Rosa Lavin • Director, Iñaki Nubla
ELKARLAN	• Javier Sanz
ELHABE	• Pablo Moratalla
MU	• Lander Beloki Mendizabal • Saioa Arando • Ainara Udaondo
FEDERACION EPSV	• Presidente: Ignacio Etxebarria • Secretario técnico: Patxo Aiestaran
FUNKO	• Ramón Bernal
GIZATEA	• Marijose Rodrigo, presidenta de Gizatea • Joana Revilla, coordinadora de la asociación
REAS	REAS • Coordinador: Carlos Askunce
DPTO DE VIVIENDA-GV	• Mario Yoldi
ASLE	• Jone Nolte • Vega León • Anabel Yoldi, • Ana Irazabal • Kepa Olivares
LANBIDE	• Maite Martínez Granado
DPTO DE EDUCACIÓN (UNIVERSIDADES)-GV	• Miren Artaraz
DPTO DE TRANSPORTES-GV	• Aritz Virumbrales
DPTO DE GOBERNANZA PÚBLICA Y AUTOGOBIERNO -GV	• Josune Irabien • Borja López (asesoría jurídica -Asociaciones) • Almudena Cuadrado (asesoría jurídica- Fundaciones) • Itxaso Agirrebengoa • Mikel Guerrero
SAIOLAN WORK- LAN FUNDACIÓN AZARO -LEA ARTIBAI	Saiolan: • Javier Vicuña • Iratxe Atxa Azaro Fundazioa-Lea Artibai Ikastetxea: • Ainhoa Arrizubieta • Yanoba Mariezkurrena Work-Lan: • Belen Varela
DPTO DE EDUCACIÓN (FP E INNOVACIÓN EDUCATIVA)-GV	• Nicolás Sagarzazu • Nicolás Sagarzazu y Ricardo Lamadrid

ENTIDAD/INSTITUCIÓN	PERSONAS PARTICIPANTES
DPTO DE POLÍTICAS SOCIALES-GV	• Marian Olabarrieta
GARAPEN	• Fernando Nebreda
DPTO DE DESARROLLO ECONÓMICO (COFRADÍAS DE PESCADORES)-GV	• Leandro Azcue
DPTO DE DESARROLLO ECONÓMICO (SOCIEDADES AGRARIAS DE TRANSFORMACIÓN)-GV	• Josu Garbisu
KONTSUMOBIDE-GV	• Nazareth Holgado
EMAKUNDE + DPTO IGUALDAD (GV)	• Zuriñe Elordi (Emakunde) • María Sanz (GV)
DESARROLLO ECONÓMICO (GV)	• Leyre Madariaga
DIRECCIÓN DE FINANZAS (GV)	• Arantza Larrauri • Luis Carlos Izquierdo
OLATUKOOP	• Beñat Irasuegi

*: Se ha contado también con aportaciones de Mundukide Fundazioa.

A.3. Grupos de trabajo

Se han celebrado dos grupos de trabajo:

- Grupo 1: integrado por actores que integran las llamadas formas clásicas, de la Economía Social (Cooperativas y Sociedades Laborales), según la terminología utilizada por la Estadística de la Economía Social en su última edición⁴.
- Grupo 2: configurado por agentes clave de las llamadas otras formas de Economía Social (Fundaciones, Asociaciones, CEE-s,...), según la terminología utilizada por la Estadística de la Economía Social en su última edición⁵.

Tras las sesiones de trabajo realizadas con estos agentes se concedió un plazo de tiempo para recabar aportaciones. Se pudo contar, además, con aportaciones provenientes de las Universidades-Institutos de Estudios Cooperativos.

Finalizado el periodo de sugerencias y aportaciones, y tras analizar la idoneidad de las mismas, se incorporaron las consideradas pertinentes (alcance, contenido y justificación), culminando, de esta manera, la elaboración de la versión definitiva del documento.

⁴ 2018 y avance 2019.

⁵ 2018 y avance 2019.

A.4. Reuniones con el Comité Interdepartamental

Un Plan de carácter interdepartamental ha de contar forzosamente con la participación de los Departamentos del Gobierno Vasco. El instrumento habilitado para compartir el proceso y los planteamientos del trabajo a realizar y canalizar las aportaciones al Plan consistió en un Comité interdepartamental integrado por las Viceconsejerías/Direcciones concernidas en el Plan.

Este Comité se reunió en dos ocasiones: en la primera de ellas, celebrada el 13 de julio de 2021, el objetivo fue el de informar y compartir el proceso de elaboración del PIEs. La segunda cita, que tuvo lugar el 18 de noviembre de 2021, se abordó ya el contenido del Plan y el detalle de sus objetivos, ejes y líneas de actuación.

Cuadro A. 2 Grupos de trabajo

GRUPO	FECHA	PERSONAS PARTICIPANTES
GRUPO DE TRABAJO 1-FCES	2/11/2021	• CSCE, Patxi Olabarria • CSCE, Belén Balerdi • KONFEKOOP, Rosa Lavin • KONFEKOOP, Iñaki Nubla • ASLE, Jone Nolte GV • Jokin Diaz • Alfredo Ispizua • Ander Rahm IKEI
GRUPO DE TRABAJO 2-OFES	23/11/2021	• EHLABE - Pablo Moratalla, • GIZATEA –Joana Revilla • FUNKO – Esther Irigaray • EPSV – Pedro Unamuno • REAS – Carlos Askunce y Marian Díez GV • Jokin Diaz • Alfredo Ispizua • Ander Rahm IKEI

**RESOLUCIONES APROBADAS POR LA
COMISIÓN DE TRABAJO Y EMPLEO DEL
PARLAMENTO VASCO**



**EUSKO LEGEBILTZARRA
PARLAMENTO VASCO**

**LAN ETA ENPLEGU BATZORDEA
COMISIÓN DE TRABAJO Y EMPLEO**

12\10\08\00\00007 espediente zk.

N.º expediente: 12\10\08\00\00007

EUSKO LEGEBILTZARREKO MAHAIAIARI

A LA MESA DEL PARLAMENTO VASCO

Lan eta Enplegu Batzordeak, 2022ko martxoaren 9an egindako bileran, aztergai izan ditu 2021-2024 Gizarte Ekonomiaren Plan Estrategikoa eta aurkeztutako proposamenak, eta, eztabaida egin ondoren, ebazpenak onetsi ditu jarraian dagoen testuaren arabera.

Eta horrela jasota geratzeko, eta erabakitakoa bete dadin, ziurtagiri hau egiten da batzordeburuaren oniritziarekin, Gasteizen, 2022ko martxoaren 30ean.

La Comisión de Trabajo y Empleo, en la sesión celebrada el día 9 de marzo de 2022, tras el debate del Plan Estratégico de Economía Social 2021-2024 y de las propuestas formuladas, ha aprobado las resoluciones con arreglo al texto adjunto.

Y para que así conste, y en orden a su ejecución, se expide la presente certificación con el visto bueno de la presidenta de la comisión, en Vitoria-Gasteiz, a 30 de marzo de 2022.

**Ontzat emana
BATZORDEBURUA
Visto bueno
LA PRESIDENTA DE LA COMISIÓN**

**BATZORDEO IDAZKARIA
LA SECRETARIA DE LA COMISIÓN**

Sonia Pérez Ezquerria

Itxaso Berrojalbiz Zabala





2021-2024 GIZARTE EKONOMIAREN PLAN ESTRATEGIKOARI BURUZ ONETSITAKO EBAZPEN PROPOSAMENAK

"1. Eusko Legebiltzarrak babesa eta bultzada ematen dio Gizarte Ekonomiako Sailarteko 2021-2024 Lehen Plan Estrategikoari, "Arlo kolektiboaren indarra, lurraldean errotua" izenburupean. Plan horrek bete egiten du 2021eko martxoaren 4an aho batez onartutako Legebiltzarraren agindua; izan ere, gizarte-ekonomiako familia guztien ikuspegi integrala ematen du, inplikaturako Eusko Jaurlaritzako sailen eta eragindako eragileen ekarpenak jasotzen ditu, eta lerrokatuta dago Europako Eskualdeetako Lantaldearen gomendioekin, Gizarte Ekonomiaren Europako Ekintza Planari dagokionez, sustatzeko gizarte-ekonomiak Europaren toki- eta eskualdegarapenari egiten dion ekarpena –plan horretan kokatzen da Euskadiko dokumentu estrategiko hau—.

Hori dela eta, Eusko Legebiltzarrak:

- Europar Batasuneko Kontseiluaren 2015eko abenduaren 7ko ondorioekin bat etorriz, adierazten du gizarte-ekonomia funtsezko elementua dela Europako garapen ekonomiko eta sozialerako, eta, gizarte-ekonomiako tradizio luze baten indarrean oinarriturik, ekintzaile sozialak aldaketarako motorrak direla eta modu aktiboan parte hartzen dutela konponbide berritzaileak garatzeko eta praktikan jartzeko, gaurko gizarteak aurrean dituen ekonomiako, gizarte- eta ingurumeneko erronka nagusietarako.
- Adierazten du gizarte-ekonomia faktore garrantzitsua dela gizarte-eskubideen Europako zutabearen printzipioak aplikatzeko; horregatik, garrantzitsua iruditzen zaio Euskadiren 2021-2024 plana lerrokatuta egotea Europako Batzordeak Europako Legebiltzarrari, Kontseiluari, Europako Ekonomia eta Gizarte Lantaldeari eta Eskualdeetako Lantaldeari egin dien komunikazio honekin: "Pertsonentzat

RESOLUCIONES APROBADAS EN RELACIÓN CON EL PLAN ESTRATÉGICO DE ECONOMÍA SOCIAL 2021-2024

"1. El Parlamento Vasco muestra su apoyo e impulso al Primer Plan Estratégico Interdepartamental de Economía Social 2021 – 2024, bajo el título de "La fuerza de lo colectivo enraizado en el territorio" y que cumple con el mandato parlamentario aprobado por unanimidad el pasado 4 de marzo de 2021, ya que aporta una visión integral de todas las familias de la economía social, incorpora las aportaciones de los departamentos del Gobierno Vasco implicados y de los propios agentes afectados, y se alinea con las recomendaciones del Comité de las Regiones de Europa en relación con el Plan de Acción Europeo de Economía Social para fomentar la contribución de la economía social al desarrollo local y regional de Europa en el que se instala el presente documento estratégico vasco.

En este sentido, El Parlamento Vasco:

- Declara, en consonancia con las conclusiones del Consejo de la Unión Europea de 7 de diciembre de 2015, que la economía social es elemento clave del desarrollo económico y social de Europa y que, inspirándose en la fuerza de una larga tradición de economía social, los emprendedores sociales son motores de cambio y participan activamente para desarrollar y poner en práctica soluciones innovadoras a los principales retos económicos, sociales y medioambientales a los que se enfrenta la sociedad actual.
- Declara que la economía social es un importante factor para aplicar los principios del pilar europeo de derechos sociales; por ello, considera importante que el plan vasco 2021-2024 se alinee con la Comunicación de la Comisión al Parlamento Europeo, al Consejo, al Comité Económico y Social Europeo y al Comité de las Regiones: "Construir una economía que





funtzionatuko duen ekonomia bat eraikitzea: gizarte-ekonomiarako ekintza-plan bat".

- Babestu egiten du Cascaiseko Adierazpena: "Gizarte-eskubideen Europako zutabeen gizarte-ekonomiaren papera bultzatuko duen gizarte-ekonomiarako Europako plan baten alde". Halaber, gizarte-ekonomia sustatzeko, garrantzi handikotzat jotzen dira Erroma (2014), Luxenburgo (2015), Bratislava (2016), Madril (2017) eta Ljubljana (2017) konferentzia europarretako adierazpenak, Parisko "Inpaktuaren aldeko paktua" Manifestua (2019) eta gizarte-ekonomia bultzatzeko Toledoko Adierazpena (2020), zeinek bultzatzen baitute elkar-aditze eta euskarri komuna gizarte-ekonomiaren forma guztientzat, gizarte-ekonomiarako merkatu bakarra sortzea eta finantza-ekosistema egokia garatzea gizarte-ekonomiarako.
- Bat egiten du gizarte-ekonomiaz arduratzen diren Europar Batasuneko 23 ministrok 2021eko otsailaren 17ko Parisko Konferentzian atera zituzten ondorioekin, eta, zehazki, honekin: "Gizarte-ekonomiaren finantzaketa ziurtatu behar da, eta sektore horretako egiturak hobeto informatu behar dira finantzaketa-aukerei buruz, arreta berezia jarritz Europako Batzordeak egin duen proposamenean, gizarte-ekonomiaren Europako atari bat sorteari buruzkoan, non sektore horretara bideratutako politika eta finantzaketa publiko guztiak agertuko baitira, bai eta finantzaketa publikoaren eskaintza handitzeko proposamenean ere".
- Babestu egiten du Euskadiko hiru unibertsitateetako ekonomia sozial eta kooperatiboaren unibertsitate-institutuek egiten duten lana, eta, bereziki, Euskal Herriko Unibertsitateari eskatzen dio helaraz diezaiola gizarte-ekonomiaren proiektuen eta ikerketen emaitza.

funcione para las personas: un plan de acción para la economía social".

- Apoya la Declaración de Cascais, "Por un plan europeo para la economía social que promueva el papel de la economía social en el pilar europeo de derechos sociales". Así mismo, se valoran como de gran importancia las declaraciones de las conferencias europeas de Roma (2014), Luxemburgo (2015), Bratislava (2016), Madrid (2017), Liubliana (2017), el Manifiesto de París (2019) "Pacto por el impacto" y la Declaración de Toledo (2020) para el fomento de la economía social, que promueven un entendimiento y soporte comunes para las diversas formas de la economía social, la creación de un mercado único para la economía social y el desarrollo de un ecosistema financiero adecuado para la economía social.
- Comparte las conclusiones de la Conferencia de París del 17 de febrero de 2021 de 23 ministros/as de la Unión Europea encargados de economía social y, en concreto, "La necesidad de asegurar la financiación de la economía social y de informar mejor a las estructuras de este sector sobre las posibilidades de financiación, haciendo hincapié en la propuesta de la Comisión Europea de crear un portal europeo de la economía social, en el que figurarán todas las políticas y financiaciones públicas dedicadas a este sector, así como en la propuesta de aumentar la oferta de financiación pública".
- Apoya el trabajo realizado por los institutos universitarios de economía social y cooperativas de las tres universidades vascas e insta, especialmente a la Universidad Pública Vasca/Euskal Herriko Unibertsitatea, a que traslade a la sociedad el resultado de sus proyectos e investigaciones.





2. Eusko Legebiltzarrak babesten du transbertsalitate handiagoa sustatzea gizarte-ekonomiaren garapenean parte hartzen duten Jaurlaritzaren arloetan, bai eta gizarte-ekonomia bultzatzeko erakunde arteko koordinazio handiagoa ere. Eusko Legebiltzarrak babesten du, halaber, gizarte-ekonomiako proiektuak finantzatzeko aukerak zabalduko dituzten ekimenak garatzea, Berreskurapen eta Erresilientzia Mekanismoaren funtsen bidez; halaber, eskatzen du gizarte-ekonomiako erakundeen eta Administrazio publikoen arteko lankidetzaren areagotzea ere, bidezko trantsizio digitalari, ingurumenekoari eta demografikoari aurre egiteko oinarritzko zutabe gisa, berdintasun, gizarte-kohesio eta lurralde-errotze handiagoarekin.
3. Eusko Legebiltzarrak uste du gizarte-ekonomia enpresak sortzeko ekintzailetza-modu gisa erabiltzeak eredu ekonomiko jasangarria eta lurraldean errotua dakarrela, eta horrek aukera ematen duela Euskadiri gizarte-kohesio handiagoa emateko, aberastasuna eta ongizatea sortuz. Ildo horretan, gizarte-ekonomiak Eusko Jaurlaritzan duen posizioa indartzeko bere balio-ekarpenaren eta potentzialtasunaren arabera, Eusko Jaurlaritzari eskatzen zaio jar ditzala plan hori garatzeko behar diren aurrekontu-partidak eta giza baliabideak.
4. Eusko Legebiltzarraren ustez, langileek enpresen kudeaketan, irabazietan eta kapitalean parte hartzea sustatuko duten enpresa-ereduak garatu behar dira. Ildo horretan, parte hartzeko eredu malguak diseinatu behar direla uste du. Horretarako, Eusko Legebiltzarrak Lanaren eta Gizarte Ekonomiaren Ministerioari eskatzen dio garatu dezala Lan Sozietateen eta Partaidetzako Sozietateen urriaren 14ko 44/2015 Legearen III. kapitulua.
5. Eusko Legebiltzarrak Eusko Jaurlaritzari eskatzen dio jarrai dezala laneratzeko proiektuak eta enplegu-zentro bereziak babesten eta sustatzen, desgaitasuna duten edo lan-merkatuan sartzeko zailtasun bereziak dituzten pertsonen enplegu inklusiboa garatzeko formula egoki gisa, haren arau erregulatzaileak eguneratuz eta inbertsiorako laguntzak ere mantenduz (aintzat hartuta laneratzeko enpresak sortzera eta haiei
2. El Parlamento Vasco apoya promover una mayor transversalidad en las áreas del Gobierno implicadas en el desarrollo de la economía social, así como una mayor coordinación interinstitucional en el impulso a la economía social y el desarrollo de iniciativas que amplíen las opciones de financiación de proyectos en economía social a través de los fondos del Mecanismo de Recuperación y Resiliencia; igualmente, insta a aumentar la intercooperación entre entidades de la economía social y las Administraciones públicas, como pilar básico para lograr afrontar la transición digital, medioambiental y demográfica justa y con mayor igualdad, cohesión social y arraigo territorial.
3. El Parlamento Vasco considera que la utilización de la economía social como forma de emprendimiento para la creación de empresas supone un modelo económico sostenible y con arraigo en el territorio, que permite dotar a Euskadi de una mayor cohesión social con creación de riqueza y bienestar. En este sentido, y con el objetivo de reforzar la posición de la economía social en el seno del Gobierno Vasco de acuerdo con su aportación de valor y potencialidad, se insta al Gobierno Vasco a dotar las partidas presupuestarias y medios humanos requeridos para el desarrollo de dicho plan.
4. El Parlamento Vasco considera que se deben desarrollar modelos empresariales que fomenten la participación de las personas trabajadoras en la gestión, beneficios y capital de las empresas. En este sentido, considera que deben diseñarse modelos flexibles de participación, para lo cual el Parlamento Vasco insta al Ministerio de Trabajo y Economía Social a que desarrolle el capítulo III de la Ley 44/2015, de 14 de octubre, de Sociedades Laborales y Participadas.
5. El Parlamento Vasco insta al Gobierno Vasco a seguir apoyando y fomentando proyectos de inserción laboral y centros especiales de empleo como fórmula adecuada para el desarrollo del empleo inclusivo de las personas con discapacidad o con especiales dificultades para su inclusión en el mercado de trabajo, actualizando sus normas reguladoras y manteniendo también las ayudas a la inversión



eustera bideratutako aktibo finkoetan inbertitzeko laguntza eta enplegu-zentro berezien jarduera profesionala babesteko unitateak finantzatzeko laguntzak), ahaztu gabe azken helburua izan behar dela desgaitasuna duten pertsonak enpresetan modu arruntan laneratzea.

6. Gizarte-ekonomiaren balioek (bultzatzea toki-garapenarekiko konpromisoa sustatzen duten barne-elkartasuna eta gizartearekiko elkartasuna; gizonen eta emakumeen arteko aukera-berdintasuna; gizarte-kohesioa; gizarte-bazterketaren arriskuan dauden pertsonen gizarteratzea; enplegu egonkor eta kalitatezkoa sortzea; bizitza pertsonala, familiarra eta lanekoa bateratzea, jasangarritasuna...) lotura zuzena dute garapen jasangarriarako helburuekin. Alde horretatik, Eusko Legebiltzarrak uste du euskal gizarte-ekonomia garatzea eta hedatzea funtsezkoa dela 2030erako Enpleguaren Euskal Estrategiaren helburuak betetzeko kalitatezko enplegu inklusiboa sortzeari dagokionez, eta eskatzen du garatu dezala, planteatutako adierazleetan oinarrituta, gizarte-ekonomia neurtzeko eta ezagutzeko sistema.

7.- Legebiltzarrak gure lurraldean eta gure kulturari sustraituta dagoen gizarte-ekonomiaren aitortza egiten du, gizarte-ekonomiak gure herria eremu horretan erreferente izatea ekartzen baitu, kalitatezko enplegua sortuz eta aberastasuna birbanatzea eta gizarte-kohesioa sustatuz. Alde horretatik, Eusko Jaurlaritzari eskatzen dio ezar dezala herri-erronka gisa gizarte-ekonomiaren eta kultura kooperatiboaren ereduak sendotzea eta hedatzea, horren bidez sustatzeko gizarte-ekonomiaren ereduak sendotzeko eta hedatzeko estrategiak, erabil dezala euskal gizarte-ekonomiak duen mundu erreferentzialtasuna herri-ikur bezala, eta areagotu dezala kultura kooperatiboari eta haren eragileei ematen dien laguntza.

8. Eusko Legebiltzarrak ezinbestekotzat jotzen du gizarte-ekonomiako eragileekiko elkarlana justizia sozialaren irizpideekin aurre egiteko bizitzen ari garen eraldaketa garrantzitsuei. Alde horretatik, Eusko Jaurlaritzari eskatzen zaio sendotu dezala gizarte-ekonomian lehendik

(contemplando el apoyo a inversiones en activos fijos orientadas a la creación y sostenimiento de empresas de inserción y ayudas para la financiación de las unidades de apoyo a la actividad profesional de los centros especiales de empleo), sin olvidar que el fin último ha de ser la inserción laboral ordinaria de las personas con discapacidad en las empresas.

6. Los valores que representa la economía social (promoción de la solidaridad interna y con la sociedad que favorece el compromiso con el desarrollo local; igualdad de oportunidades entre hombres y mujeres; cohesión social; inserción de personas en riesgo de exclusión social; generación de empleo estable y de calidad; conciliación de la vida personal, familiar y laboral, la sostenibilidad...) tienen una vinculación directa con los objetivos de desarrollo sostenible (ODS). En este sentido, el Parlamento Vasco considera que el desarrollo y la extensión de la economía social vasca es fundamental para el cumplimiento de los objetivos de la Estrategia Vasca de Empleo 2030 en cuanto a la creación de empleo de calidad e inclusivo e insta a que, sobre la base de los indicadores planteados, desarrolle el sistema de medición y conocimiento sobre la economía social.

7. El Parlamento hace un reconocimiento de la economía social fuertemente arraigada en nuestro territorio y en nuestra cultura, y que hace de nuestro país un referente en este ámbito, creando empleo de calidad y fomentando la redistribución de la riqueza y la cohesión social. En este sentido, insta al Gobierno Vasco a implementar como reto de país la consolidación y difusión del modelo de economía social y de la cultura cooperativa, y, con ello, promover estrategias de consolidación y difusión del modelo de economía social, a utilizar la referencialidad mundial de la economía social vasca como símbolo de país y a incrementar el apoyo a la cultura cooperativa y a sus agentes.

8. El Parlamento Vasco considera imprescindible la colaboración con los agentes de la economía social para hacer frente a las importantes transformaciones que estamos viviendo con criterios de justicia social. En este sentido, se insta al Gobierno Vasco a que consolide el tejido ya





dagoen sarea enpresa-kudeaketa eta enpresa-eraldaketako prozesuak indartuz, eta hobetu eta indartu dezala gizarte-ekonomiara bideratutako laguntza-sistema, berrikuntza-, digitalizazio- eta jasangarritasun-prozesuei aurre egin ahal izateko eta, bereziki, klima-aldaketaren aurkako borrokan eragin dezaketen gizarte-ekonomiako proiektu eta enpresa berriak (hala nola, energia-komunitateak, ekonomia zirkularra, landa-nekazaritza-km 0 sektorea...) bultzatzeko aukeraguneak baliatzeko. Orobat, Eusko Legebiltzarrak beharrezko ikusten du aztertzea gizarte-ekonomiari laguntzeko kontzeptu berriak, trantsizio digitalari eta berdeari lotuak, garatzeko aukera.

9. Eusko Legebiltzarrak Eusko Jaurlaritzari eskatzen dio kontratazio publiko arduratsua susta dezala, kontratazio publiko erreserbatuaren ahalmenak, klausula sozialak eta gizarte-ekonomia garatzen lagunduko duten beste tresna batzuk ezagutaraziz. Horretarako, beharrezkotzat jotzen da gizarte-ekonomiako enpresak edo entitateak kontratazio publikoan errazago sartzeko irizpideak eta tresnak (klausula sozialak eta beste batzuk) aplikatzea sustatzea, baita kontratu jakin batzuk edo kontratuen lote jakin batzuk gizarte-ekimeneko enpleguko zentro bereziei eta araututako laneratze-enpresei esleitzeko erreserba sustatzea ere, eta gizarte-, kultura- eta osasun-zerbitzuen kontratuak lizitzatzeko prozeduretan parte hartzeko eskubidea uztea baldintza jakin batzuk, gizarte-ekonomiako entitateen ezaugarrien antzekoak, betetzen dituzten erakunde jakin batzuei, indarrean dagoen legediari jarraituz.

10. Eusko Legebiltzarrak eskatzen du kontratu publikoak lizitzatzeko prozesuen klausula-agiriek sustatu ditzatela langileak kontratatzekeo jardunbide egokiak (parekotasuna, laneko prebentzioa eta segurtasuna, kolektibo zaurgarrien gizarteratzea eta laneratzea...), eta sustatu dezatela ingurumen-inpaktu negatiboak murriztea (ingurumen-ziurtagiriak, produktu ekologikoen eta bidezko merkataritzakoen erabilera, energia-efizientzia...), eta hirugarren sektorea deituriko horretako erakundeei mesede egitea (irabazi-asmorik gabeko erakundeak, kooperatibak...), hain zuzen ere, lurraldean

existente en la economía social mediante el refuerzo de la gestión empresarial y los procesos de transformación empresarial, mejorando y reforzando el sistema de ayudas orientadas a la economía social que les permita afrontar los procesos de innovación, digitalización y sostenibilidad, y, en especial, aprovechar los espacios de oportunidad para impulsar nuevos proyectos y empresas de economía social que puedan incidir en la lucha contra el cambio climático, como comunidades energéticas, economía circular, sector rural-agro-km 0..., así como entiende necesario estudiar el desarrollo de nuevos conceptos de ayuda a la economía social vinculados a la transición digital y verde.

9. El Parlamento Vasco insta al Gobierno Vasco a fomentar la contratación pública responsable, dando a conocer las potencialidades de la contratación pública reservada, las cláusulas sociales y otros posibles instrumentos que ayuden al desarrollo de la economía social. En este sentido, se entiende necesario promover la aplicación de criterios y herramientas para facilitar el acceso a la contratación pública de las empresas o entidades de economía social (cláusulas sociales y otras), así como fomentar la reserva de adjudicación de determinados contratos o de determinados lotes de los mismos a centros especiales de empleo de iniciativa social y a empresas de inserción reguladas, y reservar el derecho a participar en los procedimientos de licitación de los contratos de servicios de carácter social, cultural y de salud a determinadas organizaciones que cumplen ciertos requisitos afines a las características de las entidades de economía social, conforme a la legislación vigente.

10. El Parlamento Vasco insta a que los pliegos de los procesos de licitación de contratos públicos favorezcan las buenas prácticas de contratación de personal (paridad, prevención y seguridad laboral, inserción sociolaboral de colectivos vulnerables...), que reduzcan los impactos medioambientales negativos (certificaciones medioambientales, utilización de productos ecológicos y de comercio justo, eficiencia energética...), que favorezcan a entidades del denominado tercer sector (entidades sin ánimo de lucro, cooperativas...) y con arraigo en el territorio y la responsabilidad social.





errotuta daudenei eta gizarte-erantzukizuna dutenei.

11. Legebiltzarrak Jaurlaritzari eskatzen dio bat egin dezala Europako Batzordearen "Pertsonentzako ekonomia bat eraikitzea: gizarte-ekonomiarako ekintza-plan bat" izeneko komunikazioarekin eta horrekin lerroka ditzala Gizarte Ekonomiaren Sailarteko Plan Estrategikoaren ekintzak.
12. Bizi dugun krisi ekosozialaren aurrean, Legebiltzarrak Jaurlaritzari eskatzen dio, herritarren arlo sozial eta ekonomikoan lankidetzat bultzatu, eta lurraldeen erresilientzia sustatzeko, berrikuntza sozialerako tresna gisa susta dezala ekonomia sozial eta solidarioa.
13. Legebiltzarrak Jaurlaritzari eskatzen dio ekintzailatza sustatu eta diruz laguntzeko deialdietan ekintzailatza sozial eta kooperatiboa sustatzeko lan-lerro bat txertatu eta ekintza hauetarako zuzkidura ekonomikoa zabaldu dezala, eta, halaber, lan-lerro berriaren epe luzerako ekintza eta helburuak ekonomia sozialeko eragile ezberdinekin elkarlanean defini ditzala eta, horretarako, aurrera eraman dezala ekimen ekonomikoak martxan jartzen laguntzeko garapen-agentzietako teknikariak formatu eta gaitzeko plan bat.
14. Legebiltzarrak Jaurlaritzari eskatzen dio gizarte-ekonomia babesteko eta bultzatzeko planaren ardatza lurraldea izan dadila, tokiko garapenaren ereduaren baitan, Lanbiderekin, eskualdeetan aritzen diren tokiko garapen-agentziekin eta sektoreko eragile sozioekonomikoekin elkarlanean.
15. Legebiltzarrak Jaurlaritzari eskatzen dio, gizarte-ekonomia babesteko eta bultzatzeko, gizarte-ekonomiara bideratzen diren dirulaguntzen eta finantzaketa-lerro publikoen inguruko informazioa ekonomia sozialeko agenteetara heltzen dela ziurtatzeko neurriak har ditzala, bai eta haien tramitazioa errazte aldera neurriak har ditzala, besteak beste, burokrazia sinplifikatuz, beti ere, berme guztiak kontuan hartuz.
16. Legebiltzarrak Jaurlaritzari eskatzen dio gizarte-inpaktuaren neurketa eta kudeaketa garatzen lagundu dezala, dauden praktikak zehaztuz eta
11. El Parlamento insta al Gobierno a sumarse a la comunicación de la Comisión Europea titulada "Construcción de una economía para las personas: un plan de acción de economía social" y a alinear con ella las acciones del Plan Estratégico Interdepartamental de Economía Social.
12. El Parlamento, ante la crisis ecosocial que vivimos, insta al Gobierno a promover una economía social y solidaria como herramienta para impulsar la cooperación ciudadana en materia social y económica, y para fomentar la resiliencia territorial.
13. El Parlamento insta al Gobierno a que, en las convocatorias para el fomento y subvención del emprendimiento, incluya una nueva línea de trabajo para promover el emprendimiento social y cooperativo, y a que amplíe la dotación económica para estas acciones. Le insta, asimismo, a definir las acciones y los objetivos a largo plazo de la nueva línea de trabajo en colaboración con los diferentes agentes de la economía social, y a llevar a cabo, para ello, un plan de formación y habilitación de personal técnico de agencias de desarrollo que ayuden a poner en marcha iniciativas económicas.
14. El Parlamento insta al Gobierno a que el plan de apoyo e impulso a la economía social pivote sobre el territorio, en el marco del modelo de desarrollo local, en colaboración con Lanbide, con las agencias de desarrollo que operan en las comarcas y con los agentes socioeconómicos del sector.
15. El Parlamento insta al Gobierno, con el fin de apoyar e impulsar la economía social, a adoptar medidas que aseguren que la información sobre subvenciones y líneas de financiación públicas destinadas a la economía social llega a los agentes de la economía social, así como a adoptar medidas que faciliten su tramitación, como la simplificación de la burocracia, teniendo siempre en cuenta todas las garantías.
16. El Parlamento insta al Gobierno a ayudar a desarrollar la medición y gestión del impacto social, a determinar y revisar las prácticas



berrikusiz, eta gizarte-ekonomiako alderdi interesdunentzako prestakuntza-ikastaroak abian jar ditzala, praktika horiek hobeto ulertzeko eta errazago bereganab017tzeko. Gainera, Jaurlaritzak alderdi interesdunekin lan egingo du, EAEko gizarte-ekonomiako eragileen gizarte-inpaktua ebaluatzen metodologia normalizatu errazak garatzeko.

existentes y a poner en marcha cursos de formación para las partes interesadas de la economía social, de cara a comprender mejor y asumir más fácilmente dichas prácticas. Además, el Gobierno trabajará con las partes interesadas para desarrollar metodologías normalizadas sencillas de evaluación del impacto social de los agentes de la economía social de la CAV.

17. Legebiltzarrak Jaurlaritzari eskatzen dio kontratazio publiko erresebatuaren eta klausula sozialen legeko betebeharren ezagutza hobetzen duten ekimenak indartu ditzala, besteak beste, inplikaturako erakunde publiko guztietan enplegu babestua sustatzeko, kontratazio publikoan aspektu sozialak, etikoak, berdintasunaren aldekoak eta ingurumenari lotutakoak txertatzeko eta gizarte-ekonomiako ekimenen mantentzea eta haztea errazte aldera.
18. Legebiltzarrak Jaurlaritzari eskatzen dio Sektore Publikoko Kontratuen 9/2017 Legeak ahalbidetzen dituen erosketa publiko arduratsuaren irizpideak eta tresnak aplikatu ditzala.
19. Legebiltzarrak Jaurlaritzari eskatzen dio ekonomia sozial eta solidarioak sorturiko merkatu soziala sustatu dezala, irizpide etikoak, ekologikoak, demokratikoak, solidarioak eta tokiko garapenerako irizpideak dituzten merkaturatze-zirkuituak bultzatuz.
20. Legebiltzarrak Jaurlaritzari eskatzen dio finantza etikoen kooperatiba-erakundeak erabilera sustatu dezala, bai bazkide, bai bezero, bai bitartekari gisa.
21. Legebiltzarrak Jaurlaritzari eskatzen dio, hainbat sektoretan (etxebizitza, ekonomia zirkularra, zaintzen ekonomia, ekonomia zuzena, energia, nekazaritzako elikagaiak, mugikortasuna...) gizarte-ekonomiako proiektu eta enpresa berriak sustatzeko, planeatu ekonomia sozialeko lan-ildo berezituak diseinatu eta martxan jar ditzala.
22. Legebiltzarrak Jaurlaritzari eskatzen dio hainbat sektoretan (energia, elikadura, finantzak, etxebizitza, zaintza...) aritzen diren zerbitzuak kooperatibizatzen herri-ekimenak zein beren ezaugarri eta orientabideetatik guztien onuraren
17. El Parlamento insta al Gobierno a reforzar las iniciativas que mejoren el conocimiento de las obligaciones legales, tanto de la contratación pública reservada como de las cláusulas sociales, para, entre otras cosas, fomentar el empleo protegido en todas las instituciones públicas implicadas, incluir en la contratación pública aspectos sociales, éticos, de igualdad y medioambientales, y facilitar el mantenimiento y crecimiento de iniciativas de economía social.
18. El Parlamento insta al Gobierno a aplicar los criterios y las herramientas de compra pública responsable permitidos por la Ley 9/2017, de Contratos del Sector Público.
19. El Parlamento insta al Gobierno a fomentar el mercado social creado por la economía social y solidaria, y a impulsar circuitos de comercialización que tengan criterios éticos, ecológicos, democráticos, solidarios y de desarrollo local.
20. El Parlamento insta al Gobierno a promover el uso de organizaciones cooperativas de finanzas éticas, ya sea como socio, como cliente o como intermediario.
21. El Parlamento insta al Gobierno a diseñar y poner en marcha en el plan líneas de trabajo específicas de economía social, con el objetivo de fomentar nuevos proyectos y empresas de economía social en diferentes sectores (vivienda, economía circular, economía de los cuidados, economía directa, energía, agroalimentación, movilidad...).
22. El Parlamento insta al Gobierno a incluir una línea de trabajo para promover y financiar las iniciativas populares de cooperativización de servicios que operan en diferentes sectores (energía, alimentación, finanzas, vivienda, cuidados...), así como las cooperativas de



alde egiten duten ekimen sozialeko eta erabilgarritasun publikoko kooperatibak sustatzeko eta diruz laguntzeko lan-ildo bat txerta dezala.

23. Eusko Legebiltzarrak funtsezkotzat jotzen du, gure errealitate ekonomikoan, gizarte-ekonomiako enpresa eta erakundeek jokatzen duten papera, eta aitortzen du ezen, COVID-19aren pandemiak eragin dituen kalteak direla-eta –zeinek oso eragin handia izan baitute osasun publikoan, gorabehera handiak eragin baitituzte gure herrialdeko eta EB osoko ekonomietan eta gizarteetan, eta ziurgabetasuna eragiten baitute gure Erkidegoko bizitzako esparru guztietan–, gizarte-ekonomiaren papera are garrantzitsuagoa dela gizarte-krisiari aurre egiteko, eta gizarte-kohesioa, kohesio ekonomikoa eta lurralde-kohesioa sustatzeko.

24. Eusko Legebiltzarrak funtsezko elementu estrategikotzat jotzen du administrazio guztiekin (udaletakoak, foralak, Estatukoak eta Europakoak) lankidetzan aritzea gizarte-ekonomia sustatu, babestu eta bultzatzeko politikak garatzeko.

Beharrezkoa da erakundeen arteko lankidetzaren sustatzea gizarte-ekonomia garatzeko. Horretarako, udalekin lankidetzaren hitzarmenak egitea bultzatuko da, toki-garapenerako agenteen bidez, zeinen funtzioa zabalduko bailitzateke gizarte-ekonomiako enpresak sortzera eta mamtzera. Udalen sare trinkoak biderkatu egingo du efektu sustatzailea, garapen-agente horien bidez.

25. Eusko Legebiltzarrak funtsezkotzat jotzen du al bait lasterren burutzea Euskadiko Kooperatiben 11/2019 Legearen erregelamendu bidezko garapena.
26. Eusko Legebiltzarrak Eusko Jaurlaritzari eta gainerako administrazio publikoei eskatzen die egin dezatela lan estuki Euskadin kokatuta dauden eta gizarte-ekonomiaren adierazpenak gehien ordezkatzen dituzten elkarte, federazio, konfederazio eta sareekin.
27. Estrategia hau garatzen den denboran, ekintzailetzarako eta gizarte-ekonomiako

iniciativa social y utilidad pública que, por sus características y orientación, trabajan para el bien común.

23. El Parlamento Vasco valora como esencial en nuestra realidad económica el papel desarrollado por la empresas y entidades de economía social, reconociendo que los daños causados por la pandemia de COVID-19 –con un profundo impacto en la salud pública, y fuertes ondas en las economías y sociedades de nuestro país y de toda la UE, así como la incertidumbre que provoca en todos los ámbitos de la vida de nuestra Comunidad– hacen que el papel de la economía social sea más relevante para afrontar la crisis social y promover la cohesión social, económica y territorial.

24. El Parlamento Vasco declara como elemento fundamental y estratégico la colaboración con el conjunto de administraciones (municipales, forales, estatales y europeas) en desarrollo de políticas de fomento, apoyo e impulso de la economía social.

Es necesario el fomento de la cooperación interinstitucional para el desarrollo de la economía social. Para ello, se promoverá el establecimiento de acuerdos de cooperación con los municipios a través de los agentes de desarrollo local, cuya función se ampliaría a la de la creación e incubación de empresas de economía social. La tupida red de municipios multiplicará el efecto promotor a través de estos agentes de desarrollo.

25. El Parlamento Vasco considera fundamental completar a la mayor brevedad el desarrollo reglamentario de la Ley 11/2019, de Cooperativas de Euskadi.
26. El Parlamento Vasco insta al Gobierno Vasco y al resto de administraciones públicas a colaborar estrechamente con las asociaciones, federaciones, confederaciones y redes más representativas de las distintas expresiones de la economía social que tienen su implantación en Euskadi.

27. Se reforzarán en los presupuestos generales de la Comunidad Autónoma Vasca en el tiempo que





enpresak sortzeko laguntza ekonomikoak indartuko dira Euskal Autonomia Erkidegoko aurrekontu orokorretan.

28. Administrazio publikoek eta, bereziki, Eusko Jaurlaritzak sustatuko dute jardunbide egokietarako eta esperientziak trukatzeko esparruak sortzea gizarte-erantzukizunaren esparruan, hori baita gizarte-ekonomiako enpresen ezaugarri behinena. Sustatuko da foroak sortzea, edo lehendik daudenak baliatzea, gizarte-ekonomiako entitateek gizarte-erantzukizunaren esparruan (ingurumena, genero-berdintasuna, gizarte-ekintza eta gobernu ona, besteak beste) garatutako esperientziak eta jardunbide egokiak bateratzeko eta trukatzeko. Horrek elkarrekiko ikaskuntza sustatuko du, eta hura zabaltzen eta ugartzen lagunduko du.

29. Gizarte-ekonomiako euskal enpresak gure mugez haraindi daude; hori dela eta, 2025 Nazioartekotzeko Esparru Estrategiaren eta Kanpo Ekintzaren Planaren jarduketan parte izango dira. Kooperatibak eta bestelako entitate eta enpresak gizarte-ekonomiak eta haren printzipioek ordezkatzan duten horren eredu dira munduan.

30. Aintzat hartuta zein harreman berezia duten euskal enpresek Latinoamerikarekin, Eusko Legebiltzarrak Eusko Jaurlaritzari eskatzen dio susta ditzala lankidetzako edo elkarlaneko ekintzak, gizarte-ekonomiaren arloan, sektore hori sustatzeko politikak ezarri dituzten herrialdeekin. Ildo horretan, erabilgarri suerta daitezke Europako Ekonomia eta Gizarte Lantaldeak "Latinoamerikako gizarte-ekonomia"ri buruz emandako REX/325 Irizpeneko 1.8 eta 1.9 gomendioak.

31. Eusko Legebiltzarrak adierazten du Garapenerako Lankidetzaren Euskal Agentziak ezartzen dituen kooperazio- eta elkartasun-politikek aintzat hartu behar dituztela Euskadiko gizarte-ekonomiako entitateak, bai eta Euskadik kooperazio-kide dituen herrialdeetakoak ere – kooperatibak, fundazioak, eta abar–, bide hori egokia baita oinarrian ekonomia eta enpresa-garapena duten kooperazio-programei eraginkortasuna emateko.

se desarrolle esta estrategia los apoyos económicos al emprendimiento y creación de empresas de economía social.

28. Se fomentará desde las administraciones públicas, especialmente desde el Gobierno Vasco, la generación de espacios de buenas prácticas e intercambio de experiencias en el ámbito de la responsabilidad social, seña de identidad de las empresas de la economía social. Se fomentará la creación de foros, o el aprovechamiento de aquellos existentes, para la puesta en común e intercambio de experiencias y buenas prácticas desarrolladas por las entidades de la economía social en el ámbito de la responsabilidad social (medioambiente, igualdad de género, acción social y buen gobierno, entre otras), lo que favorecerá el aprendizaje mutuo y contribuirá a su difusión y proliferación.

29. Las empresas vascas de economía social traspasan nuestras fronteras; por ello, formarán parte de parte de las actuaciones de la Estrategia Marco de Internacionalización 2025 y del Plan de Acción Exterior. Cooperativas y otras entidades y empresas son modelos en el mundo de lo que la economía social y sus principios representan.

30. Dada la especial relación de las empresas vascas con América Latina, el Parlamento Vasco insta al Gobierno Vasco a promover acciones de colaboración o cooperación en materia de economía social con los países que han establecido políticas de promoción de este sector. En ese sentido, pueden ser útiles las recomendaciones 1.8 y 1.9 del Dictamen REX/325 del Comité Económico y Social Europeo sobre "La economía social en América Latina".

31. El Parlamento Vasco declara que las políticas de cooperación y solidaridad que establece la Agencia Vasca de Cooperación al Desarrollo deben contemplar a las entidades de economía social vasca y también a las de los países con los que establece lazos de cooperación – cooperativas, fundaciones, etcétera– como un cauce apropiado para dar eficiencia a los programas de cooperación que tienen base económica y de desarrollo empresarial.





- | | |
|--|---|
| <p>32. Eusko Legebiltzarrak eskatzen du egin daitezela plan berriak gazteei laguntzeko gizarte-ekonomiako enpresak sortzen –junior-kooperatibak eta gainerako forma arautuak–, herritar gazteei zuzendutako planak garatzearen ondorioz (Gazte Plana, Unibertsitate Plana eta Lanbide Heziketaren Plana).</p> <p>33. Eusko Legebiltzarrak Eusko Jaurlaritzako Lan eta Enplegu Sailari eskatzen dio ezen, komunikazio honetatik abiatuta, egin dezala kanpaina bat, Lanbide Heziketako eta unibertsitateko ikasleen artean, Euskadiko gizarte-ekonomia sustatzeko.</p> <p>34. Dokumentu hau eztatbaidatu ondoren onesten diren ebazpenak, Eusko Jaurlaritzari ez ezik, foru-aldundiei eta Eudeli ere bidaliko zaizkie, Euskadiko udalerriei banatu diezazkieten. EHU, Deustu eta Mondragon Unibertsitateari ere bidaliko zaizkie.</p> <p>35. Eusko Legebiltzarrak Eusko Jaurlaritzari eskatzen dio hezkuntza arautuaren etapa guztietan, batez ere, bigarren hezkuntzatik aurrera, eta enplegurako prestakuntzan, gizarte-ekonomiako ereduak buruzko ezagutzak zabal ditzala, enpresak eta kalitatezko enplegu inklusiboa sortzeko ekintzailetza kolektiboko formula gisa.</p> <p>36. Eusko Legebiltzarrak Eusko Jaurlaritzari eskatzen dio enpresen jabetzan belaunaldien arteko ordezkapena erraztu dezala, langileek enpresetan parte hartuz eta enpresa horiek Euskadin gizarte- eta enpresa-proiektuekin jarraitzeko aukera emango duten kooperatiba edo lan-sozietate bihurtzea sustatuz.</p> <p>37. Eusko Legebiltzarrak erakundeei eskatzen die babes ditzatela gizarte-ekonomiako enpresen proiektu berriak, partaidetzakoak direlako eta irabazi-asmorik ez dutelako kalitate-, informazio- eta prezio-baldintza hobeak lor ditzaketanak ondasun eta zerbitzuetan, bereziki energia-komunitateak garatzeko edo zainketen erronkari aurre egiteko.</p> <p>38. Eusko Legebiltzarrak Eusko Jaurlaritzari eskatzen dio, enpleguaren euskal sistemaren legea</p> | <p>32. El Parlamento Vasco insta a que se establezcan nuevos planes de apoyo a la creación de empresas de economía social por parte de los jóvenes –junior cooperativas y las otras formas reguladas– en desarrollo de los planes dirigidos a esta parte de la población (Plan Joven, Plan Universitario, Plan de Formación Profesional).</p> <p>33. El Parlamento Vasco insta al Departamento de Trabajo y Empleo del Gobierno Vasco a que, a partir de la presente comunicación, realice una campaña de fomento de la economía social en Euskadi entre los alumnos de Formación Profesional y universidad.</p> <p>34. Las resoluciones aprobadas tras el debate del presente documento serán enviadas, además de al Gobierno Vasco, a las diputaciones forales y a Eudel para su distribución a los municipios de Euskadi. Así mismo, se enviarán a las universidades UPV/EHU, Deusto y Mondragón Unibersitatea.</p> <p>35. El Parlamento Vasco insta al Gobierno Vasco a que extienda en las distintas etapas de la educación reglada, especialmente a partir de secundaria, y en la formación para el empleo, conocimientos sobre los distintos modelos de economía social como fórmula de emprendimiento colectivo para la creación de empresas y de empleo de calidad e inclusivo.</p> <p>36. El Parlamento Vasco insta al Gobierno Vasco a facilitar el relevo generacional en la propiedad de las empresas a través de la participación de las personas trabajadoras en las mismas, fomentando la conversión de estas en cooperativas o sociedades laborales que permitan la continuidad de los proyectos socioempresariales en Euskadi.</p> <p>37. El Parlamento Vasco insta a las instituciones a que apoyen nuevos proyectos de empresas de la economía social que, por su carácter participativo y sin ánimo de lucro, pueden procurar mejores condiciones de calidad, información y precio, en bienes y servicios, especialmente, para el desarrollo de las comunidades energéticas o para hacer frente al reto de los cuidados.</p> <p>38. El Parlamento Vasco insta al Gobierno Vasco a que, en el marco de la elaboración de la ley del</p> |
|--|---|





egiteko esparruan, gogoeta egin dezala gizarte-ekonomiak eta, bereziki, kooperatibek Euskadiko enplegu-politika aktiboen diseinuan eta artikulazioan parte hartzeko modu egokiari buruz.

sistema vasco de empleo, reflexione sobre la forma adecuada de participación de la economía social, y en especial de las cooperativas, en el diseño y la articulación de las políticas activas de empleo en Euskadi.

39. Eusko Legebiltzarrak Eusko Jaurlaritzari eskatzen dio azter dezala gizarte-ekonomiako familia bakoitzaren zerga-esparrua eta jarrai dezala sustatzen ekintzailatza kolektiboa gizarte-ekonomiaren bidez (batez ere, kooperatiben eta lan-sozietateen bidez) garatu ahal izateko neurri fiskalak.

39. El Parlamento Vasco insta al Gobierno Vasco a que estudie el marco fiscal de cada una de las familias de la economía social y que siga promoviendo medidas fiscales que permitan el desarrollo del emprendimiento colectivo a través de la economía social, especialmente cooperativas y sociedades laborales.

40. Eusko Legebiltzarrak Eusko Jaurlaritzari eskatzen dio gazteen artean gizarte-ekonomia ikusarazteko eta zabaltzeko ekintzak diseina eta antola ditzala, gizarte-ekonomiako erakundeen berezko berdintasun-, elkartasun- eta partaidetza-balioak eta -printzipioak transmititzeko.

40. El Parlamento Vasco insta al Gobierno Vasco a diseñar y organizar acciones de visibilización y difusión de la economía social entre las personas jóvenes a fin de transmitir los valores y principios de igualdad, solidaridad y participación propios de las entidades de la economía social.

41. Eusko Legebiltzarrak Eusko Jaurlaritzari eskatzen dio jarraitu eta zaindu dezala desgaitasuna duten pertsonen enpleguari buruzko araudia betetzea, Lan Ikuskaritzaren bitartez.

41. El Parlamento Vasco insta al Gobierno Vasco a seguir y vigilar el cumplimiento de la normativa relativa al empleo de personas con discapacidad, a través de la Inspección de Trabajo.

42. Eusko Legebiltzarrak Eusko Jaurlaritzari eskatzen dio langileen gizarte-babesa indartzea susta dezala gizarte-aurreikuspen osagarria hedatuz, enplegu-sistemen bidez.

42. El Parlamento Vasco insta al Gobierno Vasco a fomentar el refuerzo de la protección social de las personas trabajadoras a través de la extensión de la previsión social complementaria, mediante sistemas de empleo.

43. Eusko Legebiltzarrak gizarte-ekonomiako erakundeetan genero-berdintasunaren helburua aintzat hartzen du, eta, beraz, erakunde horiei guztiei eskatzen die genero-berdintasunaren aldeko neurriak bultzatzeko eta ezartzeko, emakumeek erakunde horietan duten egoera aztertuko duen diagnostiko bat egin ondoren.

43. El Parlamento Vasco considera el objetivo de la igualdad de género en las entidades de economía social, por lo que insta a todas ellas a impulsar e implementar medidas que favorezcan la igualdad de género tras la realización de un diagnóstico que analice la situación de la mujer en ellas.

44. Eusko Legebiltzarrak Eusko Jaurlaritzari eskatzen dio gizarte-ekonomiako familien arteko lankidetzak-akordioak susta ditzala Euskal Gizarte Ekonomia Sarearen (EGES) bidez, gizarte-ekonomiaren balioak eta praktikak sustatzeko lankidetzak-gune gisa".

44. El Parlamento Vasco insta al Gobierno Vasco a promover acuerdos de colaboración entre las familias de la economía social a través de la Red Vasca de Economía Social (EGES), como espacio de cooperación para promocionar los valores y las prácticas de la economía social".

